

**UNIVERSIDAD  
PÀEZ**



**JOSÈ ANTONIO**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO PARA LA  
EMPRESA MULTISERVICIOS  
ZURICARS C.A.**

**Autor:** Zurita Jesús  
C.I:24.495.113

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (máster) – Fax: (0241) 8712394



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESCUELA DE INGENIERÍA  
CARRERA: INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA  
EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A.**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al Título de:  
**INGENIERO INDUSTRIAL**

**Autor:** Zurita Jesús  
C.I:24.495.113

**Tutor:** Ing. Ana Avendaño  
C.I: 7.187.788

San Diego, Abril 2021



Universidad de los Andes  
Escuela de Ingeniería

---

**FI-I-001-2020-3CR (TG)**

Valencia, 22 de marzo de 2021

Ciudadano:  
ZURITA JESÚS  
C.I 24.495.113  
Presente-

Cumplo con informarle que la Comisión de Trabajo de Grado y Pasantías de la Facultad de Ingeniería en su reunión N° 03-2021 de fecha 20-01-2021 aprobó el proyecto de trabajo de grado titulado ***PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A.*** presentado por usted (es) como requisito para optar al título de Ingeniero Industrial.

Se ratifica la designación de la Ing. Ana Avendaño C.I: 7.187.788 como Tutora Académica que lo asesorara en el desarrollo de este proyecto.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Francisco".

**Dr. Francisco Gelanzé Sevilla**  
Deca

c.c. Coordinación de Pasantías y Trabajo de Grado (1).  
GF/Ba



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**ESCUELA DE INDUSTRIAL**

**ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Quien suscribe, Ingeniero Ana Avendaño, portador de la cédula de identidad N° V- 7.187.788, en mi carácter de tutor del Trabajo de Grado presentado por el ciudadano Zurita Jesús portador de la cédula de Identidad N° 24.495.113 titulado **PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A.** Presentado como requisito parcial para optar al título de Ingeniero Industrial, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 26 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'AACP'.

Ing. Ana Avendaño  
C.I.:7.187.788

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar quiero agradecerles a mis padres, quienes han sido mi mayor apoyo durante todo este tiempo de estudio, por creer fielmente en mis capacidades y alentarme cada día a seguir adelante en busca de mis sueños. Gracias por ser mi mayor inspiración.

A mis hermanos, por ser mi apoyo en tiempo de crisis y aportarme esa tranquilidad y la paciencia que muchas veces me hace falta, esto también es para ellos como un ejemplo de superación que siempre se puede lograr cada una de las metas que te propones en la vida.

A mis amigos, quienes han estado presentes brindándome su apoyo en todo momento.

A la Universidad José Antonio Páez, por ser mi Alma Mater durante todos estos años, y a cada profesor que me brindó sus conocimientos para mi crecimiento profesional.

A mi tutora Ana Avendaño, por todo el apoyo y el cariño brindado para la realización de este trabajo de grado. Gracias por su tiempo y conocimientos impartidos.

**Jesús Zurita**

## **DEDICATORIA**

Primeramente quiero dedicarle este logro personal a Dios, por guiar mis pasos por el camino correcto, ayudarme a tomar las mejores decisiones, por ser mi fuerza en los momentos difíciles y haberme permitido llegar hasta donde he llegado y porque estoy seguro de que hay muchas y mejores cosas reservadas para mí.

A mis padres, por ser mi apoyo incondicional, por cada esfuerzo realizado para que el día de hoy, yo esté alcanzando esta meta.

A mi compañera Dilmar Contreras que aunque no se encuentre físicamente con nosotros siempre fue ejemplo de superación en todo momento; sus consejos, su aprendizaje en todo momento, su espíritu de lucha para seguir adelante a pesar de los obstáculos.

A mi familia, amigos, compañeros y cada persona que formó parte en este largo camino y aportó herramientas para mi crecimiento personal y espiritual.

**Jesús Zurita**

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pp.</b>
<b>INDICE CUADROS</b>	<b>x</b>
<b>INDICE DE TABLAS</b>	<b>xi</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	<b>xii</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>xiii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I. EL PROBLEMA</b>	
1.1 Planteamiento Del Problema.....	3
1.2 Formulación Del Problema.....	6
1.3 Objetivos De La Investigación.....	6
1.3.1 Objetivo General.....	6
1.3.2 Objetivos Específicos.....	6
1.4 Justificación De La Investigación.....	7
1.5 Alcance.....	8
<b>CAPÍTULO II.MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes.....	10
2.2 Bases Teóricas.....	13
2.2.1 Seguridad Ocupacional	13
2.2.2 Salud Ocupacional	14
2.2.3 Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	14
2.2.4 Enfermedad Ocupacional	15
2.2.5 Procesos Peligrosos.....	15
2.2.6 Riesgos Ocupacionales.....	18
2.2.6.1 Clasificación de los Riesgos Ocupacionales.....	18
2.2.6.2 Evaluación de riesgos.....	26
2.2.7 Accidente de Trabajo.....	26

2.2.7.1	Clasificación de los Accidentes de Trabajo.....	27
2.2.7.2	Causas de los Accidentes.....	28
2.2.7.3	Factores de los Accidentes.....	29
2.2.8	Análisis de Riesgo Laboral.....	29
2.2.8.1	Pasos para realizar un Análisis de Riesgo Laboral.....	30
2.2.8.2	Ventajas de un Análisis de Riesgo Laboral.....	33
2.2.9	Método REBA.....	33
2.2.10	Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN).....	35
2.2.11	Programas de Seguridad y Salud Laboral.....	35
2.2.11.1	Objetivos de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo...	36
2.2.11.2	Estructura del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	36
2.3	Bases Legales.....	37
2.3.1	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	37
2.3.2	LOPCYMAT	38
2.3.3	Reglamento Parcial de la LOPCYMAT.	39
2.3.4	Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	40
2.4	Glosario de Términos.....	40
<b>CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO</b>		
3.1	Tipo De Investigación.....	43
3.2	Diseño de la Investigación.....	43
3.3	Nivel de la Investigación.....	44
3.4	Población y Muestra.....	45
3.5	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	45
3.5.1	Técnicas	44
3.5.2	Instrumento	46
3.5.3	Técnicas de Análisis	46
3.6	Fases Metodológicas.....	47

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS**

4.1. Fase I: Diagnóstico de la situación actual de las condiciones de seguridad y la salud en el trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.....	50
4.1.1 Observación Directa.....	50
4.1.2 Aplicación de lista de chequeo.....	51
4.1.3 Entrevista Estructurada.....	58
4.1.4 Revisión Documental.....	68
4.1.4.1 Descripción General de la Empresa	67
4.1.4.2 Estructura Organizativa de la Empresa Multiservicios Zuricars, C.A	68
4.1.4.4 Presentación de las Áreas y Descripción de las Máquinas que forman parte de la Empresa Multiservicios Zuricars C.A	75
4.1.4.5 Resumen de los Factores Críticos	83
4.2 Fase II. : Análisis de los posibles riesgos presentes en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, las condiciones y el medio ambiente de trabajo	85
4.2.1 Ubicación de las Áreas de la Empresa Multiservicios Zuricars, C.A.....	85
4.2.2 Análisis de Riesgo.....	87
4.2. 3.1 Evaluación Ergonómica del Puesto de Trabajo del Operario N°1.....	91
4.2.3.2 Evaluación Ergonómica del Puesto de Trabajo del Operario N° 2.....	91
Fase III: Diseño de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.....	95
Fase IV: Evaluar por medio de la relación Beneficio – Costo la propuesta del programa de seguridad y salud en el trabajo como su viabilidad técnica, operativa, social y ambiental para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	157
<b>CONCLUSIONES</b>	165
<b>RECOMENDACIONES</b>	167
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	168
<b>ANEXOS</b>	171
Anexo A Hoja de Campo del REBA.....	169
Anexo B.....	170
Anexo C.....	177

## INDICE CUADROS

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pp.</b>
Cuadro N° 1. Medio Ambiente	51
Cuadro N° 2. Factores Ergonómicos	52
Cuadro N° 3. Puestos de Trabajo y Equipos de Protección	53
Cuadro N° 4. Higiene, Orden y Limpieza	54
Cuadro N° 5. Sistema de Prevención y Extinción de Incendios	55
Cuadro N° 6. Señalización	56
Cuadro N° 7. Descripción de cargos	69
Cuadro N° 8. Identificación de los factores de riesgo en el área de administración	88
Cuadro N° 9. Identificación de los factores de riesgo en el área de operaciones	89
Cuadro N° 10. Resumen de la puntuación del método REBA	92
Cuadro N° 11. Resumen de la puntuación del método REBA	93
Cuadro N° 12. Formato de inspecciones a realizar	131
Cuadro N° 13. Frecuencia en la que se realizan los exámenes médicos a los trabajadores y las trabajadoras	134
Cuadro N° 14. Procedimientos para la realización de cada uno de los exámenes médicos	135
Cuadro N° 15. Frecuencia de actividades propuestas	136
Cuadro N° 16. Evaluación de la factibilidad operativa	156
Cuadro N° 17. Evaluación de la factibilidad técnica	157
Cuadro N° 18. Evaluación de la factibilidad ambiental y social	157

## **INDICE DE TABLAS**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pp</b>
Tabla N° 1 Integrantes del Comité de Seguridad y Salud Laboral	119
Tabla N° 2 Escala de delegados de prevención por trabajadores	120
Tabla N° 3 Procedimiento de Ejecución del Plan de Trabajo de Educación e Información	123
Tabla N° 4 Proceso para la inducción de nuevos ingresos	126
Tabla N° 5 Puntos o aspectos a tratar en sesiones de Micro Charlas	128
Tabla N° 6 Dotación de Equipos de Protección Personal	139
Tabla N° 7. Formato del presupuesto de planes de acción para el PSST	145
Tabla N° 8 Costos Operativos	155
Tabla N° 9 Costos Materiales	156
Tabla N° 10 Costos de Equipos de Protección	156
Tabla N° 11 Costo Total de la Propuesta	157
Tabla N° 12. Sanciones establecidas en la LOPCYMAT	158
Tabla N° 13 cierre de la empresa por 24 horas	158

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pp.</b>
Figura 1: Compresor de Aire de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	16
Figura 2: Rache Neumático de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	17
Figura 3: Caja de Herramientas de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	17
Figura 4: Cuna de Motor de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	17
Figura 5. Estructura organizativa de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	68
Figura 6: Área de Administración de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	75
Figura 7: Área de Servicio al Cliente de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	76
Figura 8: Área de Almacén de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	76
Figura 9: Entrada al taller mecánico de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	77
Figura10: Área de Taller de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	77
Figura11: Área de Taller (Puente Elevador) de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	78
Figura 12: Fachada del local y entrada principal de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A	78
Figura 13: Gato motor de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	79
Figura 14: Prensa Manual de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	79
Figura 15: Gato fijo de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	80
Figura 16: Gato hidráulico de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	80
Figura 17: Pistola de Impacto de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	81
Figura 18: Compresor de Aire de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	81
Figura 19: Mesa de Herramientas de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	82
Figura 20: Puente Elevador de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	82
Figura 21: Base de Motor en Reposo de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.	83
Figura 22. Distribución área administrativa y taller Multiservicios Zuricars C.A., nivel 1.	85
Figura 23. Distribución área administrativa y taller Multiservicios Zuricars C. A., nivel 2.	86
Figura 24: Evaluación ergonómica del trabajador N° 1	90
Figura 25. Evaluación ergonómica del trabajador N° 2	92



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA  
EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A.**

**Autor:** Zurita Jesús

**Tutor:** Ing. Ana Avendaño

**Fecha:** Marzo 2021

**RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo general proponer un Programa de Seguridad y Salud Laboral, establecido en la Ley venezolana, para la empresa Multiservicios Zuricars C.A.; cuya finalidad fue la de proveer a la empresa de los procedimientos que le permitan tomar las medidas necesarias para proporcionarle a sus trabajadores un ambiente seguro y saludable, además de cumplir con lo establecido en la LOPCYMAT. Fue una investigación de tipo descriptiva apoyada en una investigación de campo, usando la modalidad de un proyecto factible. Para la muestra se consideró toda la población existente con un total de diez (10) trabajadores. En el transcurso de la investigación se utilizaron técnicas como la observación directa y las entrevistas no estructuradas, como instrumento se aplicó una lista de chequeo con la finalidad de recolectar información de las deficiencias actuales de la empresa relacionada con la materia de seguridad y salud. Se utilizaron como herramientas de análisis: el análisis de riesgo y el método REBA. Las técnicas empleadas permitieron la identificación de los factores de riesgos predominantes en la empresa como: ruido, caídas a un mismo nivel, golpes contra objetos fijos, ejecución de tareas en posición incorrecta, sedestación prolongada, golpeado por herramientas, atrapamiento entre objetos, materiales y herramientas. Después de haber recolectado los datos se procedió a la realización de la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñando un total de trece planes de trabajo. Se examinaron los costos asociados a las propuestas, que deberá afrontar la empresa a mediano plazo de acuerdo a sus posibilidades en comparación con las sanciones aplicadas por haber incumplido los artículos 118, 119, 120 contenidos en la LOPCYMAT

**Descriptor:** Factibilidad, Programa, Implementación, Riesgo

## INTRODUCCIÓN

Al estimar que el activo máspreciado de una empresa es el recurso humano, se debe tomar con mucha responsabilidad la Seguridad y la salud de los trabajadores, ya sea estableciendo normativas que permitan la protección de sus integrantes de posibles accidentes, así como la formación adecuada para que cada uno de los que desarrollen cualquier actividad dentro de la empresa, se sientan comprometidos y a la vez responsables con el tema de la seguridad laboral ,convirtiéndose en portavoces activos en la prevención de los accidentes en su lugar de trabajo.

A partir de la promulgación de la LOPCYMAT, en nuestro país, el tema de seguridad y salud laboral ha adquirido una gran relevancia en el sector industrial. Esta Ley expone todas las obligaciones que deben cumplir las empresas para proporcionarles a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro y saludable. En tal sentido, en su artículo 61, expone con claridad que: "Toda empresa, establecimiento, explotación o faena deberá diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específico y adecuado a sus procesos, el cual deberá ser presentado para su aprobación ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, sin perjuicio de las responsabilidades del empleador o empleadora previstas en la Ley. El ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo aprobará la norma técnica que regule la elaboración, implementación, evaluación y aprobación de los programas de seguridad y salud en el trabajo". Cabe destacar que es de suma importancia que toda empresa sin importar su razón social, bien sea pública o privada deberá ser fiel cumplidora con lo establecido en la Ley.

Multiservicios Zuricars C.A, es una empresa perteneciente al sector mecánico automotriz especializado, dedicada a la revisión, sustitución de partes automotrices, reparación y venta de repuestos nuevos. En la actualidad la empresa Multiservicios Zuricars C.A, no dispone de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo

tanto se considera que incumple con lo expuesto en la LOPCYMAT y su reglamento parcial.

Por tal razón, la presente investigación está orientada hacia la propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Multiservicios Zuricars C.A, tomando en consideración su proceso operativo y los peligros que incluyen las actividades realizadas por sus trabajadores. La presente investigación está compuesta por los siguientes capítulos:

El capítulo I: El Problema, plantea la problemática encontrada, y hace referencia a los objetivos, el alcance y las limitaciones de la investigación.

El capítulo II: Marco Teórico, está conformado por los antecedentes que dan soporte a la investigación, igual que las bases teóricas, las bases legales y la definición de términos.

En el capítulo III: Marco Metodológico, está conformado por los antecedentes que dan soporte a la investigación, al igual que las técnicas empleadas para la recolección de los datos y las fases mediante las cuales se lograrán todos los objetivos de la investigación.

En el capítulo IV: Se encuentran los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos específicos planteados en la investigación, por medio de los cuales se derivaron las conclusiones y recomendaciones

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento Del Problema**

En la actualidad, y como producto de la globalización, la mayoría de las empresas están orientadas hacia la implementación de programas de Seguridad y Salud, permitiéndoles tener de esta manera puestos de trabajo donde se minimice la accidentabilidad de los trabajadores y la morbilidad, a la vez de dar cumplimiento con lo establecido en el marco legal donde se desarrolle la actividad fabril, siempre teniendo como norte la búsqueda del beneficio de sus trabajadores, tanto en la prevención de los riesgos laborales, como en la investigación de los accidentes, minimizando la probabilidad de su ocurrencia.

Esto influye directamente en el desempeño satisfactorio de las funciones laborales de los trabajadores, y contribuye en la disminución de los costos. Para conseguir este objetivo las empresas tienen que introducir medidas de Seguridad y Salud laborales, basándose en la evaluación de los riesgos, procedimientos de trabajo seguro, medición de riesgos y accidentes, de acuerdo a las legislaciones pertinentes. La mayoría de las empresas llevan indicadores de gestión de riesgos con los cuales se miden los accidentes laborales, enfermedades ocupacionales o su potencial ocurrencia, en las distintas áreas: administrativas, de producción y/o almacén, etc., determinando el rendimiento de los programas.

Según datos suministrados por la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T), cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo, más de 2,78 millones de muertes por año. Además, anualmente ocurren unos 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo, no mortales. El costo de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas en Seguridad y Salud se estima en un 3,94 por ciento del

Producto Interno Bruto ( P.I.B) global de cada año. Siendo el objetivo de la Organización, antes mencionada, el de crear conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo, a fin de posicionar la Seguridad y Salud de los trabajadores en la agenda internacional para estimular y apoyar la acción práctica a todos los niveles.

En Venezuela, lo relacionado a la materia de Seguridad y Salud laboral está contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Trabajo, Ley Orgánica de , Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo por nombrar algunas de las leyes que regulan el comportamiento de las organizaciones en el país.

La empresa **Multiservicios Zuricars, C.A.**, lugar seleccionado para realizar el estudio de investigación, tiene su sede en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo, desarrollando la actividad comercial vinculada con : ventas de repuestos originales, mantenimiento y prestación de servicios en el área especializada de mecánica automotriz, tarea desempeñada durante cuatro (4) años en el mercado laboral.

En el presente, la empresa sometida al estudio de investigación no posee ningún Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley, en estos casos. Con el fin de solucionar esta problemática y cumplir con la normativa legal vigente, se desarrolla el presente Trabajo de Grado que tiene la intención de crear conciencia acerca de la importancia que representa un Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, dentro de cualquier empresa, impulsando el cumplimiento de las leyes, por las cuales se deben regir las empresas venezolanas. A pesar de ser una empresa con cuatro (4) años de funcionamiento y carecer de un programa de seguridad y salud en el trabajo, no se han presentado accidentes graves e incapacitantes en sus instalaciones. Se debe agregar que existe una ausencia de un registro de datos estadísticos relacionados con las posibles enfermedades que puedan presentar sus trabajadores.

Las consecuencias que podría incurrir la empresa al no disponer de un programa de seguridad y salud en el trabajo, se presentarían en dos aspectos:

**A) El Recurso Humano**

Al no existir normas de seguridad y salud de obligatorio cumplimiento, no tener una señalización de los peligros y el uso de todos aquellos equipos de protección individual que se encuentren registrados, se podrían presentar los siguientes escenarios:

- 1) **Las Caídas:** el desorden o los líquidos derramados en el suelo pueden provocar resbalones y tropiezos.
- 2) En el taller se manejan muchas herramientas, que instantáneamente pueden causar lesiones o cortes.
- 3) Cuando se utilizan combustibles y productos químicos, se corre el riesgo de que las vías respiratorias se vean afectadas, al igual que ocurre con la inhalación de gases como el monóxido de carbono que expulsan los motores de combustión interna.
- 4) **Las sustancias químicas en contacto con la piel:** la manipulación de disolventes o derivados del petróleo pueden producir dermatitis, quemaduras y otras patologías en la piel.
- 5) **Soldadura:** Soldar o hacer otros arreglos con el soplete pueden producir un riesgo de sufrir abrasiones y daños en la visión.
- 6) **La exposición a vapores de pintura:** pueden afectar a la vista, piel y vías respiratorias.
- 7) **Daños en los oídos:** los motores en marcha, golpes, herramientas neumáticas y la constante presencia de ruidos durante la jornada laboral.
- 8) El movimiento y traslado repetitivo de piezas que excedan la capacidad física y el adoptar posturas incorrectas para realizar este tipo de actividad.

**B) Aspecto Legal**

Todas las empresas venezolanas (públicas, privadas, cooperativas, edificios con trabajadores residenciales, asociaciones civiles, con fines de lucro o sin fines de lucro),

deben cumplir con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo al artículo 87 y con la LOPCYMAT en su artículos 80.

El incumplimiento de estas normas de carácter legal y obligatorio traerá como consecuencia, sanciones de carácter pecuniario a la empresa motivo de estudio de la investigación.

**Artículo 87(C.R.B.V)** “Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado. El estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones”, así como lo reservado por la LOPCYMAT en el siguiente:

**Artículo 80 .Política y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Toda empresa, establecimiento, explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, deberán diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específico y adecuado a sus procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, este reglamento y las normas técnicas que se dicten al efecto.

## **1.2 Formulación Del Problema**

¿De qué manera la empresa de Multiservicios Zuricars C.A, en el Estado Carabobo podrá mejorar las condiciones de trabajo y cumplir con los requerimientos exigidos por la LOPCYMAT?

## **1.3 Objetivos De La Investigación**

### **1.3.1 Objetivo General**

Proponer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars C.A, del Estado Carabobo.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación de las condiciones de trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars C.A.

- Analizar los posibles riesgos presentes en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Diseñar un Programa de seguridad y salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.
- Evaluar por medio de la relación Beneficio – Costo la propuesta del programa de seguridad y salud en el trabajo como su viabilidad técnica, operativa, social y ambiental para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

#### **1.4 Justificación De La Investigación**

La búsqueda de un mejor ambiente laboral en el que los trabajadores puedan desarrollar sus actividades de manera satisfactoria dentro de la empresa, donde tengan garantizada la seguridad y salud, disminuyendo la presencia de algún tipo de accidente e incidente.

La empresa MULTISERVICIOS ZURICARS C.A, considera que la satisfacción y el bienestar de sus trabajadores es primordial, lo cual la impulsa a delinear un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que aporte rentabilidad, tanto para la empresa como para los trabajadores, de forma que se cumpla con el ámbito legal apropiado, dando cumplimiento cabal a la ley y así evitando el cierre de la empresa.

La presente investigación deberá ser un texto obligado para la empresa y los trabajadores, así como una guía de trabajo que contemple todos los aspectos relacionados con el tema de la seguridad y salud laboral, de acuerdo a: La Constitución, La Ley del Trabajo, La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN), Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008).

Los beneficiarios de esta investigación serán los trabajadores como principales actores de acuerdo al alcance del programa de seguridad y salud laboral. Aunado al hecho de que la empresa recibirá un importante beneficio con el diseño del programa, en virtud que el resultado podrá verse reflejado mediante la disminución de ocurrencia

de accidentes y enfermedades ocupacionales, evitando de esta manera posibles demandas, por parte de los trabajadores afectados.

El ambiente laboral influye directamente en la salud de los trabajadores. Un buen ambiente laboral contribuye a reducir el estrés laboral, una de las dolencias más frecuentes entre los trabajadores, y que genera un desempeño deficiente dentro de la empresa. Un ambiente laboral óptimo resulta requisito indispensable para garantizar el bienestar laboral de los miembros de la empresa, generándose de esta manera un aumento de la productividad, con trabajadores satisfechos y con un mejor desempeño en sus funciones.

El desarrollo de la investigación para el autor representa una actividad didáctica de una gran significación, que le permitirá fortalecer la información adquirida durante el lapso de la carrera, de alcanzar los conocimientos sobre un tema de aplicación universal obligatoria dentro de la industria, como es la seguridad y salud laboral. El resultado de la investigación podrá ser utilizado como material de apoyo por las distintas instituciones de educación superior y los futuros investigadores que necesiten recolectar o analizar los datos relacionado con el tema planteado.

### **1.5 Alcance**

El proyecto de investigación está fundamentado en una propuesta de un programa de seguridad y salud en el trabajo para la empresa MULTISERVICIOS ZURICARS C.A., ubicada en Valencia, estado Carabobo donde se analizarán los puestos de trabajo y los procesos donde exista mayor riesgo hacia el personal. Por lo que se busca diseñar un programa que se presentará a consideración de la gerencia para su implementación y que deberá ser ejecutado sin problema alguno por los trabajadores de la empresa, tomando en consideración el estudio sobre las posibilidades de riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos que pudieran afectar a algún miembro de la organización. Cabe destacar que solo se propondrá el programa, queda de parte de la empresa la implementación completa del mismo.

Con esta propuesta se pretende que la empresa cree un ambiente de trabajo más seguro y agradable, e igualmente se le proporciona a la empresa el respaldo necesario

para el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la LOPCYMAT, y demás normas que regulen lo relativo a la materia laboral en Venezuela.

## **CAPÍTULO II**

## MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes

Los precedentes teóricos que respaldan esta investigación se fundamentan en trabajos e investigaciones que se relacionan con el tema en estudio enfocado en el ámbito de seguridad industrial. Según Claret, A., (2015), define antecedentes como:

La revisión de trabajos previos sobre el tema e estudios realizados fundamentalmente en instituciones de educación superior reconocidas o, en su defecto, en otras organizaciones. Los antecedentes pueden ser tesis de grado o postgrado, trabajos de ascensos, resultados de investigaciones institucionales, poesías, conferencias, congresos, entre otros (p.20).

Según Torres y Pérez (2018) titulado **“Elaboración de un programa de seguridad y salud en el trabajo para la Alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo”**. Presentado en la Universidad José Antonio Páez, para optar al título de Ingeniero Industrial. Presentan la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo para la Alcaldía del Municipio San Diego con la finalidad de reducir los riesgos ocupacionales, diagnosticar la situación actual en relación a las actividades de seguridad y salud en el trabajo, identificar los riesgos ocupacionales, diseñar el programa de seguridad y salud en el trabajo y determinar la factibilidad y el costo-beneficio de la propuesta del programa de seguridad y salud en el trabajo para la Alcaldía del Municipio San Diego. Este antecedente sirvió de aporte a la investigación, debido a que ayudo a identificar las causas mediante la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo tales como: normas de procedimientos, descripción de cargo, entre otros.

Asimismo Castro, V (2016). En su trabajo de grado titulado **“Propuesta de un programa de seguridad y salud en el trabajo basado en el estudio de riesgos disergonómicos para mejorar la productividad económica de los docentes de la Facultad de Ingeniería de USAT”**. Realizado en la Universidad Católica Santo

Toribio de Mogrovejo en la provincia de Lambayeque, al norte de Perú para optar al título de Maestría en Ingeniería Industrial: Seguridad y Salud Ocupacional.

El trabajo de investigación mencionado tuvo como principal objetivo proponer un programa de seguridad y salud en el trabajo basado en el estudio de riesgos disergonómicos para mejorar la productividad económica de los docentes de la Facultad de Ingeniería de USAT, mediante el análisis de la situación actual respecto a los riesgos disergonómicos a los que están y pueden estar expuestos los docentes en la ejecución de sus actividades ya sea en aulas como en oficinas. Por tal motivo se plantearon como objetivos realizar un diagnóstico basado en la identificación de los factores de riesgo disergonómicos a los que están expuestos los docentes de la Facultad de Ingeniería de USAT, diseñar un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo para el control de los riesgos disergonómicos mediante la aplicación de las metodologías de evaluación de prácticas ergonómicas y realizar un análisis costo beneficio de la propuesta de un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el estudio de riesgos disergonómicos.

La propuesta estará basada en el análisis previo que se llevó a cabo siguiendo las metodologías REBA, y mediante la aplicación de los cuestionarios CORNELL y de análisis de disfonía. Una vez identificados y evaluado los factores en una muestra de 35 puestos de trabajo, se obtuvo como resultado que el mobiliario tanto de aulas como de oficinas son los puntos más deficientes que contribuyen a la generación de problemas ergonómicos. Como producto de esta investigación se presentan recomendaciones y acciones dentro del programa de Seguridad y Salud en el trabajo, que deben tenerse en cuenta para mejorar la productividad económica de los docentes de la facultad de ingeniería.

El aporte suministrado por esta investigación es de gran importancia ya que permitirá entender la forma de cómo identificar y abordar los procesos peligrosos contemplados en el Programa de seguridad y salud laboral expuesto, así mismo la elaboración de análisis de trabajo seguro en función a los riesgos de cada actividad en

cada uno de los puestos de trabajo y la metodología usada para la estimación de los costos que generará la propuesta.

Según, Cue (2015) en su estudio titulado: "**Elaboración de la propuesta del programa de seguridad en el trabajo en una empresa del sector de industria química**". Para obtener el título de ingeniero industrial de la Universidad Católica Andrés Bello Caracas-Venezuela. Este trabajo de grado tuvo como objetivo el generar una propuesta de Programa de Seguridad y Salud Laboral para la planta de fabricación de productos químicos de Tecnoquim 2010, C.A, esta investigación estuvo basada bajo la modalidad de un proyecto factible, y apoyado en una investigación de campo.

Durante esta investigación se analizaron los procesos peligrosos a los cuales están sometidos los trabajadores. Posterior al análisis, se pudieron determinar acciones para los procesos peligrosos que necesitan actuación inmediata. Adicionalmente dichos procesos se sometieron a análisis para determinar sus posibles causas. Por último, el autor realizó el análisis las posibles sanciones por el incumplimiento de diecisiete numerales de la LOPCYMAT.

Por lo cual se puede agregar que el aporte a la presente investigación se basa en la evaluación del costo de la propuesta en comparación con las posibles sanciones que se le ejecutarían a la empresa por incumplir con la LOPCYMAT por la falta de este programa.

Por último, Toledo, N., y Barandica, R, (2015), en su trabajo especial de grado titulado: "**lineamientos de higiene y seguridad industrial para el personal de la cooperativa las cinco estrellas, La Yaguara, Caracas**". Presentado en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, núcleo sabana grande.

El estudio tuvo como objetivo general "**Proponer lineamientos de higiene y seguridad industrial para el personal de la cooperativa las cinco estrellas, La Yaguara, Caracas**". Dicha investigación se realizó siguiendo un diseño de investigación de campo. Se utilizó una población de treinta y siete (37) personas. Aplicando como técnica de recolección de datos la encuesta de tipo cuestionario.

En las conclusiones describen la situación actual de la Cooperativa Las Cinco Estrellas no cuenta con dispositivos de seguridad que ayuden a la identificación y prevención de accidentes, la falta de los dispositivos de seguridad, como lo son: extintores, señalización, vías de escape, detectores de humo y sistema de alarmas; hace que el trabajador sea más vulnerable a los riesgos presentes.

El anterior estudio, representa un aporte de especial importancia por su semejanza metodológica y temática, permitiendo constatar hasta qué punto las empresas no cumplen con los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, a pesar de el costo que genera la inobservancia de la norma desde el punto de vista laboral, social, económico y legal.

## **2.2 Bases Teóricas**

A continuación se presenta el conjunto de conocimientos que han sido indagados para aclarar algunos aspectos que contribuyeron con el desarrollo de la temática investigada, lo cual constituye las bases teóricas de esta investigación.

Según Claret, A., (2015), las bases teóricas consisten” en conceptualizar interpretar y vincular los fundamentos teóricos con el tema. Si no existen enfoques o teorías sobre el aspecto en estudio, entonces hay que recopilar toda la temática sobre el mismo” (p20).

### **2.2.1 Seguridad Ocupacional**

La seguridad ocupacional, según Rivas (2009), son todas aquellas actividades destinadas a la identificación, control de causas de accidentes de trabajo, para vivir seguros tenemos que: inspeccionar, comprobar el buen funcionamiento de equipos, analizar las causas de los accidentes de trabajo, elaborar, actualizar estadísticas de accidentes laborales, así como desarrollar programas de inducción y entrenamiento para la prevención de accidentes laborales.

Su prioridad es evitar los accidentes de trabajo graves y mortales. Si observamos las estadísticas de las últimas décadas observamos que los trabajadores fallecen en su trabajo principalmente por accidentes de tráfico, enfermedades cardiovasculares, caídas desde alturas, contactos eléctricos, golpes, caídas de cargas en actividades

logísticas y por el acceso a espacios confinados sin las preceptivas medidas de seguridad.

### **2.2.2 Salud Ocupacional**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (1995), la salud ocupacional es:

Una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención, el control de enfermedades, accidentes, eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez que busca habilitar a los trabajadores para que lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo. (Pág. 60)

### **2.2.3 Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**

Según Nicolaci, M. (2008), se define como condiciones de trabajo a “todos los elementos reales que inciden directa o indirectamente en la salud de los trabajadores; constituyen un conjunto que obra en la realidad concreta de la situación laboral” (p. 05)

Las condiciones y medio ambiente de trabajo pueden afectar al trabajador tanto dentro como fuera de la empresa, incluyendo el traslado de situaciones laborales al entorno familiar y social. Para el autor in comento, El Programa Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (PIACT) debe establecer entre sus principios básicos la promoción social de la justicia a través del mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo para lo cual es fundamental tener en cuenta que:

- ✓ El trabajo debería realizarse en un ambiente seguro y salubre.

- ✓ Las condiciones de trabajo deberían ser compatibles con el bienestar y la dignidad humana de los trabajadores.
- ✓ El trabajo debería ofrecer al trabajador posibilidades reales de desarrollar su personalidad y de servir a la sociedad.

#### **2.2.4 Enfermedad Ocupacional**

En el artículo Artículo 70 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT (2005) define como:

Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes. (p.60).

Se presumirá el carácter ocupacional de aquellos estados patológicos incluidos en la lista de enfermedades ocupacionales establecidas en las normas técnicas de la presente Ley, y las que en lo sucesivo se añadieren en revisiones periódicas realizadas por el Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con el Ministerio con competencia en materia de salud.

#### **2.2.5 Procesos Peligrosos**

Para entender un proceso peligroso debemos comprender varios conceptos. Un proceso peligroso está inmerso en un proceso de trabajo. Un proceso de trabajo es una actividad realizada con unos medios o herramientas sobre un objeto (o sujeto, según el caso) para obtener un objetivo final (ya sea producto o servicio). Todo el proceso de trabajo se lleva a cabo bajo en un medio ambiente de trabajo y bajo ciertas condiciones organizacionales (horario, turno, tiempos de descanso y otros). Luego de comprender un proceso de trabajo, deben analizarse los peligros que están presentes en cada uno de los elementos del proceso de trabajo (objeto o sujeto, medios, actividad, objetivo final, medio ambiente y condiciones organizacionales).

Los procesos peligrosos surgen de la interacción entre el objeto de trabajo, medios de trabajo y la actividad en una organización y división del trabajo determinada, se origina procesos peligrosos que podrán perjudicar la salud de los trabajadores o trabajadoras. Según la teoría de Oscar Betancourt esto es mal llamados riesgos de trabajo.

Betancourt explica que los procesos peligrosos se encuentran en los procesos de trabajo, las condiciones de trabajo, pero los daños y efectos a la salud se producen en el individuo, o trabajadores en colectivo. No es adecuado utilizar la palabra "riesgo" para dos fenómenos diferentes aun cuando estos elementos se relacionan entre sí, los procesos peligrosos difieren en su naturaleza a las consecuencias en la salud.

Para entender mejor la teoría de Oscar Betancourt se cita en las figuras de la 1 a la 4 la descripción de los elementos que interactúan entre si y generar los procesos peligrosos:



**Figura 1: Compresor de Aire** de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A  
**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars



**Figura 2: Rache Neumático** de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A  
**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars



**Figura 3: Caja de Herramientas** de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A  
**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars



**Figura 4: Cuna de Motor** de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A  
**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**1) Objeto de trabajo:** es la materia prima o materia bruta, que se han de procesar para generar un producto terminado. Ejemplo: Un trabajador debe esmerilar una pieza metálica, el objeto de trabajo sería la pieza metálica.

**2) Medio de trabajo:** es el equipo, maquinaria o herramienta con la que va a moldear la materia prima para alcanzar el objetivo, es decir el producto terminado. Ejemplo: tomando la situación anterior, el trabajador que va a esmerilar una pieza metálica, el medio de trabajo ha de ser el esmeril. También se describen las instalaciones e infraestructuras y equipos de protección personal.

**3) La actividad:** la acción que se toma para procesar la materia prima con la herramienta, equipo o maquinaria. En este caso la actividad sería la acción de esmerilar.

### **2.2.6 Riesgos Ocupacionales**

Pueden ser definidos como la posibilidad de ocurrencia de un evento en el ambiente de trabajo, de características negativas (produzca daño) y con consecuencia de diferente severidad; este evento puede ser generado por una condición de trabajo directa, indirecta o confluyente, capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física del trabajador como también daños materiales, equipos.

Cada empresa debe mantener medidas de prevención para las áreas de trabajo, dárselas a conocer a los empleados para que ellos tengan el conocimiento adecuado para prevenir dichos riesgos y poder evitar o disminuir los incidentes y accidentes dentro de la empresa.

La salud e integridad de los trabajadores es de mucha importancia y se debe resguardar en las medidas posibles.

#### **2.2.6.1 Clasificación de los Riesgos Ocupacionales**

Los riesgos se pueden clasificar en:

##### **1. Riesgos Físicos:**

Un riesgo físico está asociado a probabilidades de sufrir un daño corporal. Existen diversas actividades y tareas que presentan un elevado riesgo físico ya que su desarrollo puede acarrear lesiones de diferentes tipos e incluso, en cada error o accidente, puede provocar la muerte.

### ✓ **Clasificación**

Los riesgos físicos se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Ruido
- Temperaturas externas
- Ventilación
- Iluminación
- Presión
- Vibración
- Radiación

### ✓ **Efectos del Ruido**

El oído humano puede tolerar el ruido hasta un límite. Si la frecuencia del ruido es muy alta empeoran las sensaciones, aunque la tolerancia no está directamente ligada a esta propiedad del ruido.

Los ruidos constantes y de gran intensidad en el ámbito laboral acarrear un riesgo físico, además de uno emocional, que puede dificultarnos la concentración y entorpecer la comunicación con nuestros compañeros, lo cual seguramente derive en estrés. La fatiga del ruido medio que aparece como consecuencia de la exposición continua al ruido puede derivar en una destrucción celular irreparable. Los ruidos repentinos, por otro lado, suelen causar daños en el tímpano y la cadena de huesillos que se reparan con el tiempo sin dejar rastros.

- **Efectos auditivos:**

Fatiga auditiva, sordera temporal y permanente.

- **Efectos biológicos:**

Trastorno sobre el sueño, estrés.

- **Efectos sobre el comportamiento:**

Efectos sobre el aprendizaje, efectos psiquiátricos

- **Efectos subjetivos:**

Irritación, fatiga y falta de concentración.

### ✓ Equipos de medición

Para medir la iluminación existen los siguientes instrumentos: el iluminómetro o luxómetro, el refractómetro, el medidor de brillo y el exposímetro de bolsillo. Estos instrumentos están contruidos para hacer lecturas en luxes. Generalmente se hace la medición a 75 cm del piso.

Por otra parte para la medición de temperaturas extremas, el estudio del estrés calórico las variables que se deben tener en cuenta son: energía metabólica producida por el organismo, movimiento y temperatura del aire, humedad, calor radiante y velocidad del movimiento del aire.

### ✓ Métodos de control del ruido

Está formado por aquel conjunto de medidas tanto a nivel normativo como a nivel de ingeniería y su aplicación que tienen como objetivo asegurar unos niveles de ruido aceptables según la legislación vigente en cualquiera de los ámbitos de la sociedad.

### ✓ Patologías de las Vibraciones

Se pueden clasificar según su frecuencia. Las vibraciones que afectan al conjunto del cuerpo son de baja frecuencia, fundamentalmente.

- **Lesiones por vibraciones de muy baja frecuencia ( inferior a 2 hz):**

Existen sobre todo a bordo de barcos, aviones y algunos automóviles. No se producen desplazamientos relativos de masas corporales, sino que su percepción por los receptores laberínticos (oído interno) da origen a cinetosis o mal de los transportes Cinetosis (mareo).

- **Lesiones por vibraciones de baja frecuencia( 2 a 20hz) :**

Son las que fundamentalmente afectan al conjunto del cuerpo, producidas por la mayor parte de los vehículos terrestres y vibraciones de máquinas fijas transmitidas a través del suelo.

El laberinto del oído interno es insensible a estas vibraciones, las manifestaciones se localizan en el órgano cuya frecuencia de resonancia concuerda con la de las vibraciones. Fundamentalmente originan efectos biomecánicos que están

condicionados por la intensidad de la vibración, postura de trabajo o la dirección de las vibraciones.

### ✓ **Medidas Preventivas**

- Mantener los suelos secos si es posible.
- Eliminar residuos y obstáculos en el área de trabajo.
- No tender cables, mangueras, conducciones, etc., por la zona de trabajo.
- Utilizar calzado adecuado.
- Revisar las escaleras manuales antes de su uso.
- Montar los andamios correctamente (según el diseño establecido).
- Utilizar protección individual contra caída si fuese necesario (trabajo en alturas superiores a 2 metros sin ninguna protección perimetral).

### **2. Riesgos Químicos:**

Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistemáticas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

### ✓ **Clasificación**

- **Por su estado físico:** Sólidos, polvos, humos, líquidos, vapores, rocíos, neblinas, gaseosos.
- **Por su origen:** orgánicos y inorgánicos
- **Según las naciones unidas( para el transporte):** explosivos, gases comprimidos, licuados, disueltos o condensados bajo presión, líquidos fácilmente inflamables, sólidos fácilmente inflamables, sustancias oxidantes, peróxidos orgánicos, sustancias tóxicas e infecciosas, materiales radiactivos, corrosivos, otras sustancias peligrosas.
- **Por sus efectos en la salud:** corrosivos, irritantes, sensibilizantes, asfixiantes, productos de neumoconiosis, tóxicos sistémicos, tóxicos reproductivos, cancerígenos.

✓ **Vías de Penetración:** Los agentes químicos pueden penetrar en el organismo por varios caminos que llamamos vías de entrada y que son:

- **Vía respiratoria:** Es la vía de penetración de sustancias tóxicas más importante en el medio ambiente de trabajo, ya que respiramos aire y con el aire puede venir todo tipo de sustancias: sólidos en forma de polvo, líquidos en forma de vapor y gases que se mezclan directamente con el aire.
- **Vía dérmica:** Existen sustancias capaces de atravesar la piel, sin provocar alteraciones en ella, pasando a la sangre que será la que la se distribuye por todo el organismo. Los factores que van a intervenir son: superficie total de piel expuesta, estado de la piel y las características de la propia sustancia (más o menos liposoluble).
- **Vía digestiva:** Es una vía de penetración poco corriente ya que las sustancias con las que trabajamos no nos la metemos en la boca, de todas formas hay posibilidad de penetración por vía digestiva cuando se come en el puesto de trabajo, se fuma, se bebe y no se lava las manos antes de comer aunque sea fuera del puesto de trabajo.
- **Vía parenteral:** Se llama parenteral a la entrada de sustancias a través de una herida o llaga preexistente o provocada por un accidente como un pinchazo o un corte.

✓ **Control de contaminantes químicos**

Para el control de los contaminantes o eliminación de los mismos se puede trabajar sobre tres partes del proceso:

- **Fuente de generación del contaminante:** tiene por objeto impedir la formación del mismo, o en caso de que esto no sea posible, evitar el paso hacia la atmósfera del puesto de trabajo.
- **Medio ambiente o de difusión:** consiste en evitar que el contaminante ya generado se extienda por la atmósfera y alcance niveles de concentración peligrosos para el personal expuesto.

- **Receptor u operario:** tiene como finalidad proteger al operario para que el contaminante en cuestión no penetre en el organismo del mismo.

### 3. Riesgos Biológicos

Son los producidos por la posible exposición a microorganismos como: los virus, las bacterias, los parásitos o los hongos, y que puedan dar lugar a diferentes enfermedades.

Este tipo de riesgo laboral, constituye uno de los principales factores de riesgo a los que están expuestos principalmente los trabajadores de los centros sanitarios. Esencialmente su transmisión se produce por vía respiratoria, sanguínea, digestiva. Para evitar este tipo de riesgo se recomienda tener un control de vacunas y sobre todo protegerse con el equipo adecuado.

#### ✓ Clases de agentes biológicos

- **Clase 1:** son aquellos agentes biológicos que resultan muy poco probable que causen una enfermedad en el hombre. Tiene tratamiento.
- **Clase 2:** son aquellos que pueden causar una enfermedad en el hombre (trabajador) pero es poco probable que se extienda en la comunidad, existe tratamiento.
- **Clase 3:** son los que pueden causar una enfermedad grave en los trabajadores, siendo además probable que la misma se extienda en la comunidad, pero existe tratamiento eficaz.
- **Clase 4:** son los que suponen un serio riesgo para los trabajadores dado que causan enfermedades muy graves, además existe la probabilidad de que esas se extienda a la colectividad. No existiendo ni profilaxis ni tratamiento eficaz.

#### ✓ Vías de entrada

Las vías de entrada de los contaminantes biológicos en el organismo son iguales a los de los contaminantes químicos es decir:

- **Vía inhalatoria:** a través de la nariz, boca, pulmones.
- **Vía dérmica:** a través de la piel.

- **Vía parenteral:** a través de heridas, pequeños cortes, pinchazos, etc.
- **Vía digestiva:** a través de la boca y tubo digestivo.

#### **4. Riesgos Disergonómicos**

Son aquellos factores inadecuados del sistema hombre- máquina desde el punto de vista de diseño, construcción, operación, ubicación de maquinarias, los conocimientos, la habilidad, las condiciones y las características de los operarios y de las interrelaciones con el entorno y el medio ambiente de trabajo. Tales como: monotonía, fatiga, las posturas, movimientos repetitivos, sobre carga física.

##### **✓ Clasificación**

- En el diseño de los centros de trabajos.
- En el diseño de los puestos de trabajos.
- En el trabajo físico.
- En la carga mental.
- En los mandos y señales.
- En las maquinas y herramientas.
- En la organización de trabajo.
- En el tiempo de trabajo.

#### **5. Riesgos Psicosociales**

Son aquellos factores de origen familiar, social y laboral a los cuales se enfrenta el trabajador y que pueden, entre otras cosas, originar condiciones de malestar, fatiga, ansiedad, apatía, estrés, disminución en el rendimiento de trabajo o desmotivación.

##### **✓ Causas**

Las causas que originan los riesgos psicosociales son muchas y están mediadas por las percepciones, experiencias y personalidad del trabajador. Algunas de las más importantes pueden ser:

- Características de la tarea (monotonía, repetitividad, excesiva o escasa responsabilidad, falta de desarrollo de aptitudes, ritmo excesivo de trabajo, etc.).

- Estructura de la organización (falta de definición o conflicto de competencias, comunicación e información escasa o distorsionada, pocas o conflictivas relaciones personales, estilo de mando autoritario, etc.).
- Características del empleo (mal diseño del puesto, malas condiciones ergonómicas, de seguridad o higiene, salario inadecuado, etc.).
- Organización del trabajo (trabajo a turnos, trabajo nocturno o en fines de semana, etc.).
- Factores externos a la empresa (calidad de vida de la persona, problemas sociales, problemas familiares y todo tipo de problemática de índole social, etc.).

## **6. Riesgos Mecánicos**

Gómez (2013), lo define como "el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólido a fluidos".

Los accidentes que se puede producir debido a este tipo de riesgo, son aquellos en los que se producen lesiones corporales como golpes por objetos proyectados o desprendidos, quemaduras, cortes, cualquier tipo de contusión, aplastamientos y suelen tener mayor problema al llevar a cabo trabajos en altura, superficies inseguras, un mal uso de las herramientas y el uso de equipos defectuosos entre otros. Debemos asegurarnos siempre de revisar la maquinaria en la que trabajamos.

## **7. Riesgos Ambientales**

Es la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe por una acción humana o un fenómeno de tipo natural. En función de su origen también se pueden denominar riesgos naturales que serían los que se manifiestan dentro de la naturaleza como la lluvia, la tempestad, las inundaciones o riesgos antropogénicos que son los derivados de acciones o actividades humanas.

### **2.2.6.2 Evaluación de riesgos**

La Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIM) 4004-2000, define la evaluación de riesgo como el proceso dirigido a estimar la magnitud de los mismos, obteniendo la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas, y sobre el tipo de medidas que deben adaptarse.

Los riesgos se analizan según los pasos:

1. Identificar los riesgos
2. Determinar quién podía salir perjudicado y como
3. Evaluar los riesgos y determinar las precauciones
4. Registrar sus conclusiones y ponerlas en practica
5. Examinar su evaluación y actualizarla si es necesario

### **2.2.7 Accidente de Trabajo**

La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), en su Artículo 69 define el Accidente de trabajo como:

Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

Serán igualmente accidentes de trabajo:

- ✓ La lesión interna determinada por un esfuerzo violento o producto de la exposición a agentes físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales, condiciones meteorológicas sobrevenidos en las mismas circunstancias.
- ✓ Los accidentes acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando tengan relación con el trabajo.
- ✓ Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora en el trayecto hacia y desde su centro de trabajo, siempre que ocurra durante el recorrido habitual, salvo que haya sido necesario realizar otro recorrido por motivos que no le sean

imputables al trabajador o la trabajadora, y exista concordancia cronológica y topográfica en el recorrido.

- ✓ Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora con ocasión del desempeño de cargos electivos en organizaciones sindicales, así como los ocurridos al ir o volver del lugar donde se ejerciten funciones propias de dichos cargos, siempre que concurren los requisitos de concordancia cronológica y topográfica exigidos en el numeral anterior.

#### **2.2.7.1 Clasificación de los Accidentes de Trabajo**

En todo caso se debe destacar que el tipo de accidente se puede definir diciendo “que es la forma en que se produce el contacto entre el accidentado y el agente”.

No existe una clasificación única para los tipos de accidentes que ocurren en los ambientes laborales. Las estadísticas, de acuerdo a sus características, clasifican los accidentes según su tipo de acuerdo a sus objetivos.

##### **a) Accidentes en los que el material va hacia al hombre:**

- Por golpe.
- Por atrapamiento.
- Por contacto.

##### **b) Accidentes en los que el hombre va hacia el material:**

- Por pegar contra.
- Por contacto con.
- Por prendimiento.
- Por caída nivel (por materiales botados en los pasillos, piso deteriorado, manchas de aceite en el suelo, calzado inapropiado).
- Por caída a desnivel (desde escaleras o andamios).
- Por aprisionamiento.

##### **c) Accidentes en los que el movimiento relativo es indeterminado:**

- Por sobre esfuerzo.
- Por exposición.

La ventaja de conocer la tipología de cada accidente estriba en que cada tipo le corresponderán medidas específicas de prevención.

#### **2.2.7.2 Causas de los Accidentes**

Los accidentes ocurren porque la gente comete actos incorrectos o porque los equipos, herramientas, maquinarias o lugares de trabajo no se encuentran en condiciones adecuadas. El principio de la prevención de los accidentes señala que todos los accidentes tienen causas que los originan y que se pueden evitar al identificar y controlar causas que los producen.

##### **✓ Causas Técnicas (Condiciones peligrosas o inseguras):**

Es todo factor de riesgo que depende única y exclusivamente de las condiciones existentes en el ambiente de trabajo. Entre ellas tenemos:

- Falta de mantenimiento preventivo a equipos y maquinaria
- Falta de equipos de protección individual
- Falta de condiciones en lugares de trabajo
- Falta de señalización
- Falta de dispositivos de seguridad a los equipos de trabajo
- Falta de comunicación entre empresa y trabajadores y trabajadoras
- Malos procedimientos de trabajo
- Falta de orden y limpieza
- Instalaciones eléctricas inadecuadas

##### **✓ Causas Humanas (Actos inseguros):**

Es la violación a normas o procedimientos de trabajo, motivados por prácticas incorrectas que ocasionan el accidente es la causa humana, es decir, lo referido al comportamiento del trabajador o trabajadora. Tenemos:

- Exceso de confianza

- No usar los equipos de protección individual
- Imprudencia del trabajador
- Falta de conocimiento de las actividades y operaciones a realizar
- Adoptar posiciones inseguras
- Procedimientos de trabajo

✓ **Causas Mixtas( Causas Técnicas y Humanas):**

Los accidentes de trabajo se pueden prevenir realizando una vigilancia constante, tanto sobre las condiciones inseguras que existan en el ambiente de trabajo como sobre los actos inseguros de los trabajadores.

### 2.2.7.3 Factores de los Accidentes

Existen factores de los accidentes que tienen importancia para prevenirlos.

- **Fuente del accidente:** Es el trabajo que la persona ejecutaba en el momento de ocurrir el suceso.
- **Agente del accidente:** Es el elemento físico del ambiente que tiene participación directa en la generación del accidente. Normalmente lo podemos clasificar entre ellos: los materiales, medios de producción, edificios, esmeril, etc.
- **Tipo de accidente:** Es la forma en que se produce el contacto entre la persona y el objeto del ambiente.

### 2.2.8 Análisis de Riesgo Laboral

La norma COVENIN 4001:2000 define el análisis de riesgo como la “utilización sistemática de la información disponible para identificar los peligros y estimar los riesgos a los trabajadores” (p.02). El análisis de riesgos es una herramienta poderosa para nivelar, ajustar y comprobar qué revisiones están en su lugar y si se necesitan intervenciones adicionales en varios momentos y etapas del ciclo de vida de un proceso.

#### 2.2.8.1 Pasos para realizar un Análisis de Riesgo Laboral:

Un análisis de riesgo en el trabajo es un procedimiento que lleva a integrar los principios, prácticas de salud y seguridad aceptadas en una operación en particular, hay que tener en cuenta que cada paso básico del trabajo se examina para identificar riesgos potenciales y determinar la forma más segura de hacer el trabajo.

Al término de la monitorización, todas las partes implicadas, incluyendo al trabajador, discuten los pasos básicos, que comprenderían:

### **1. Selección del trabajo a desempeñar**

Existen diversos tipos de trabajos y cada uno con diferente periodicidad, es por ello que las consideraciones que se deben tener para la selección del trabajo a analizar son: la frecuencia de accidentes (numero veces que ocurre un accidente en el trabajo), la severidad del incidente (cualquier incidente que requiera tratamiento médico), la gravedad de lesiones en potencia (accidentes que puedan causar la muerte) y la creación de nuevos trabajos.

- **La Frecuencia de Accidentes:** el número de veces que se repite un accidente o lesión durante la realización de un trabajo determinará la prioridad del análisis.
- **La Severidad del Accidente:** cualquier incidente que resulta en tiempo perdido o tratamiento médico requerido también determinará la prioridad del análisis.
- **Trabajos Nuevos, Trabajos no Rutinarios, o Cambios de Deberes:** ya que estos trabajos son nuevos y diferentes, hay más probabilidad de un índice alto de incidentes debido a las variables no conocidas.
- **Exposición Repetida:** la exposición repetida durante un periodo de tiempo tal vez califique el trabajo como para hacer un análisis de riesgo.

Recuerde que los trabajadores con experiencia pueden ayudar a identificar los peligros potenciales asociados con un trabajo. Ellos tienen conocimientos del trabajo y de los procedimientos que tal vez usted no tenga, y el involucrar a los empleados les permitirá protegerse a sí mismos y a sus colegas. Cuando elabore

un análisis de riesgo siempre consulte a los trabajadores ya que ellos son su fuente de información directa en el sitio.

## **2. División del trabajo en frecuencia de partes**

Dada la selección del trabajo se inicia el análisis, los pasos se anotan por orden de realización, la descripción no debe ser tan detallada ni tan sintética, si se obtienen más de quince pasos, será necesario realizar más de un análisis de riesgo.

Un trabajador con experiencia debe ayudar a dividir el trabajo en pasos. Por lo menos otra persona debe observar la ejecución del trabajo bajo condiciones y horas normales. Se les debe explicar a estos trabajadores el propósito y aspectos prácticos de un análisis de riesgo. Una vez dividido el trabajo en pasos, todas las personas participando deben repasar y aprobar la lista.

## **3. Definir ejecutores del trabajo**

Se deberá definir los nombres de los ejecutores de la actividad que tengan la capacidad y competencia necesaria para realizar el trabajo.

## **4. Identificación de los riesgos potenciales**

Identificar todos los riesgos de cada actividad, tanto los que puedan ser ocasionados por el operador como los que puedan ser provocados por el medio ambiente en que se desarrolla la actividad.

Cada paso se analiza para peligros existentes y potenciales. Después, el peligro se anota en la segunda columna de la hoja de trabajo que corresponde a su paso del trabajo. Al identificar peligros, todas las posibilidades lógicas deben considerarse. La pregunta principal que hay que hacer al evaluar cada paso es, “¿Podría este paso provocar un accidente o lesión?”. Considere estas condiciones al evaluar cada paso del trabajo:

- Golpeado contra. ¿puede el trabajador golpearse contra algo (bordes filosos, objetos salientes, maquinaria, etc.)?
- Golpeado por. ¿algo puede moverse y golpear al trabajador repentina o fuertemente?

- Contacto con. ¿puede el trabajador llegar en contacto con equipo bajo tensión eléctrica o contenedores de químicos?
- Ser tocado por. ¿puede algún agente tales como soluciones calientes, fuego, arcos eléctricos, vapor, etc. llegar a venir en contacto con el trabajador?
- Atrapado por. ¿puede alguna parte del cuerpo atraparse en un recinto o abertura de algún tipo?
- Engancharse en. ¿puede engancharse el trabajador en algún objeto que después podría jalarlo adentro de maquinaria en movimiento?
- Atrapado entre. ¿Puede alguna parte del cuerpo atraparse entre algo en movimiento y algo estacionario o entre dos objetos en movimiento?
- Caída del mismo nivel. ¿puede el trabajador resbalarse o tropezarse en algo que resultaría en una caída?
- Caída de otro nivel. ¿puede el trabajador caerse de un nivel a otro debido a un resbalo o tropiezo?
- Esfuerzo Excesivo. ¿puede el trabajador lastimarse al levantar, jalar, empujar, doblarse o cualquier otro movimiento resultando en una distensión?
- Exposición. ¿Puede el trabajador exponerse al ruido excesivo, temperaturas extremas, mala circulación de aire, gases tóxicos, y/o químicos o gases?

### **5. Determinación de las medidas preventivas**

Determinar las medidas preventivas para cada uno de los riesgos identificados, y posteriormente se deberá asignar a los responsables de verificar el cumplimiento de las mismas.

El Análisis de riesgo será eficaz mientras se reexamine periódicamente, o después de que ocurra un incidente, de esta manera se podrán identificar los riesgos que se salvaron en la primera evaluación, y así determinar si se requieren nuevos procedimientos, instructivos o medidas de prevención para la ejecución del trabajo.

#### **2.2.8.2 Ventajas de un Análisis de Riesgo Laboral**

Existen muchas ventajas de usar un Análisis de Riesgo Laboral:

- Crea un ambiente seguro de trabajo.
- Puede implementarse para cada trabajo o tarea en el sitio de trabajo.
- Proporciona métodos mejorados para trabajar.
- Reduce costos al minimizar la cantidad de empleados para la ejecución de un trabajo.
- Disminuye los costos de compensación al trabajador por lesiones relacionadas al trabajo.
- Eleva la productividad.

### **2.2.9 Método REBA**

Hignett Y MacAtamney (2000):

REBA es un método observacional que puede ser utilizado de forma rápida y fácil para el análisis postural del cuerpo entero en actividades del sector de la salud y en otras industrias de servicio. El desarrollo inicial de REBA se basó en los rangos de las posiciones de las extremidades usados en RULA, OWAS y NIOSH. Las posiciones de los segmentos corporales son observadas, incrementándose las puntuaciones de riesgo en la medida que se desvían de la posición neutral.

El método REBA evalúa posturas individuales y no conjuntos o secuencias de posturas, por ello, es necesario seleccionar aquellas posturas que serán evaluadas de entre las que adopta el trabajador en el puesto. Se seleccionarán aquellas que, a prioridad, supongan una mayor carga postural bien por su duración, bien por su frecuencia o porque presentan mayor desviación respecto a la posición neutra.

Para ello, el primer paso consiste en la observación de las tareas que desempeña el trabajador. Se observarán varios ciclos de trabajo y se determinarán las posturas que se evaluarán. Si el ciclo es muy largo o no existen ciclos, se pueden realizar evaluaciones a intervalos regulares. En este caso se considerará, además, el tiempo que pasa el trabajador en cada postura.

Las mediciones a realizar sobre las posturas adoptadas por el trabajador son fundamentalmente angulares (los ángulos que forman los diferentes miembros del cuerpo respecto a determinadas referencias). Estas mediciones pueden realizarse

directamente sobre el trabajador mediante transportadores de ángulos, electrogoniómetros, o cualquier dispositivo que permita la toma de datos angulares. También es posible emplear fotografías del trabajador adoptando la postura estudiada y medir los ángulos sobre éstas.

#### **Criterios de Evaluación:**

Se divide el cuerpo en dos grupos: A (Tronco, Cuello y piernas) y B (miembros Superiores)

Valoración grupo A para obtención de la puntuación del grupo A, primeramente se obtiene las puntuaciones individuales del tronco, cuello y piernas.

Valoración del grupo B, a partir de las puntuaciones del brazo, antebrazo y muñeca.

Se modifica la puntuación asignada al grupo A, en función de la carga o fuerza aplicada. (Puntuación de A)

Corrección de la puntuación del grupo B, estará sujeto al tipo de agarre de la carga manejada (Puntuación de B).

A partir de las puntuaciones de A y B, mediante la consulta de la Tabla C, se obtiene la puntuación de C.

Se modifica la puntuación de C según el tipo de actividad muscular desarrollada para la obtención de la puntuación final del método.

Posterior se consulta el nivel de acción, riesgo y urgencia de la actuación correspondiente al valor final calculado

La puntuación final REBA comprendida en un rango de 1-15, lo que nos indicará el riesgo que supone desarrollar el tipo de tarea analizado y nos indicará los niveles de acción necesarios en cada caso.

#### **2.2.10 Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN)**

Es un organismo creado en el año 1958 encargado de programar y coordinar las actividades de Normalización y calidad en el país. Son de carácter obligatorio y buscan regular el control y mejoramiento de las condiciones de trabajo, así como de reglamentar las formas de operar de manera segura y normalizar los requisitos que

deben tener las guardas o dispositivos de protección de maquinarias, el ambiente y el hombre.

Para desarrollar los objetivos de la presente investigación se seguirán los lineamientos estipulados en las siguientes normas COVENIN: Iluminancia en tareas y áreas de trabajo (2249-93), Ruido Ocupacional, Programa de Conservación Auditiva, Niveles Permisibles y Criterios de Evaluación (1565-95), Ventilación de los Lugares de Trabajo (2250:2000).

### **2.2.11 Programas de Seguridad y Salud Laboral**

De acuerdo a la Norma Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008) un programa de seguridad y salud laboral: "Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional".

Con respecto al contenido del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo la LOPCYMAT en su artículo 82 menciona que este programa debe contener:

Descripción del proceso de trabajo (producción o servicios).

- Identificación y evaluación de los riesgos y procesos peligrosos existentes.
- Planes de trabajo para abordar los diferentes riesgos y procesos peligrosos, los cuales deben incluir como mínimo:
  1. Información y capacitación permanente a los trabajadores, las trabajadoras, los asociados y las asociadas.
  2. Procesos de inspección y evaluación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
  3. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.
  4. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores y las trabajadoras.
  5. Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.
  6. Dotación de equipos de protección personal y colectiva.

7. Atención preventiva en salud ocupacional.
8. Planes de contingencia y atención de emergencias.
9. Personal y recursos necesarios para ejecutar el plan.
10. Recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

Las demás que establezcan las normas técnicas, como las normas COVENNIN y la norma técnica Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.

#### **2.2.11.1 Objetivos de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Mejorar continuamente las condiciones y el medio ambiente de trabajo y por ende favorecer una mejor calidad de vida.
- Prevenir los efectos a la salud ocasionada por el factor de riesgo.
- Cumplir con los aspectos legales (gubernamentales e internos).
- Reducir los costos de indemnización generados por los efectos nocivos a la salud que pudieran generarse por la exposición al riesgo de origen ocupacional.

#### **2.2.11.2 Estructura del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Los requisitos mínimos con los que debe contar un programa de seguridad y salud en el trabajo, según la norma técnica del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo 01-2008 son los siguientes:

- Descripción de las labores realizadas dentro de la organización. Se trata de describir de forma precisa la organización del trabajo, así como objetos y los medios relacionados, con el fin de identificar los peligros.
- Política de Seguridad y salud en el trabajo y su declaración. Hace referencia al contenido del programa, sus principios y objetivos.
- Planes de trabajo para abordar los procesos peligrosos. Se refiere a la estructura de los planes y el contenido de estos.
- Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales.
- Compromiso de hacer cumplir los planes establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una vez esté concluido y validado el

programa, se debe redactar una carta compromiso dirigida al comité de seguridad y salud laboral al INPSASEL o a la asamblea general de asociadas y asociados en caso de ser una asociación o cooperativa que no posea trabajadores en relación de dependencia.

- Evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se debe garantizar que tanto el comité de seguridad y salud laboral como los trabajadores participaran activamente en la evaluación y mejoramiento.

### **2.3 Bases Legales**

En Venezuela, las leyes que se relacionan con la seguridad e higiene ocupacional son: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Reglamento de Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), las Normas COVENIN y la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008). Estas leyes comprenden los lineamientos que deben cumplirse en materia de trabajo seguro y saludable, así como las medidas de prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

#### **2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

La República Bolivariana de Venezuela cuenta con un documento legal vigente como lo es la Constitución, que busca establecer un orden y una organización para la sociedad venezolana. La misma se encuentra formada por artículos y a su vez ordenados en títulos y capítulos. Con relación al tema de Higiene y Seguridad en el trabajo la Constitución en su Artículo 87 establece lo siguiente:

**Artículo 87:** Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener una ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que la ley establezca. Todo patrono o patrona

garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y promoción de estas condiciones.

### **2.3.2 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)**

Ley promulgada el 26 de julio del 2005, publicada en Gaceta Oficial N° 38.236; el objetivo de la misma es establecer un régimen de seguridad y salud en el trabajo que les garantice a los trabajadores y trabajadoras condiciones adecuadas en un medio ambiente de trabajo propicio para el ejercicio de las facultades mentales y físicas, promulgando para ello en su primer artículo:

**Artículo 1:** El objeto de la presente Ley es:

- 1.** Establecer las instrucciones, normas y lineamientos de las políticas y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- 2.** Regular los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras y de los empleadores y empleadoras, en relación con la seguridad, salud y ambiente de trabajo; así como lo relativo a la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- 3.** Desarrollar lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.
- 4.** Establecer las sanciones por el incumplimiento de la normativa
- 5.** Normar las prestaciones derivadas de la subrogación por el Sistema de Seguridad Social de responsabilidad material y objetiva de los empleadores y empleadoras ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- 6.** Regular la responsabilidad del empleador y de la empleadora y sus representantes ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional cuando existiere dolo o negligencia de su

parte. Es importante destacar que las disposiciones de la presente ley son de orden público, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Aunado a esto, esta ley contempla que tanto trabajadores y trabajadoras como empleadores deben estar informados de sus derechos y deberes en materia de seguridad, salud y ambiente de trabajo, tal como lo establece la ley en su Artículo 53.

### **2.3.3 Reglamento Parcial de la Ley Orgánica De Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.**

Del Reglamento parcial de la LOPCYMAT es importante mencionar los siguientes artículos:

**Artículo 80.:** Establece que toda empresa, establecimiento, faena, cooperativa y otras formas de asociación debe diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo específico y adecuado a los procesos de trabajo realizado por el centro de trabajo.

**Artículo 81:** Refiere que el proyecto o propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser elaborado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Dicho proyecto luego sería sometido a consideración por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual lo aprobará o solicitará su revisión. Finalmente, dicho deberá ser aprobado por el INPSASEL

### **2.3.4 Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008)**

El Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social es el organismo que se encargó de la aprobación de la norma el 01 de diciembre del 2008, la cual fue presentada por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad laborales (INPSASEL). El objetivo principal de esta norma es el siguiente:

Establecer los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en cada empresa, establecimiento, unidad de explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, específico y adecuado a sus procesos de trabajo, persigan o no fines de lucro,

sean públicas o privadas, de conformidad a lo establecido en la LOPCYMAT y su Reglamento Parcial y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Además, establece mecanismos para la participación activa y protagónica de las trabajadoras y los trabajadores en las mejoras, así como para la supervisión continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

## **2.4 Glosario de Términos**

**Accidente:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

**Accidente de Trabajo:** Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo. (Art. 69 L.O.P.C.Y.M.A.T).

**Ambiente de Trabajo:** Es el conjunto de los elementos físicos, químicos, biológicos, sociales y culturales que rodean a la persona en el interior de su espacio de trabajo.

**Análisis de Riesgo:** Es una técnica de análisis que se utiliza para identificar los riesgos de las instalaciones, procesos y edificaciones, con el objeto de establecer medidas preventivas y correctivas.

**Cinetosis:** Trastornos producidos en el organismo a causa del movimiento.

**Condición de Trabajo:** Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

**Condición Insegura:** Es cualquier estado físico, químico, biológico, condición ergonómica o psicosocial que se desvía de aquel que es aceptable, normal o correcto,

capaz de producir un accidente de trabajo, enfermedad ocupacional o fatiga al trabajador.

**Control de Riesgo:** Implica que la organización ha de tomar decisiones sobre las medidas de control teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos y requisitos legales que establecen los niveles mínimos de prevención.

**Efectos Biomecánicos:** Son los efectos producidos de la interacción de los trabajadores con sus herramientas, máquinas y materiales en sus puestos de trabajo a fin de mejorar el rendimiento del trabajador minimizando los riesgos de las lesiones musculoesquelética, para adaptarlos a sus necesidades y capacidades.

**El iluminómetro o luxómetro:** Instrumento de medición que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente

**Enfermedad ocupacional:** La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades indicadas en el cuadro de enfermedades profesionales.

**Exposímetro de bolsillo:** Es el fotómetro empleado en fotografía. Se trata de un dispositivo que da la medida de la exposición en EV (“exposure values”) o en combinaciones de diafragma/ velocidad de obturación equivalentes. Son un accesorio de gran utilidad, especialmente en situaciones de iluminación difícil.

**Liposoluble:** sustancia que es soluble en grasas o aceites.

**Medidor de brillo:** Son los instrumentos utilizados para medir la reflexión especular de un objeto o superficie de forma controlada y fiable. La proporción de luz incidente y luz reflejada tienen una relación directa con la reflexión especular que se ha utilizado para estandarizar y medir el brillo.

**Profilaxis:** Conjunto de medidas que se toman para proteger o preservar de las enfermedades.

**Receptores Laberínticos:** sistema de conductos y cámaras óseas en la porción petrosa del hueso temporal.

**Refractómetro:** es un aparato destinado a medir el índice de refracción de un medio material. Se basan en la medida del llamado ángulo crítico o ángulo límite o en la medida del desplazamiento de una imagen.

**Riesgos antropogénicos:** son causados por circunstancias artificiales, aunque las circunstancias naturales pueden condicionar su gravedad. Dentro de esta categoría se encuentran los fenómenos químicos, sanitarios y socio-organizativos.

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

Según, Balestrini (2006), el marco metodológico es: "el conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados". (Pág. 125)

#### **3.1 Tipo De Investigación**

La investigación está ambientada en un proyecto viable que tuvo como principal objetivo la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars C.A., por lo cual se realizó un diagnóstico de la situación actual de la empresa relacionado con la seguridad industrial dentro de sus espacios, además de diseñar el programa, y llevar a cabo los estudios para la evaluación

y la factibilidad en la ejecución del proyecto, por lo anteriormente expuesto, se puede decir que la presente investigación se ajusta al contexto de un Proyecto Factible.

De acuerdo con Hurtado (2008), define a un proyecto factible como aquel que:

Consiste en la elaboración de una propuesta, un plan, un programa o un modelo, como solución a un problema o necesidad de tipo práctico, ya sea de un grupo social, o de una institución, o de una región geográfica, en un área particular del conocimiento, a partir de un diagnóstico preciso de las necesidades del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y de las tendencias futuras, es decir, con base en los resultados de un proceso investigativo. (Pág.325)

### **3.2 Diseño de la Investigación**

Según Arias (2006), el diseño de investigación “Es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental” (Pág.31)

El trabajo realizado está apoyado en una investigación documental. Según Arias (2012) la define como:

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (p. 27).

La investigación se desarrolló bajo un diseño de campo, como lo expresado por Arias (2006), “Consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables algunas” (Pág.94).

Los datos manejados se lograron realizando visitas periódicas a la empresa, donde por medio de técnicas como: la observación directa, entrevistas no estructuradas, la utilización de una lista de revisión relacionada con tópicos acerca de la legislación venezolana en materia de seguridad y salud laboral, además de una evaluación ergonómica que permitiera valorar cada puesto de trabajo de una manera más crítica, se realizó el diagnóstico actual de la empresa; lo que ayudó de manera relevante a

recolectar la información necesaria para la realización del Programa de Seguridad y Salud de la empresa Multiservicios Zuricars C.A.

### **3.3 Nivel de la Investigación**

El modelo de la investigación es de tipo descriptiva. Según Arias (2006), define la investigación descriptiva como:

Consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (Pág. 41)

El estudio es de tipo descriptivo, debido a que la información utilizada para su ejecución se registró, analizó e interpretó directamente en la empresa.

La investigación realizada permitirá exponer los hechos de la realidad. Así de esta manera se señalará toda la información que dará el proceso investigado en este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de la empresa.

### **3.4 Población y Muestra**

Según Tamayo (2007) señala que la población es:

La totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación. (Pág.176).

En tal sentido dentro del estudio se tomó como población a los diez (10) trabajadores que laboran actualmente dentro de la empresa.

Para esta investigación la población será el conjunto de personas que realizan actividades dentro de la empresa (Multiservicios Zuricars C.A.) según sea su oficio u profesión. La población seleccionada será un total de trabajadores (10), de los cuales se dividen; Obreros (5), Personal Administrativo (5), conformándose para este caso una muestra censal.

### **3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **3.5.1 Técnicas**

Tamayo (2007), define las técnicas de recolección de datos "como los medios empleados para obtener información, comprender los procedimientos y actividades que permitan al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a sus preguntas de investigación". (Pág.152). En la siguiente investigación se utilizaron las siguientes técnicas de recolección de datos:

### **1. Observación Directa**

Tamayo (2007), la observación directa "es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación". (Pág.183)

Para el siguiente trabajo de investigación fue necesario acudir directamente a la empresa para observar el desarrollo de sus actividades y las condiciones en las cuales los trabajadores realizaban sus tareas con toda normalidad.

### **2. Entrevista Estructurada**

Arias (2006) define que: "En esta modalidad no se dispone de una guía de preguntas elaboradas previamente. Sin embargo, se orienta por unos objetivos preestablecidos, lo que permite definir el tema de la entrevista. Es por eso que el investigador debe poseer una gran habilidad para formular las interrogantes sin perder la coherencia."(Pág.71). De la misma forma el autor menciona que el entrevistador lleva el control absoluto de la entrevista, aunque parezca que el protagonista sea el entrevistado por sus libres intervenciones.

Para el desarrollo de la presente investigación fue necesario recurrir a distintos trabajadores como fuente de información. Para indagar acerca de todo lo que compete a los procesos productivos llevados a cabo en la empresa y las actividades que se ejecutan en cada área de trabajo y sus riesgos, las entrevistas no disponían de un cuestionario si no que se realizaron preguntas generales que englobaran información que permitiese que fueran recolectadas.

### **3. Revisión Documental**

Es una técnica de observación complementaria, que permite hacerse una idea del desarrollo y las características de los procesos, además presenta información que confirme o haga dudar de lo que el grupo entrevistado ha mencionado. Está

representada por las cartas, actas, plantillas, informes, libros, imágenes, folletos, manuscritos, videos.

#### **4. Revisión Bibliográfica**

El objetivo principal de esta modalidad es realizar una investigación documental, es decir, recopilar información ya existente sobre un tema o problema. Se puede obtener la información de diversas fuentes como: revistas, artículos científicos, libros, material archivado y trabajos académicos.

#### **3.5.2 Instrumento**

Según Arias (2006), "Los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información. Ejemplo: fichas, formatos de cuestionario, guía de entrevista, lista de cotejo, escalas de actitudes u opinión, grabador, cámara fotográfica o de video, etc." Lo antes mencionado, sintetiza los aportes del marco teórico al seleccionar los datos que corresponden a los indicadores, variables y conceptos utilizados. En la investigación se aplicó una lista de chequeo como instrumento para la recolección de datos.

Para Oliva (2009), las listas de chequeo "son dispositivos metodológicos y nemotécnicos que reducen la complejidad para comprobar solamente los elementos importantes, con ello se reducen errores de omisión"(Pág.9). La lista de chequeo utilizada contó con un total de 73 ítems en referencia a lo estipulado en la LOPCYMAT y el Reglamento de Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dicha lista de chequeo consiste en la afirmación y negación de los ítems en ella estipulada.

#### **3.5.3 Técnicas de Análisis**

Arias (2006), expresa que "en este punto se describen las distintas operaciones a las que estarán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso"(Pág.114). Una vez obtenidos los datos de la lista de chequeo se procederá a la tabulación tanto de los ítems evaluados como los datos arrojados por el diagrama mencionado. Además, se elaborará una matriz FODA para representar el contexto general en el que se encontraba la empresa en materia de

seguridad y salud laboral, para el estudio de los riesgos disergonómicos se usará el método REBA junto al análisis de riesgo.

### **3.6 Fases Metodológicas**

#### **Fase I: Diagnóstico de la situación de las condiciones de trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars C.A**

En esta fase se hizo la evaluación de la situación actual de la empresa. El diagnóstico estará enfocado en materia de seguridad y salud laboral. La primera acción realizada fue la observación directa durante las visitas a la empresa con la finalidad de lograr información importante en el proceso productivo y administrativo de la empresa, apoyada con el uso de entrevistas estructuradas al personal para recolectar la mayor cantidad de información posible. De la misma forma se usó una lista de chequeo cuyos ítems estarán estrechamente relacionados con los principales aspectos que debe cumplir la empresa de acuerdo a lo establecido en la LOPCYMAT y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

#### **Fase II: Análisis de los posibles riesgos presentes en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, las condiciones y el medio ambiente de trabajo**

En la segunda fase se realizaron formatos para el análisis de riesgos que involucran distintas áreas de la empresa, este análisis se fundamentó en la observación directa de las actividades desempeñadas por los trabajadores, los objetos y medios de trabajos utilizados. El uso de entrevistas estructuradas al personal se llevó a cabo con la finalidad de garantizar la información observada, determinando los tipos de riesgos presentados, sus posibles efectos a la salud de los trabajadores y las medidas que han de aplicarse para prevenirlos. El proceso antes mencionado fue de gran importancia para la elaboración de las notificaciones de riesgo en la empresa.

#### **Fase III: Diseño de un Programa de seguridad y salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A**

En esta fase se realizo el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa (Multiservicios Zuricars, C.A) basado en cada una de las actividades realizadas dentro de la empresa y los riesgos analizados en cada una de las áreas de trabajo. El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado estará regido por los lineamientos establecidos por la Norma Técnica NT-01-2008.

**Fase IV: Evaluación por medio de la relación Beneficio – Costo de la propuesta del programa de seguridad y salud en el trabajo, su viabilidad técnica, operativa, social y ambiental para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

En esta fase se determinaron los costos asociados a las propuestas de mejora desde el punto de vista operativo y de adquisición de material que deberá realizar la empresa para mejorar el ambiente de trabajo en materia de seguridad en comparación con las posibles sanciones administrativas impuestas por parte del INPSASEL debido al incumplimiento de los artículos 118, 119,120 de la LOPCYMAT y lo establecido en la Ley del Trabajo para estos casos respectivamente.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

En este capítulo se desarrollaron cada una de las fases establecidas, a fin de cumplir con el objetivo, el cual es proponer un programa de seguridad y salud en el trabajo, en la empresa **Multiservicios Zuricars C.A.**, para la prevención de riesgos laborales y mejoramiento de las condiciones de seguridad, aplicando para ello, herramientas de ingeniería industrial; mostrando los resultados a continuación:

#### **4.1. Fase I: Diagnóstico de la situación actual de las condiciones de seguridad y la salud en el trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

Para el diagnóstico de la situación actual de la empresa y en la búsqueda de alcanzar los objetivos propuestos se utilizaron las técnicas fundamentales en la recolección de datos como: la observación directa, revisión de los registros históricos y entrevistas estructuradas a todos los trabajadores involucrados. La observación directa se sustentó con una lista de chequeo de veinticuatro (24) ítems, la cual se podrá observar en el desarrollo del trabajo de grado. Además se procedió a realizar un cuestionario en forma de encuesta formado por diez (10) ítems, representados por gráficos estadísticos circulares con el propósito de identificar las deficiencias y/o debilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las técnicas e instrumentos antes señalados están establecidas en la Ley Orgánica de Prevención,

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT), la Norma Técnica NT-2008-01 y la COVENIN 4001-2000; las cuales fueron fundamentales y de gran importancia para recabar el máximo de información.

#### 4.1.1 Observación Directa

En la siguiente sección se muestra la Observación Directa realizada por el investigador en la empresa mediante una lista de chequeo previamente diseñada, la cual abarca un total de seis (6) aspectos y veinticuatro (24) ítems, mediante ésta se busca conocer a profundidad el estado de higiene y seguridad que predomina en la empresa a la cual se le realizó el estudio. Cada uno de estos ítems está relacionado con lo establecido en la LOPCYMAT, COVENIN y el reglamento de condiciones de higiene y seguridad en el trabajo (RHCTS), con la finalidad de detectar cuales son los puntos deficientes de la empresa en relación a lo que establece la normativa legal.

#### 4.1.2 Aplicación de lista de chequeo

Se realizó una evaluación de las condiciones actuales de la empresa en materia de seguridad y salud laboral, haciendo uso de la lista de chequeo, cuyo propósito es el de tener una perspectiva más clara de las necesidades reales que presenta la empresa en materia de seguridad y salud. La evaluación se realizó por medio de una visita, donde se efectuó un recorrido por toda la empresa.

**Cuadro N° 1. Medio Ambiente**

Ítem	Aspecto a Evaluar	Si	No	Observación
1	¿Cuentan las instalaciones de la empresa con la iluminación adecuada (de 200 a 400 lux)?	X		
2	¿La carga calorífica del área de trabajo se encuentra dentro de los parámetros establecidos (100- 200 Kcal/h)?		X	
3	¿El nivel de ruido generado dentro de la empresa cumple con lo señalado en la norma (Covenin		X	

	1565:1995"Ruido Ocupacional")?)			
4	¿La cantidad de sonido que emiten las maquinas y/o motores está por debajo del límite superior medido en decibeles (dB)?		X	

Fuente: Zurita J (2021)

Se evidencia que el 25% de la muestra indica conformidad con el cumplimiento de la LOPCYMAT, COVENIN, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, específicamente a la iluminación que debe tener el área de trabajo dentro de la empresa (De 200 a 400 lux), el 75 % de la muestra evidencia que no se cumplen las normas ni los reglamentos antes señalados.

### Cuadro N° 2. Factores Ergonómicos

Ítem	Aspecto a Evaluar	Si	No	Observación
1	¿Los trabajadores adoptan las posturas adecuadas durante el desarrollo de las actividades laborales?		X	
2	¿Los trabajadores utilizan las herramientas de la forma adecuada?		X	
3	¿El trabajador alterna las posturas durante la jornada laboral?		X	
4	¿Los trabajadores elevan de forma manual el peso que establece el reglamento de higiene y seguridad industrial?		X	

Fuente: Zurita J (2021)

Se presenta inconformidad en el 100% de la muestra en relación al conjunto de factores ergonómicos indicados tal como lo establecen las normas Covenin 2273-91 "Principios Ergonómicos de la Concepción de los Sistemas de Trabajo".

**Cuadro N° 3. Puestos de Trabajo y Equipos de Protección**

Ítem	Aspecto a Evaluar	Si	No	Observación
1	¿Los trabajadores usan los equipos de protección personal?	X		
2	¿Los equipos son los más adecuados para el área donde se desarrolla la jornada laboral?	X		
3	¿Se dictan charlas de las normas que regulan la obligatoriedad en la utilización de los equipos protección personal?		X	
4	¿Se instruye al personal sobre el uso y cuidado de los E.P.P?		X	

**Fuente:** Zurita J (2021)

Se llevó a cabo la realización de cuatro (4) ítems tomando en cuenta los siguientes aspectos: los puestos de trabajo y equipos de protección personal. No obstante, se logró constatar que existe un cumplimiento del 50% durante la evaluación de dichos aspectos fundamentados en las normas (COVENIN, LOPCYMAT, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial).

**Cuadro N° 4. Higiene, Orden y Limpieza**

Ítem	Aspecto a Evaluar	Si	No	Observación
1	¿Los pisos están libres de sucios, derrames, y materiales?	X		
2	¿Los pasillos y pasos peatonales están libres de obstáculos?	X		
3	Las máquinas, motores y equipos una vez utilizados, son devueltos a su respectivo lugar de origen?		X	
4	¿Existe dispensador de agua potable apta para el consumo humano y en cantidad suficiente?	X		

Fuente: Zurita J (2021)

Se procedió con un estudio dentro de las instalaciones de la empresa, el cual presentó un 75% de aceptación en el cumplimiento de las condiciones de higiene, orden y limpieza de acuerdo a lo señalado en el reglamento de higiene y seguridad industrial.

**Cuadro N° 5. Sistema de Prevención y Extinción de Incendios**

Ítem	Aspecto a Evaluar	Si	No	Observación
1	¿Los extintores se recargan de manera periódica?	X		
2	¿Los extintores están colocados verticalmente de acuerdo a la norma (Covenín 1040-89)?	X		
3	¿Los extintores son los adecuados de acuerdo a la norma (Covenín 1040-89)?	X		
4	¿Los extintores son inspeccionados cada cierto por un representante del cuerpo de bomberos de la localidad?	X		

**Fuente:** Zurita J (2021)

Por medio de la presente evaluación efectuada se obtuvo un 100% de aprobación en donde los sistemas de prevención y los extintores de incendios cumplen con los requerimientos exigidos por la ley.

**Cuadro N° 6. Señalización**

Ítem	Aspecto a Evaluar	Si	No	Observación
1	¿Se encuentran visibles los avisos del uso de los E.P.P?		X	
2	¿Presentan alguna identificación las zonas donde están los materiales peligrosos y/o de alto voltaje?		X	
3	¿Existe alguna demarcación que determine las zonas donde están presentes los factores de riesgo?		X	
4	Existe una señalización que indique la ubicación de los extintores de incendios?		X	

**Fuente:** Zurita J (2021)

Se manifiesta una inconformidad en relación a la falta de visibilidad de los equipos de protección personal, falta de reconocimiento de los materiales peligrosos y

de alto voltaje, la presencia de factores de riesgo y la ausencia de señalización de los extintores de incendio, los cuales son indicadores que sirven para prevenir accidentes, riesgos a la salud y facilitar el control de las emergencias tal como lo establecen las normas Covenín 187-92 “Colores Símbolos y Dimensiones para Señales de Seguridad”.

Para la observación directa efectuada se evaluaron varios aspectos, como: el medio ambiente, los factores ergonómicos, puestos de trabajo, equipos de protección, higiene, orden y limpieza, sistemas de prevención, extintores de incendios y la señalización, con el fin de poder determinar las condiciones actuales de la empresa en materia de higiene y seguridad.

**Medio Ambiente:** la principal área del estudio está centrada en el taller mecánico de la empresa, ya que es el sitio donde se desarrollan la mayor parte de las actividades laborales, dentro de un ambiente adecuado, visiblemente seguro, con buena iluminación artificial y natural.

**Factores ergonómicos:** la mayoría de los trabajadores se exponen a riesgos ergonómicos debido a malas posturas adoptadas durante las actividades realizadas en la empresa, además hay que tener en cuenta el movimiento repetitivo de manos, brazos y muñecas debido a el desplazamiento que se le efectúe a las piezas mecánicas durante la jornada laboral.

**Puestos de trabajo y equipos de protección:** en términos generales todos los trabajadores usan el uniforme reglamentario y las botas de seguridad en el área del taller mecánico. Dependiendo de la actividad que le sea asignada al trabajador, éste dispondrá del equipo de protección que vaya acorde con la naturaleza de la tarea encomendada. Dichos equipos se encuentran en buen estado y los trabajadores afirman que reciben una dotación periódica de los mismos.

**Higiene, orden y limpieza:** Con respecto a la higiene, los baños se mantienen en buen estado de limpieza, pulcros, desinfectados y cuentan con los artículos indispensables, tales como jabón, papel higiénico, tanto en el área de taller como en el área de administración. La limpieza de todas las zonas se efectúa de forma regular,

ya que las actividades que se realizan, en la mayoría de las veces ocasionan derrames de las sustancias utilizadas en las tareas diarias. Se podría decir que existe un orden al terminar la jornada de trabajo, se cumple con el mantenimiento y el aseo de todos los espacios dentro de la empresa.

**Sistemas de prevención y extinción de incendios:** existe la presencia de extintores, hay un total de 4 extintores, de los cuales tres (3) están distribuidos en el área del taller y uno (1) en el departamento de administración, todos se encuentran a la altura correcta, cuentan con la fecha vigente de recarga.

**Señalización:** Hay que resaltar que no se cumple con la señalización reglamentaria ni con los indicadores de seguridad en la empresa Multiservicios Zuricars C.A.

#### **4.1.3 Entrevista Estructurada**

Se procedió a realizar un cuestionario en forma de encuesta, que contó con diez (10) preguntas, aplicada a la población de diez (10) trabajadores, los cuales expresaron sus opiniones, sobre la realidad que viven dentro de la organización y los conocimientos sobre la Seguridad y Salud laboral que posee cada uno de los trabajadores, la información recolectada permitió la descripción de las características y condiciones actuales de la empresa, la presentación de los resultados está representada mediante gráficos circulares y estadísticos. En este sentido, después de recolectar la información a través de la encuesta y atendiendo a las interrogantes planteadas en la presente investigación, se procedió a la tabulación de los resultados obtenido, siendo los siguientes:

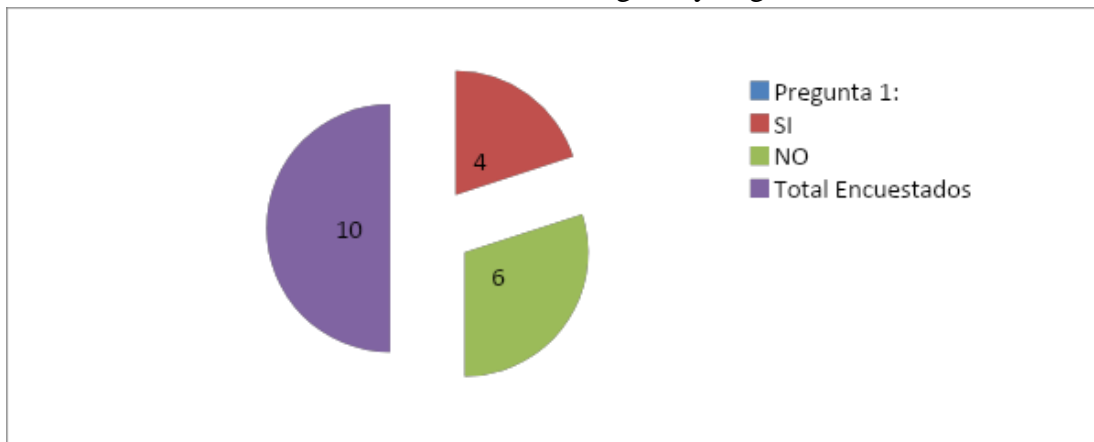
**Ítem 1.** ¿Cree usted que la empresa reúne las condiciones mínimas de higiene y seguridad?

**Tabla N° 1.** Condiciones de Higiene y Seguridad Industrial

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>1</b>	<b>Si</b>	<b>4</b>	<b>40%</b>
	<b>No</b>	<b>6</b>	<b>60%</b>
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 1.** Resultados de Condiciones de Higiene y Seguridad Industrial



En el análisis del ítem N° 1, se puede observar que el 40% de la población afirma que la empresa reúne las condiciones mínimas de higiene y seguridad para desarrollar sus funciones dentro de la misma, mientras que el 60% niega que reúna las condiciones necesarias. Por lo tanto, se evidencia que no todos los trabajadores creen contar con buenas condiciones de Higiene y Seguridad dentro de la empresa.

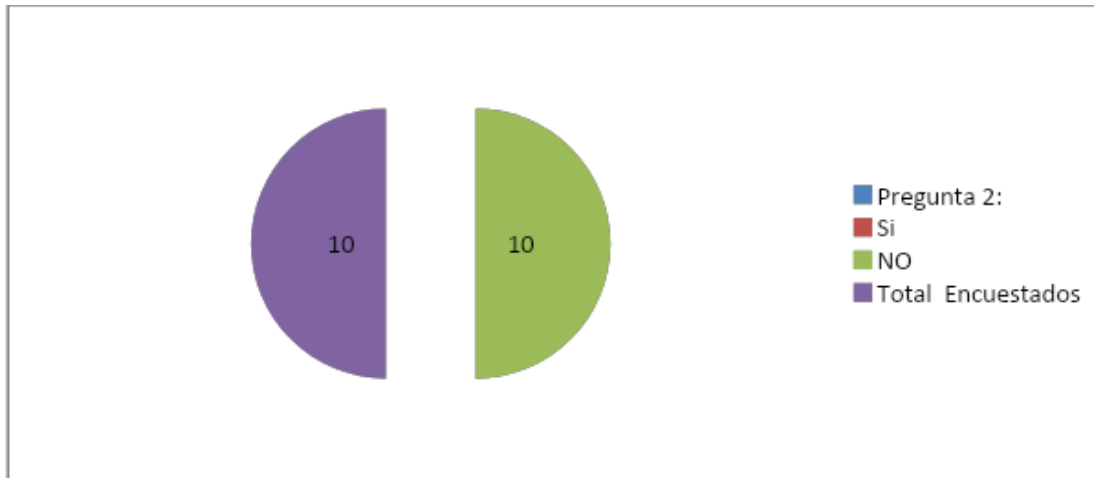
**Ítem 2.** ¿Existe un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el INPSASEL?

**Tabla N° 2.** Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
2	Si	0	0%
	No	10	100%
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 2.** Resultados de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo



En el estudio realizado en el ítem N° 2, el 100% de la población negó la existencia de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados evidenciaron que la empresa no ha mostrado un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el INPSASEL a ninguno de sus trabajadores.

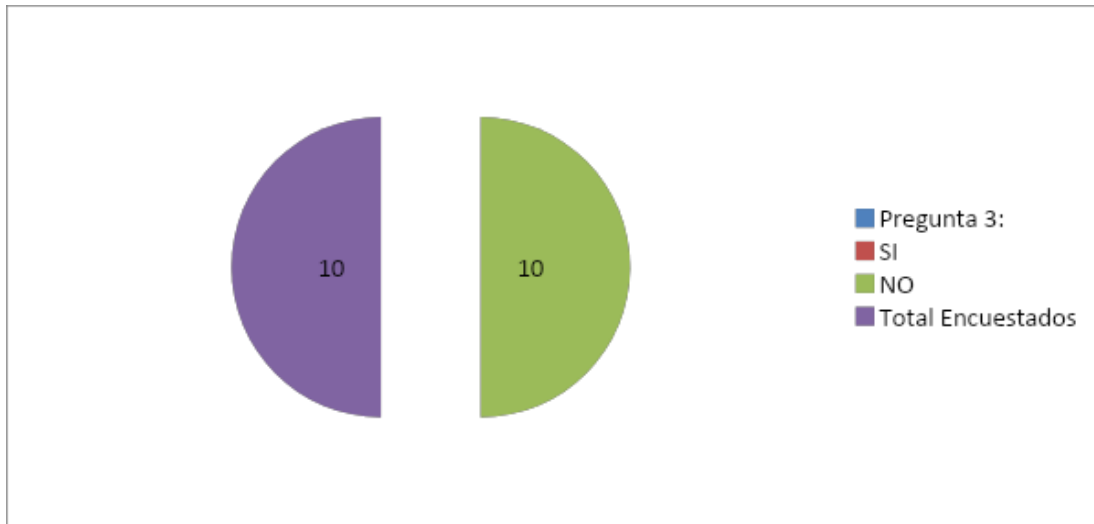
**Ítem 3.** ¿Existe algún Comité de Higiene y Seguridad Industrial dentro de la empresa?

**Tabla N° 3.** Comité de Seguridad y Salud Laboral

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
3	Si	0	0%
	No	100	100%
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 3.** Resultados de Comité y Salud Laboral



Se refleja en el ítem nro.3, que el 100% de los encuestados, niegan contar con un Comité de Higiene y Seguridad Laboral dentro de la empresa, se verificó con los trabajadores y la gerencia, y se constató que no se lleva registro de la conformación de un comité de prevención y seguridad, exigido por la LOPCYMAT según el artículo 46.

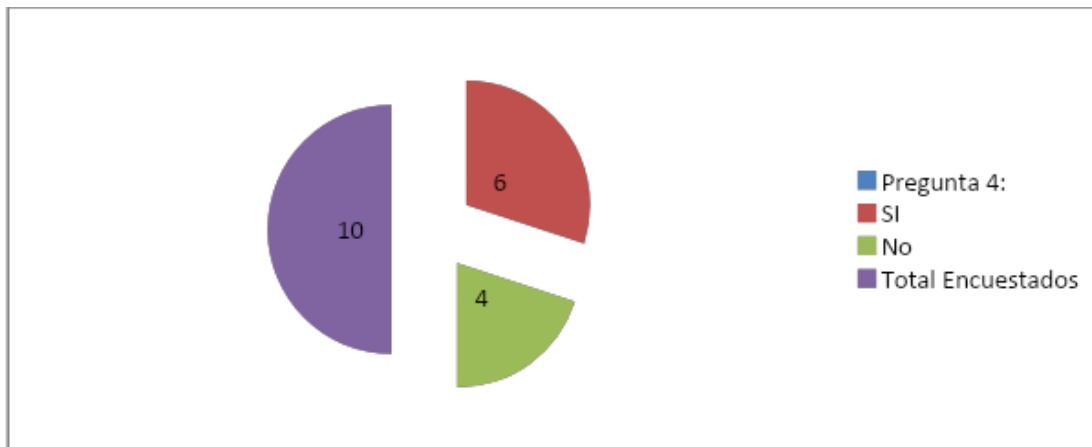
**Ítem 4.** ¿Considera usted, que la empresa posee las instalaciones adecuadas para realizar sus tareas diarias?

**Tabla N° 4.** Instalaciones Adecuadas

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
4	Si	6	60%
	No	4	40%
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 4.** Resultados de Instalaciones Adecuadas



En la evaluación acerca del ítem 4, los resultados proporcionados demuestran que el 60% de los encuestados afirmaron que la empresa posee las instalaciones adecuadas para realizar sus tareas diarias, por otro lado el 40% de los encuestados no está de acuerdo en disfrutar de las instalaciones adecuadas para desempeñar sus labores. Lo que quiere decir que el 40% de los trabajadores de la empresa Multiservicios Zuricars C.A., no se sienten a gusto en las instalaciones donde desarrollan sus actividades diarias.

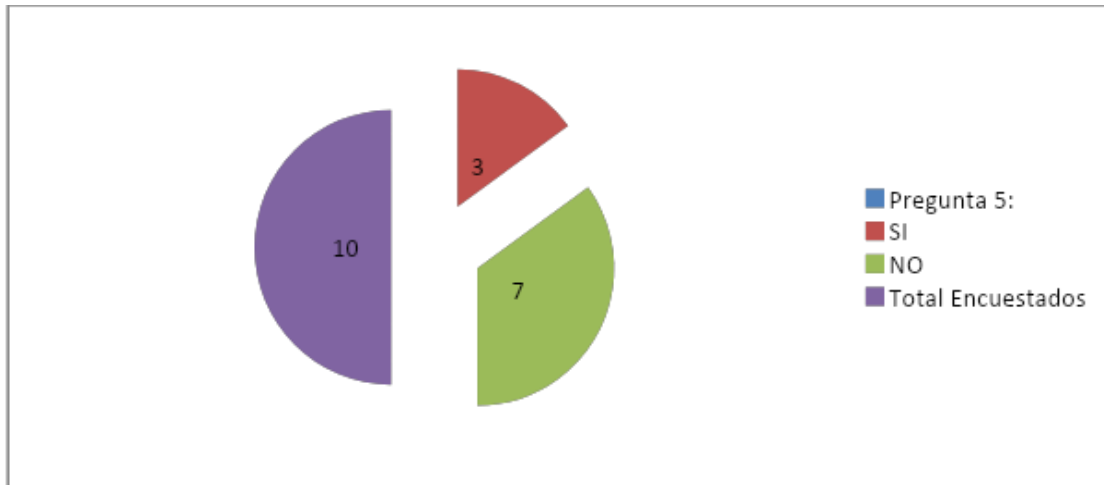
**Ítem 5.** ¿Utiliza usted el equipo de protección personal adecuado para realizar su actividad laboral?, tales como: Guantes, Máscaras, botas de seguridad, lentes etc.?

**Tabla N° 5.** Equipos de Protección Personal

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
5	Si	3	30%
	No	7	70%
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 5.** Resultados de Equipos de Protección Personal



En relación al grafico n° 5, el treinta por ciento (30%), de los encuestados respondió que sí y un ochenta por ciento (70%) respondió que no, utiliza los equipos de protección para su trabajo, esto difiere con lo establecido por la LOPCYMAT (2005), en su artículo 55, en su numeral 6, en donde se exige a los trabajadores el uso adecuado y de forma correcta, y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal suministrado para preservar la salud.

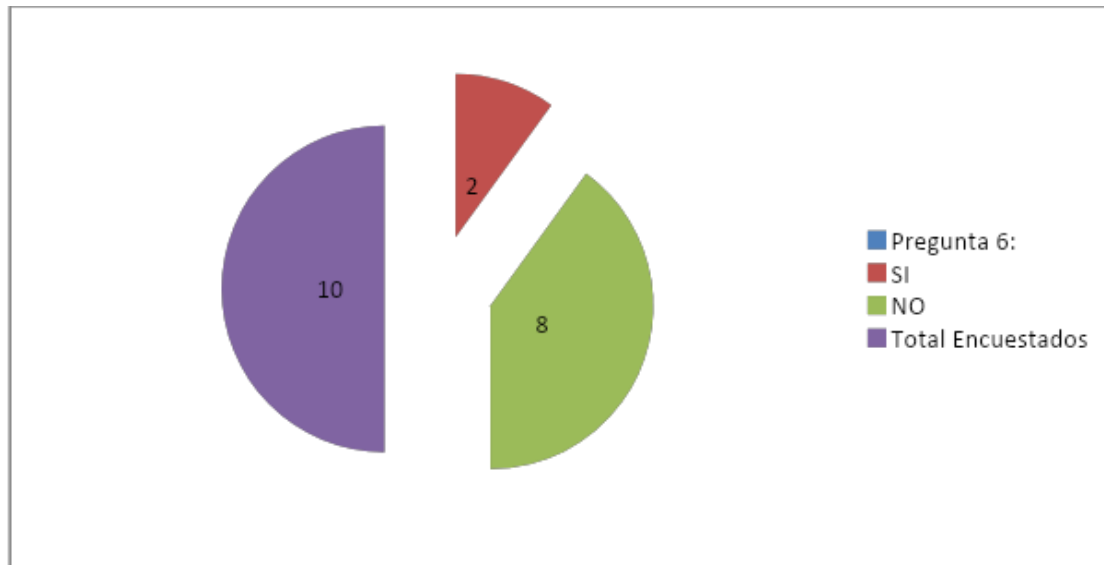
**Ítem 6.** ¿Recibe usted la dotación de Equipos de protección personal adecuados al cargo que desempeña?

**Tabla N° 6.** Dotación de Equipos de Protección Personal

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
6	Si	2	20%
	No	8	80%
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 6.** Resultados de Dotación Equipos de Protección Personal



En cuanto al ítem n° 6, Recibe la dotación apropiada de los equipos de protección, el ochenta por ciento (80%) respondió que No y veinte por ciento (20%) respondió que Sí recibe la dotación apropiada de los equipos de protección, al respecto, se puede decir que la mayoría de los encuestados no están de acuerdo con la dotación del equipo, pero se deduce que debido al tipo de actividad realizada se complementa la dotación básica, es conveniente comprar los equipos de protección y concientizar al personal sobre el uso y la importancia de los mismos.

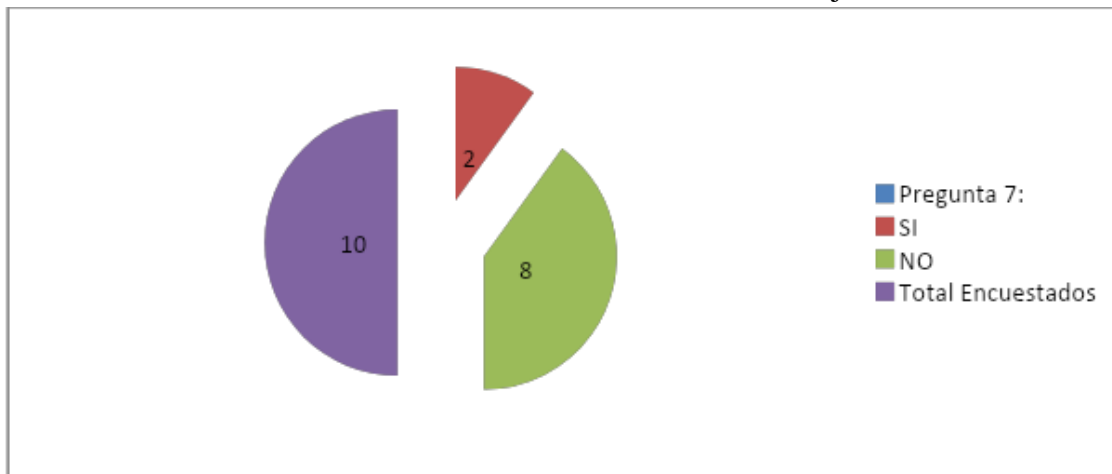
**Ítem 7.** ¿Ha sido testigo de accidentes en el área de trabajo?

**Tabla N° 7.** Accidentes en el Área de Trabajo

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
7	Si	2	20%
	No	8	80%
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 7.** Resultados de los Accidentes en el Área de Trabajo



En respuesta al ítem n°7, veinte por ciento (20%) respondió Sí y el sesenta por ciento (60%) respondió que No ha sufrido algún accidente laboral, el cual es un acontecimiento no deseado que interrumpe e interfiere el desarrollo normal de una actividad o proceso ya que puede dar como resultado una lesión personal o un daño a la propiedad.

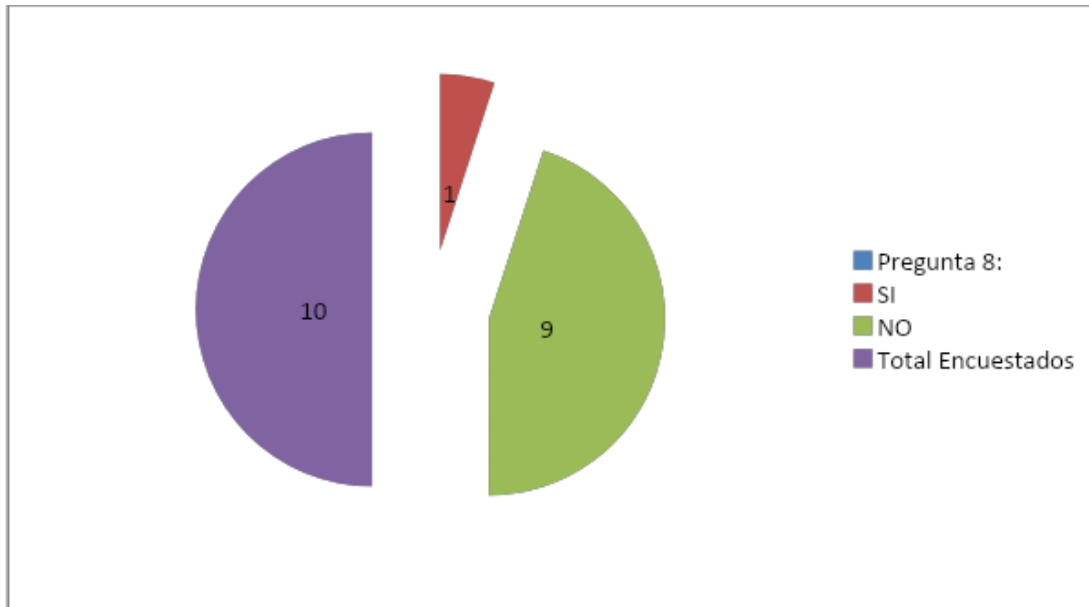
**Ítem 8.** ¿Comprende usted el procedimiento legal que debe realizar al momento de un accidente laboral?

**Tabla N° 8.** Acciones al momento de un Accidente Laboral

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
8	Si	1	10%
	No	9	90%
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 8.** Resultados de Acciones al momento de un Accidente Laboral



En respuesta al gráfico N° 8, se muestra el análisis de la población encuestada donde se pudo observar que 90% niega que se deba realizar al momento de un accidente laboral, mientras que 10% de la población afirma saber que debe realizar al momento de un accidente laboral.

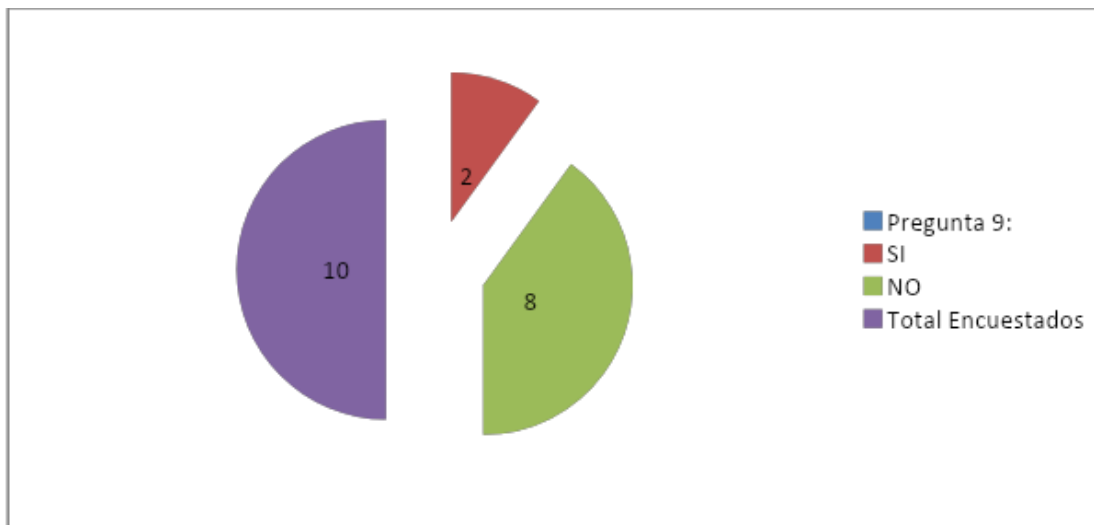
**Ítem 9.** ¿Sabe usted si la empresa realiza las Evaluaciones Médicas Ocupacionales?

**Tabla N° 9.** Evaluación Médica Ocupacional

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
9	Si	2	20%
	No	8	80%
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 9.** Resultados de Evaluación Médica Ocupacional



De acuerdo al gráfico N° 9, se tiene que el 80% de los encuestados afirmaron que la empresa realiza las evaluaciones médicas ocupacionales mientras que el 20% negó que se realizaran las evaluaciones médicas ocupacionales, que permitan mejorar las condiciones de salud en el trabajo y ayuden a monitorear las condiciones de salud de los trabajadores.

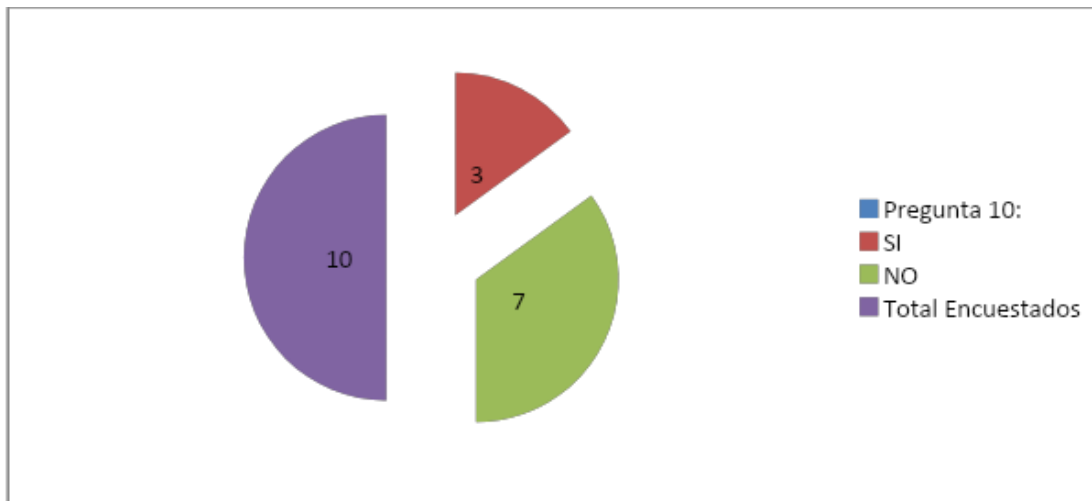
**Ítem 10.** ¿Tiene algún conocimiento sobre la LOPCYMAT?

**Tabla N° 10.** Conocimiento acerca de la LOPCYMAT

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
10	Si	3	30%
	No	7	70%
	<b>Total Encuestados</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Zurita J (2021)

**Gráfico N° 10.** Resultados sobre el conocimiento acerca de la LOPCYMAT



De igual manera, en el análisis del Gráfico N° 10, perteneciente al conocimiento de los trabajadores acerca de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, se evidenció que el 70% afirma no poseer conocimiento de la LOPCYMAT mientras el 30% de la muestra evaluada manifiesta estar informado y tener conocimiento sobre dicha ley.

#### **4.1.4 Revisión Documental**

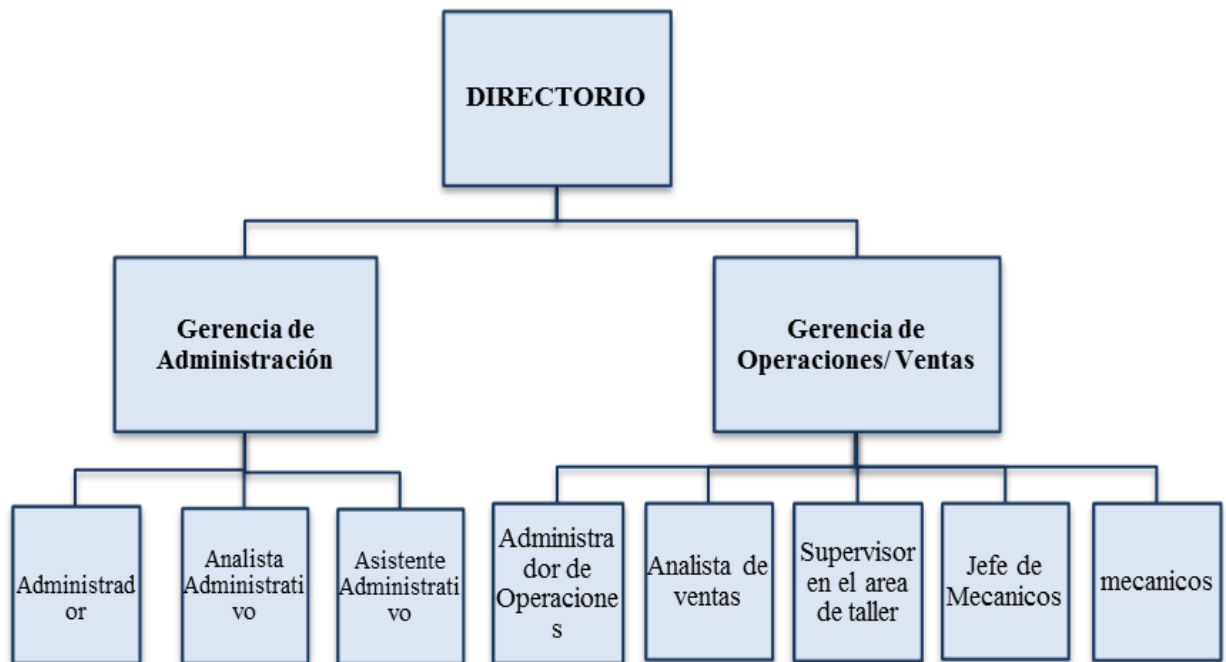
##### **4.1.4.1 Descripción General de la Empresa.**

Se denomina **Multiservicios Zuricars, C.A.**, su domicilio queda establecido en la ciudad de Valencia en la siguiente dirección: Calle 105 (Avenida Cedeño). Nro. Cívico 105-20. Edificios Locales Comerciales Cedeño I, Local número 2 y 3 del Estado Carabobo, sin perjuicio de que pueda establecer Agencias o sucursales en cualquier ciudad de Venezuela o del extranjero cuando así lo decida la Asamblea General de Socios. La Compañía tiene como objeto principal la comercialización, importación, exportación y distribución de repuestos nuevos y usados para el sector industrial y automotriz. La compra- venta de repuestos, equipos, maquinarias, piezas y partes automotrices, rodamientos, neumáticos, filtros, aditivos, grasas, fluidos, frenos, auto-periquitos al mayor y detal, y en general todo tipo de repuestos eléctricos,

electrónicos, hidráulicos y mecánicos, accesorios para todo tipo de vehículos automotores livianos y/o pesados. Servicio de reparación, mantenimiento e instalación de piezas y partes automotrices para todo tipo de vehículos livianos y/o pesados, así como cualquier otra actividad de lícito comercio vinculada con el objeto principal de la compañía.

#### 4.1.4.2 Estructura Organizativa de la Empresa Multiservicios Zuricars, C.A

La estructura organizativa de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A., se encuentra distribuida en dos (2) gerencias principales y dos (2) áreas. (Ver Figura 5)



**Figura 5. Estructura organizativa de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

Fuente: Zurita J (2021)

#### 4.1.4.3 Descripción de los puestos de trabajos y los cargos de la empresa.

En esta sección se describen los puestos de trabajo y la función específica de la actividad que desempeña cada ocupante de un cargo. Con esto se busca analizar e identificar los posibles riesgos a los que está expuesta la fuerza laboral de la empresa.

**Cuadro N° 7. Descripción de cargos**

<b>Puestos de Trabajo</b>	<b>Cargos</b>
Gerencia de Administración	Administrador
	Analista Administrativo
	Asistente Administrativo
Gerencia de Operaciones	Administrador de Operaciones
	Analista de Ventas
	Supervisor en el área de taller
	Jefe de mecánicos
	Mecánicos

Fuente: Zurita J (2021)

- **Gerencia de Administración**

**1. Administrador:** Planifica, dirige, controla las actividades Administrativas, contables y de recursos humanos en la Empresa.

**Funciones:**

- ✓ Lleva a cabo el control de los inventarios de mercancía.
- ✓ Efectúa los pedidos de mercancía a los distintos proveedores.
- ✓ Es el responsable de autorizar los pagos estipulados al SENIAT, seguro social, patente de comercio, nómina, entre otros...
- ✓ Realiza el análisis contable de los resultados diarios, semanales y mensuales.
- ✓ Elabora y presenta los informes a los socios, en relación a los resultados contables.
- ✓ Se encarga de controlar los costos y los egresos manejados por la empresa.

- ✓ Administra y ordena los pagos correspondientes a los servicios tales como: luz, agua, teléfono, alquiler de vehículo, encomiendas, etc.
- ✓ Busca garantizar que siempre exista una comunicación excelente y fluida entre todos los niveles de la empresa.
- ✓ Se encarga de la elaboración y el control en el proceso de reclutamiento, selección, ingreso e inducción del personal, con el fin de asegurar la elección más acertada de los candidatos más idóneos que aspiran ingresar a la empresa.
- ✓ La supervisión y el control de los pasivos laborales del personal activo (vacaciones, anticipos de prestaciones sociales, fideicomiso, etc.) y liquidaciones de las prestaciones sociales, a objeto de cumplir con las procedimientos establecidos en la Empresa y la Legislación vigente.
- ✓ Verifica con exactitud los diferentes beneficios que establece la Legislación (fideicomiso, utilidades, las prestaciones sociales, vacaciones...etc.), así como el cumplimiento de los procedimientos internos de la empresa y la Ley Orgánica del Trabajo (L.O.T.T.)

**2. Analista Administrativo:** Su objetivo es lograr un adecuado control y manejo de los documentos del área donde preste sus servicios, (administrativos, técnicos y presupuestarios), así como apoyar en todo momento lo relacionado a la tramitación y el seguimiento de los mismos.

**Funciones:**

- ✓ Recopila, verifica y clasifica la información que se recibe en el área asignada.
- ✓ Registra y lleva los controles correspondientes tanto de la documentación que se recibe, como de la que se entrega regularmente en el área.
- ✓ Diseña e implementa el sistema de archivo de acuerdo a las necesidades de la empresa.

- ✓ Busca mantener actualizado el archivo existente, para la automatización y mejora en el manejo del área.
- ✓ Efectúa el comienzo, la clausura y el archivo de los expedientes según corresponda.
- ✓ Suministra información de forma periódica del estado que guarda el archivo.
- ✓ Ejecuta todas las actividades inherentes a su puesto.

**3. Asistente Administrativo:** Se encarga de desarrollar las actividades administrativas, de planificación, control y la elaboración de correspondencia, el registro de transacciones contables, elaboración de nóminas y liquidaciones.

**Funciones:**

- ✓ La actualización del inventario de mercancía.
- ✓ Efectúa los pedidos a los proveedores
- ✓ Tener en regla todo lo relacionado a pagos al SENIAT, seguro social, patente de industria y comercio, nómina, entre otros.
- ✓ Lleva el archivo de las facturas de las compras de mercancía.
- ✓ Realiza la presentación de informes al administrador.
- ✓ Lleva el control de los pasivos laborales del personal activo (vacaciones, anticipos de prestaciones sociales, fideicomiso, etc.) y liquidaciones de prestaciones sociales, con el objeto de cumplir con los procedimientos establecidos en la Empresa y la Legislación laboral vigente.
- ✓ Verifica con exactitud los diferentes beneficios de Ley (fideicomiso, utilidades, prestaciones sociales, vacaciones, entre otros), mediante el cumplimiento de los procedimientos internos de la empresa y la Ley Orgánica del Trabajo (L.O.T.T.).

- **Gerencia de Operaciones.**

**1. Administrador de Operaciones:** Es la persona que planifica, dirige y asegura el buen manejo de los recursos de una organización, con la finalidad de

lograr los objetivos trazados. Esta labor involucra un papel determinante en la toma de decisiones y la capacidad para la resolución de los problemas.

**Funciones:**

- ✓ Gestiona la logística interna: coordinando de manera eficiente la distribución de los recursos y tareas, además de velar por la buena gestión de los productos, despachos y los procesos automatizados con la finalidad de evitar retrasos, errores y percances en la logística.
- ✓ Desarrolla las estrategias para la optimización de los procesos: en la búsqueda de lograr la máxima eficacia con los mínimos costos.
- ✓ Vela por la viabilidad de los procesos: toda actividad dentro de la logística debe generar aportes significativos a la empresa y al cliente. Por lo tanto, el gerente de operaciones debe evaluar si cada uno de los procesos genera algún tipo de valor y si realmente merece su continuidad o, por el contrario, debe suprimirse.
- ✓ Analiza los procesos: mediante el desarrollo de reportes constantes que permitan examinar el rendimiento de las operaciones. Con esto, el gerente tiene plena consciencia de lo que ocurre, con lo cual puede planificar medidas preventivas y correctivas.

**2. Analista de Ventas:** Analiza, organiza, controla e informa sobre las actividades relacionadas a la administración de las ventas, considerando que su responsabilidad está basada en la facturación y en la entrega de la mercancía, de acuerdo a los lineamientos de la gerencia.

**Funciones:**

- ✓ Revisa y procesa las órdenes de las ventas, devoluciones y reclamos de los clientes.
- ✓ Tiene una participación activa en la toma de los inventarios y en los ajustes requeridos.

- ✓ Realiza un monitoreo periódico de los movimientos de los inventarios, su difusión a los clientes y a los distribuidores.
- ✓ Suministra la información requerida a los distribuidores y a los clientes en relación a: los inventarios, precios, estrategias de comercialización, estados de las órdenes de ventas, despachos, estados de las devoluciones o reclamos y los estados de cuenta de los clientes.
- ✓ Crea y mantiene actualizada la lista de los precios de los productos en el sistema.
- ✓ Participa de manera activa en el presupuesto de las ventas y en la construcción de las estrategias de comercialización.
- ✓ En la elaboración de los reportes estadísticos de los diferentes procesos.
- ✓ La revisión y el análisis en la emisión de las notas de crédito.
- ✓ Apoyo al área de las ventas realizando cualquier otra actividad que le sea requerida.

**3. Supervisor en el Área de Taller:** Planifica y coordina el trabajo que se va a desarrollar en el área de taller, ya sea de mantenimiento y/o de reparación de las unidades automotoras.

**Funciones:**

- ✓ Ejerce un control en el mantenimiento y las reparaciones realizadas a los vehículos que son admitidos.
- ✓ Se encarga de efectuar las inspecciones respectivas a los vehículos que presentan fallas y recomienda que se hagan las reparaciones pertinentes.
- ✓ Selecciona los materiales y repuestos que van a ser utilizados para llevar a cabo la tarea.
- ✓ Efectúa la distribución del trabajo que debe realizar el personal a su cargo.

- ✓ Autoriza y supervisa el mantenimiento, la reparación de los equipos y aparatos mecánicos de las unidades.
- ✓ Evalúa y controla el uso, salida y entrada de materiales, herramientas, repuestos, lubricantes y aceites utilizados en las unidades.
- ✓ Participa directamente en la ejecución de los trabajos del taller, resolviendo los problemas mecánicos que el personal no esté en capacidad de solventar.
- ✓ Mantiene en orden los equipos y sitios de trabajo, reportando cualquier anomalía que presenten los mismos.
- ✓ Realiza además de las tareas previstas en el puesto, todas aquellas que sean encomendadas por la Gerencia y que estén dentro de su alcance.

#### **4. Jefe de Mecánicos:**

##### **Funciones:**

- ✓ Se encarga del mantenimiento y de las herramientas que se van a utilizar durante la jornada.
- ✓ La fiscalización del trabajo de los mecánicos que se encuentran bajo su responsabilidad.
- ✓ Solicita el presupuesto y hace el pedido de repuestos, materiales, insumos y herramientas necesarias para atender los servicios solicitados.
- ✓ Elabora y desarrolla los programas de mantenimiento preventivo de los equipos, maquinarias y herramientas, conforme a las indicaciones de los manuales técnicos respectivos.
- ✓ Supervisa al personal técnico, mecánicos, auxiliares y a los ayudantes de mecánicos en su faena diaria, velando por el cumplimiento de la tarea asignada y las políticas internas de la institución.
- ✓ Recibe de la persona encargada del mantenimiento o la reparación la información pertinente al trabajo realizado en cada uno de los vehículos.
- ✓ Cualquier otra tarea emanada del Supervisor del Área de Taller.

**5. Los Mecánicos:** Se encuentran altamente capacitados para realizar las reparaciones solicitadas y prestar a cabalidad el mantenimiento periódico de los vehículos automotores, que son recibidos en las instalaciones de la empresa.

**Funciones:**

- ✓ La identificación, el diagnóstico y reparación de las partes que presenten fallas en los vehículos asignados.
- ✓ El análisis y la interpretación de los documentos técnicos (manuales).
- ✓ La identificación y resolución de los problemas de manera oportuna haciendo uso del pensamiento crítico y el buen juicio.
- ✓ Establecer una comunicación clara que permita la creación de un ambiente armónico con los compañeros de trabajo y los clientes.
- ✓ Desarrollar la capacidad de trabajar como integrantes de un equipo multidisciplinario, en un ambiente dinámico y activo.
- ✓ El manejo en las entregas de los vehículos al terminar la tarea asignada al jefe inmediato.
- ✓ La capacidad y disposición para la realización de distintas tareas en el taller.

**4.1.4.4 Presentación de las Áreas y Descripción de las Máquinas que forman parte de la Empresa Multiservicios Zuricars C.A**

A continuación se muestra un registro fotográfico de las distintas áreas de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A: área administrativa, servicio al cliente, almacén, taller, equipos, herramientas y fachada del local. (Ver Figuras de la 6 a la 12) y además algunas de las maquinas que forman parte de la empresa (Ver Figuras de la 13 a la 21).



**Figura 6:** Área de Administración de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars



**Figura 7:** Área de Servicio al Cliente de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars



**Figura 8: Área de Almacén de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars



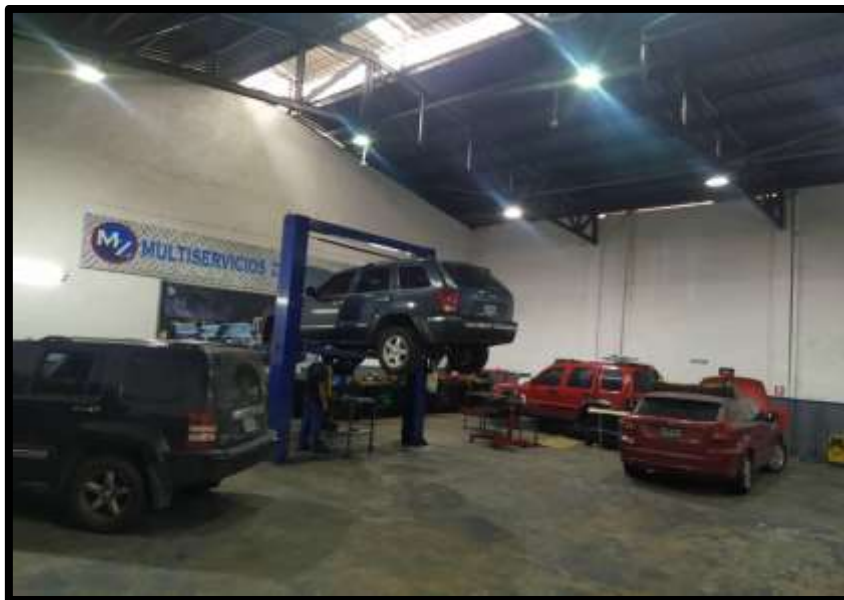
**Figura 9: Entrada al taller mecánico de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars



**Figura 10: Área de Taller** de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A

Fuente: Gerente de Servicios Zuricars



**Figura 11: Área de Taller (Puente Elevador)** de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A

Fuente: Gerente de Servicios Zuricars



**Figura 12: Fachada del local y entrada principal de la empresa Multiservicios ZURICARS C.A**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**1. Gato de motor (Señorita):** Su función principal es la extracción o elevación del motor del vehículo que va a ser reparado y una vez reparado, se vuelve a utilizar el gato de motor para colocarlo de nuevo en el vehículo.



**Figura 13: Gato motor de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**2. Prensa Manual:** Se utiliza para sostener las piezas de trabajo a las cuales se les efectuará el mantenimiento respectivo.



**Figura 14: Prensa Manual de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**3. Gato fijo:** Se utiliza para sostener motores y/o vehículos.



**Figura 15: Gato fijo de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**4. Gato Hidráulico:** Es una máquina que se utiliza para levantar vehículos o cargas pesadas por medio de un sistema manual (manivelas o palancas).



**Figura 16: Gato hidráulico de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**5. Pistola de Impacto:** Funcionan gracias a un sistema basado en la fuerza del aire comprimido. El aire comprimido es generado por un compresor el cual le permite a las pistolas alcanzar una fuerza y un rendimiento excepcional en cada trabajo de montaje, su función principal es apretar, aflojar tanto tornillos como tuercas.



**Figura 17: Pistola de Impacto de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**6. Compresor de Aire:** Se usa para tomar el aire del ambiente, almacenarlo y comprimirlo dentro de un tanque llamado calderín y con ese aire, cederle la presión a las pistolas de impacto.



**Figura 18: Compresor de Aire de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**7. Mesa de Herramientas:** Se colocan todas las herramientas con las cuales se va a trabajar durante la jornada, terminada la jornada laboral se procede a realizar la limpieza de las herramientas y la devolución a sus respectivas cajas.



**Figura 19: Mesa de Herramientas de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**8. Puente Elevador:** Se aplica para la suspensión de los vehículos a los cuales se les realiza el mantenimiento o la revisión requerida.



**Figura 20:** Puente Elevador de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

**9. Base de Motor en Reposo:** Se coloca el motor en estado de reposo y se trata de adoptar la mejor posición para poder trabajarlo de la mejor manera posible.



**Figura 21:** Base de Motor en Reposo de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

**Fuente:** Gerente de Servicios Zuricars

#### 4.1.4.5 Resumen de los Factores Críticos

Por medio de la lista de chequeo y la encuesta realizada a cada uno de los trabajadores de la empresa Multiservicios Zuricars C.A, se pudo determinar que los factores principales que afectan a la empresa son los siguientes:

1. Los trabajadores permanecen durante mucho tiempo de pie en el desarrollo de sus labores diarias dentro de las instalaciones de la empresa, lo que puede generar una fatiga muscular en las extremidades inferiores.

2. Los trabajadores realizan un movimiento repetitivo de manos, brazos y muñecas durante la jornada laboral, lo que puede ocasionar a largo plazo lesiones o enfermedades oseomusculares.

3. Los trabajadores no pueden establecer una conversación a corta distancia sin presentar una dificultad auditiva.

4. No existen lámparas de emergencia en el recinto.

5. No posee vías de escape, salidas de emergencia, carece de señales de seguridad que se localicen y se encuentren distribuidas de manera correcta dentro de las instalaciones de la empresa.

6. La empresa no goza de la conformación de un comité de seguridad y salud laboral.

7. No poseen la capacitación requerida del procedimiento legal que se debe realizar al momento de un accidente laboral, poco conocimiento de la L.O.T.T y sus reglamentos.

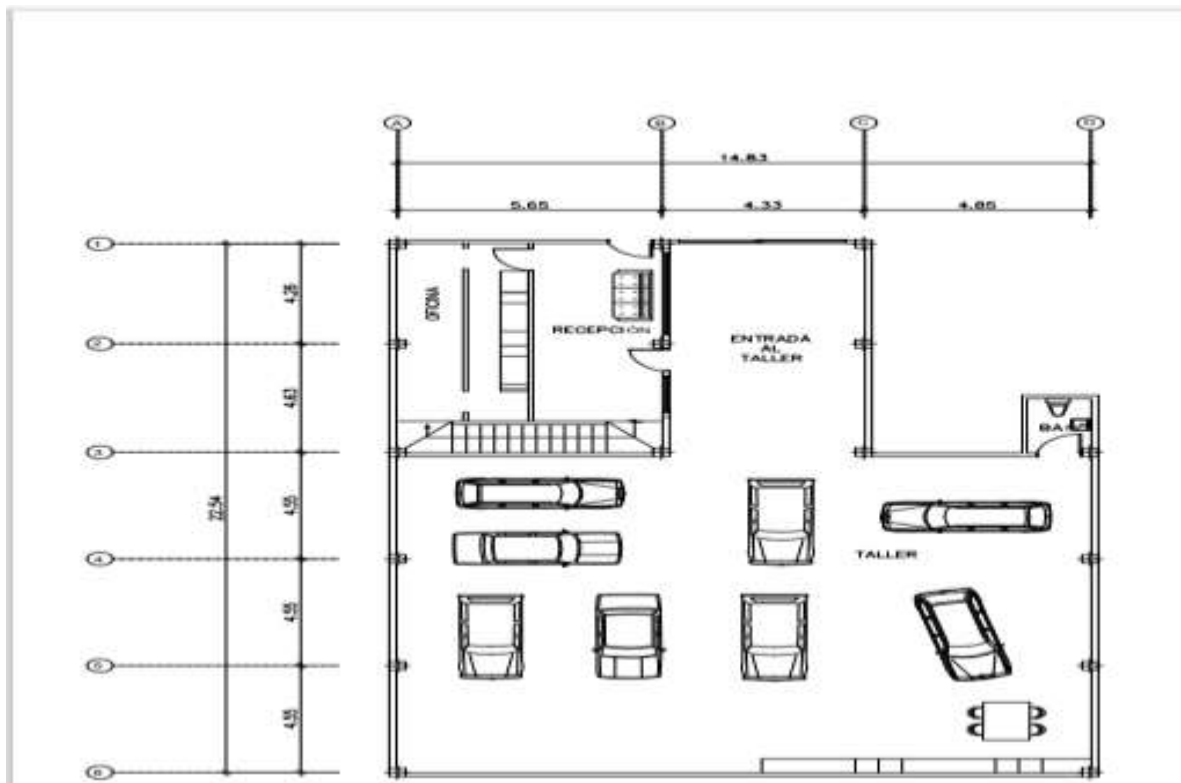
#### **4.2 Fase II. : Análisis de los posibles riesgos presentes en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, las condiciones y el medio ambiente de trabajo**

En esta fase se procedió a la identificación de los factores de riesgo presente en cada una de las áreas de trabajo mediante la elaboración de formatos de análisis, donde se plasmaron el factor de riesgo presente, el agente causante, el tipo de riesgo que representa, las posibles consecuencias a la salud y las medidas preventivas, esta se realizó a través de la observación directa y las entrevistas estructuradas a los trabajadores, con el fin de especificar dichos factores de riesgo. No obstante cabe

mencionar que la empresa Multiservicios Zuricars C.A se encuentra estructurada por dos áreas que son principalmente el área administrativa y el área de operaciones.

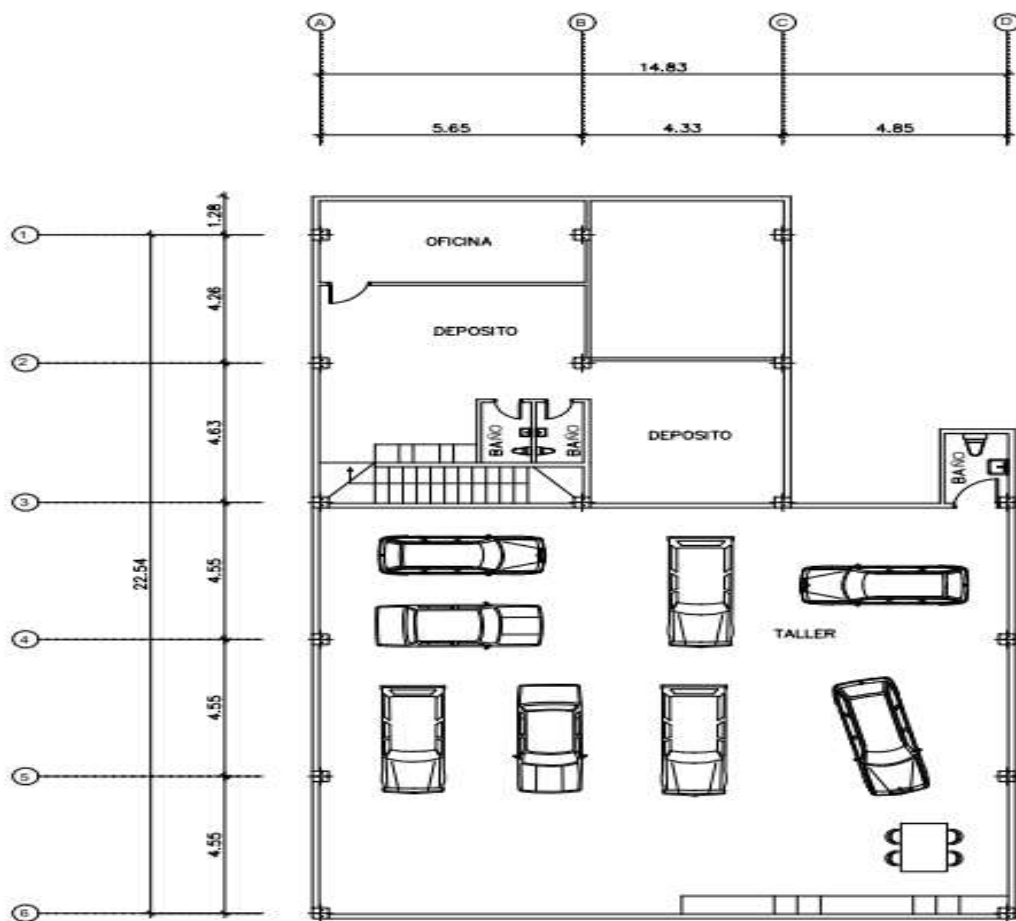
#### 4.2.1 Ubicación de las Áreas de la Empresa Multiservicios Zuricars, C.A

A continuación se presentan dos (2) Layout, los cuales indican cómo se encuentran distribuidas las áreas de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A., en las que se desarrollan diariamente las labores administrativas y operativas.



**Figura 22. Distribución área administrativa y taller Multiservicios Zuricars C.A., nivel 1.**

Fuente: Zurita J (2021)




**Figura 23.** Distribución área administrativa y taller Multiservicios Zuricars C. A., nivel 2.

Fuente: Zurita J (2021)

#### 4.2.2 Análisis de Riesgo:


A continuación se muestra el Análisis de Riesgo en el trabajo, realizado a cada gerencia de la empresa, comprendidas por: el área de administración y el área de operaciones. Para la elaboración del Análisis de riesgo se tomaron en cuenta los siguientes aspectos: factor de riesgo, tipo de riesgo, agentes de riesgo, posibles

consecuencias a la salud y las recomendaciones, con esto se busca disminuir la ocurrencia de eventos no deseados y ejercer un control sobre los posibles accidentes o enfermedades laborales que se deriven de la actividad en la empresa.

		<b>Empresa:</b> Multiservicios Zuricars C.A. <b>Área:</b> Administración		
<b>Factor de Riesgo</b>	<b>Agentes de Riesgo</b>	<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Posibles consecuencias a la salud</b>	<b>Medidas Preventivas</b>
Caídas a un mismo nivel	Pisos resbaladizos: por derrame de agua, pulitura, objetos esparcidos, etc.	Mecánico	-Hematomas -Esguinces - Fracturas - Traumatismos - Escoraciones	Estar muy atento al desplazarse por el área de las oficinas
Golpes contra objetos fijos	- Equipos mobiliarios sobresalientes - Espacio reducido	Mecánico	- Hematomas -Heridas superficiales - Contusiones	-Mantener el orden en el mobiliario de el área o igualmente tratar en lo posible de cerrar las gavetas de los archivos cuando estos no se estén utilizando. - Transitar con cuidado por el área.
Ejecución de tareas en posición incorrecta	-Hábitos posturales inadecuados - Sillas en mal estado de mantenimiento	Ergonómico	-Dolores lumbares - Fatiga postural y visual. -Tensión en el cuello	- Adoptar una postura correcta, manteniendo la espalda recta. - Hacer uno del descanso laboral. -La notificación de las incomodidades que presenta el mobiliario del área administrativa
Sedestación prolongada	-Actividades que requieren de prolongación del tiempo de sentado como: administración de nóminas, cuentas, evaluación de presupuestos.	Ergonómico	-Dolores lumbales -Fatiga - Problemas cardiovasculares	-Alternar las posturas de pie y sentado. -Tomar descansos durante la actividad.

### **Cuadro N° 8. Identificación de los factores de riesgos en el área de administración**

**Fuente:** Zurita J (2021)

<b>IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS</b>				
		<b>Empresa:</b> Multiservicios Zuricars C.A. <b>Área:</b> Operaciones		
<b>Factor de Riesgo</b>	<b>Agentes de Riesgo</b>	<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Posibles consecuencias a la salud</b>	<b>Medidas Preventivas</b>
Manipulación manual de las cargas de forma incorrecta.	-Desconocimiento de técnicas de levantamiento de cargas.	Ergonómico	-Dolores en los miembros superiores -Dolores de espalda.	-Mantenga la espalda erguida y flexione las rodillas durante la manipulación de cargas manuales.
Atrapamiento entre objetos, materiales o herramientas.	-Maquinas con partes en movimiento sin resguardas de seguridad. -Objetos sobresalientes. -Actos inseguros realizados por parte del trabajador durante la actividad o mantenimiento de la máquina.	Mecánico	- Hematomas. -Heridas -Pérdida de miembros.	- Usar los EPP -Caminar con precaución al dirigirse de un lugar a otro en el área de trabajo. -Evitar distracciones. -No utilizar prendas que se puedan enganchar en piezas o máquinas.
Caída a un mismo nivel	-Objetos expuestos en el piso.	Mecánico	-Fracturas -Hematomas -Contusión	-.Mantener en orden el área de trabajo.
Ruido	-Maquinas generadoras de ruido como: la prensa, pistola de impacto, compresor de aire, entonación de los motores.	Físico	-Dolores de cabeza -Disminución de la capacidad auditiva.	- La empresa deberá realizar estudios de ruidos para determinar el equipo de protección más adecuado para el sistema auditivo, de así requerirlo.
Bipedestación prolongada.	-Propias de las actividades realizadas.	Ergonómico	-Dolores musculares -Afecciones en las rodillas. -Problemas circulatorios.	-Alternar posturas de pie y sentado.
Contacto eléctrico	Manejo de máquinas con electricidad: elevadores, compresor, ventiladores.	Físico	-Electrocución -Quemaduras	-Usar los EPP -No tener contacto directo con la maquina cuando esté operando.
Golpe por caída de herramientas	-Las herramientas están fuera de los sitios destinados para su resguardo (mesa, cajas).	Mecánico	-Heridas -Hematomas -Fracturas	-No realice movimientos bruscos a la hora de buscar alguna herramienta. -Usar los EPP - Colocar las herramientas en su sitio.

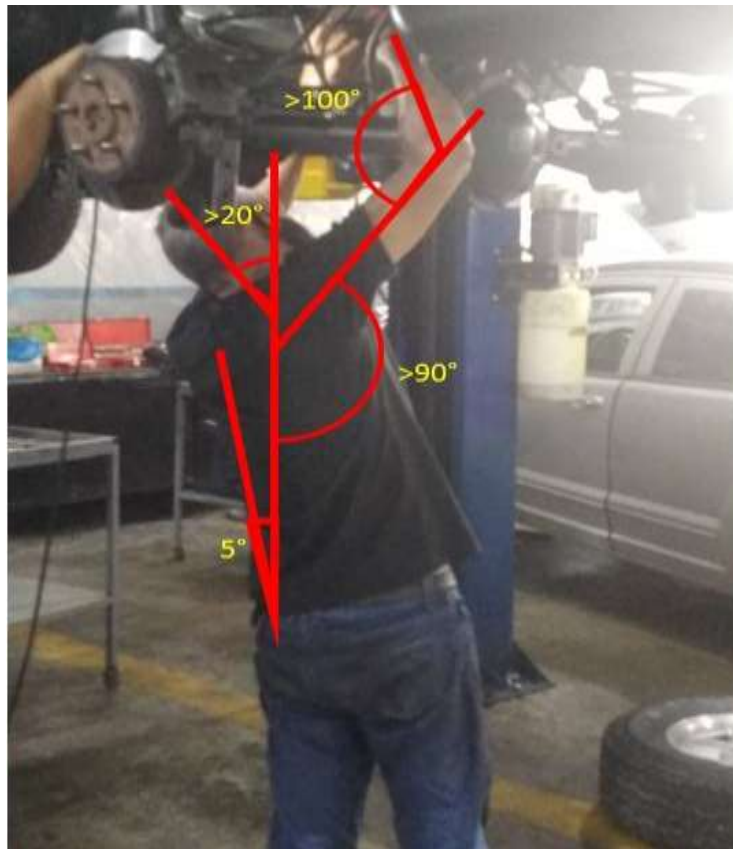
**Cuadro N° 9. Identificación de los factores de riesgos en el área de operaciones**

**Fuente:** Zurita J (2021)

### 4.2.3 Evaluación Ergonómica del Puesto de Trabajo del Operario

#### 4.2.3.1 Evaluación Ergonómica del Puesto de Trabajo del Operario N° 1

De las distintas áreas analizadas se logró identificar, que, de las actividades desarrolladas en la institución, una de las que actualmente muestra mayor riesgo de presentar una complicación disergonómica son las ejecutadas por los mecánicos, ya que su puesto de trabajo es propenso a movimientos repetitivos y posturas inadecuadas. La mayoría de sus actividades son desempeñadas debajo del vehículo, de pie o acostado, teniendo posturas rígidas o apoyadas. Se aplicó el método REBA a las figuras 24 y 25 mostrada a continuación:



**Figura 24:** Evaluación ergonómica del trabajador N° 1

Fuente: Zurita J (2021)

Haciendo el análisis correspondiente a las posturas de acuerdo al método REBA se puede afirmar lo siguiente:

- **Grupo A:**

**Cuello:** se observa una flexión del cuello mayor a 20°, debido a que tiene que mirar hacia arriba, además se debe añadir el factor de corrección por la inclinación lateral para poder observar lo que está haciendo

**Piernas:** para esta parte del cuerpo en la postura se observa un soporte bilateral, además de que las rodillas no están flexionadas. Por tanto, no se debe añadir corrección

**Tronco:** se puede observar una flexión aproximadamente de 5°, lo que indica una postura un tanto rígida y como existe una ligera torsión del tronco se debe sumar el factor de corrección.

**Carga/Fuerza:** debido a que el operador no debe hacer esfuerzos para el trabajo que realiza, no se suma esta corrección al grupo

- **Grupo B**

**Antebrazo:** se observa una extensión de más de 100 grados del antebrazo

**Muñeca:** existe flexión en la muñeca, además de movimientos de torsión de la muñeca y debe sumarse la corrección

**Brazo:** se observa el brazo totalmente extendido hacia arriba y como existe elevación del hombro se debe aplicar la corrección por dicha postura

**Agarre:** en este caso la postura es un tanto incomoda, ya que el operador debe introducir la mano en espacios pequeños, haciendo que el agarre sea aceptable, pero no bueno y con buena fuerza.

- **Tabla C**

En este caso se mantiene una postura rígida y fija por más de un minuto, por tanto se debe aplicar la corrección a este resultado

**Cuadro N° 10.** Resumen de la puntuación del método REBA

<b>Resumen de la puntuación del método REBA</b>				
<b>Grupo B</b>		<b>Puntuación</b>	<b>Corrección</b>	<b>Total</b>
Posición de:	Brazo	4	1	<b>5</b>
	Antebrazo	2	0	<b>2</b>
	Muñeca	2	1	<b>3</b>
Puntuación total de Tabla B:		8		
Puntuación por agarre:		1		
<b>Puntuación final muñeca, antebrazo y brazo = 9</b>				
<b>Grupo A</b>		<b>Puntuación</b>	<b>Corrección</b>	<b>Total</b>
Posición de:	Cuello	2	1	3
	Tronco	2	1	3
	Piernas	1	0	1
Puntuación total tabla A:		5		
Puntuación de fuerza y carga:		0		
<b>Puntuación final cuello, tronco y piernas = 5</b>				
<b>Puntuación C = 8</b>				
<b>Corrección = 1</b>				
<b>Puntuación Final Total = 9</b>				
<b>Nivel de acción: Necesario Pronto</b>				

Fuente: Zurita J (2021)

Los resultados obtenidos reflejan que la actividad empleada en el puesto de trabajo es necesaria pronto para su mejora, modificando el puesto de trabajo y adaptarlo al trabajador. Dichos resultados ponen en evidencia que la zona más afectada por la actual postura se presenta en todo el cuerpo



**Figura 25.** Evaluación ergonómica del trabajador N° 2

Fuente: Zurita J (2021)

Haciendo el análisis correspondiente a las posturas de acuerdo al método REBA se puede afirmar lo siguiente:

- **Grupo A:**

**Cuello:** en este caso no se observa flexión del cuello, pero si una postura rígida, por lo que debe aplicarse el factor de corrección

**Piernas:** en este caso las piernas están totalmente descansadas por lo cual no se plantea movimientos rígidos ni factor de corrección

**Tronco:** se puede observar que el tronco está totalmente apoyado sin flexión, pero si con una ligera torsión, por lo que debe aplicarse el factor de corrección.

**Carga/Fuerza:** debido a que el operador no debe hacer esfuerzos para el trabajo que realiza, no se suma esta corrección al grupo

- **Grupo B**

**Antebrazo:** se observa una extensión de más de 100 grados del antebrazo

**Muñeca:** existe flexión en la muñeca, además de movimientos de torsión de la muñeca y debe sumarse la corrección

**Brazo:** se observa el brazo en aproximadamente 90° sin elevación del hombro, rotación o apoyo.

**Agarre:** en este caso la postura es un tanto incomoda, ya que el operador debe introducir la mano en espacios pequeños, haciendo que el agarre sea aceptable, pero no bueno y con buena fuerza

- **Tabla C**

En este caso se mantiene una postura rígida y fija por más de un minuto, por tanto, se debe aplicar la corrección a este resultado

**Cuadro N° 11. Resumen de la puntuación del método REBA**

<b>Resumen de la puntuación del método REBA</b>				
<b>Grupo B</b>		<b>Puntuación</b>	<b>Corrección</b>	<b>Total</b>
Posición de:	Brazo	4	0	<b>4</b>
	Antebrazo	2	0	<b>2</b>
	Muñeca	2	1	<b>3</b>
Puntuación total de Tabla B:		7		

Puntuación por agarre:		1		
<b>Puntuación final muñeca, antebrazo y brazo = 8</b>				
<b>Grupo A</b>		<b>Puntuación</b>	<b>Corrección</b>	<b>Total</b>
Posición de:	Cuello	1	1	2
	Tronco	1	1	2
	Piernas	1	0	1
Puntuación total tabla A:		3		
Puntuación de fuerza y carga:		0		
<b>Puntuación final cuello, tronco y piernas = 3</b>				
<b>Puntuación C = 7</b>				
<b>Corrección = 1</b>				
<b>Puntuación Final Total = 8</b>				
<b>Nivel de acción: Necesario Pronto</b>				

Fuente: Zurita J (2021)

Los resultados obtenidos reflejan que la actividad empleada en el puesto de trabajo es necesaria pronto para su mejora, modificando el puesto de trabajo y adaptarlo al trabajador. Dichos resultados ponen en evidencia que la zona más afectada por la actual postura se presenta en todo el cuerpo.


### **Fase III: Diseño de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A**

La Propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A, fué realizada mediante los parámetros establecidos en la Norma Técnica 01 – 2008, la norma COVENIN 2260-88 y el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en sus artículos 80, 81 y 82., en los cuales se describen los planes de trabajo que deben ser abordados ante los procesos peligrosos.

El presente Programa establece una serie de lineamientos que se deberán seguir y que permitirán la ejecución de una manera segura y saludable de cada una de las actividades realizadas por los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa. Asimismo, los reglamentos establecidos contribuirán a la reducción de riesgos de accidentes y a la mejora continua en las condiciones de trabajo existentes. A grandes rasgos el presente Programa está compuesto por los siguientes elementos:

1. Educación e Información

2. Inducción a nuevos ingresos, cambios o modificación de tareas y/ o puestos de trabajo.
3. Educación periódica de los trabajadores.
4. Procesos de inspección.
5. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.
6. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
7. Monitoreo y vigilancia de la utilización del tiempo libre de los trabajadores.
8. Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.
9. Dotación de equipos de protección personal y colectiva.
10. Atención preventiva en la salud de los trabajadores y trabajadoras.
11. Planes de contingencia y la atención de emergencias.
12. Recursos económicos para la consecución de los objetivos.
13. Ingeniería y ergonomía.


 RIF: J-40817340-9	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PAGINA	1 de 60
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	--------	---------



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO  
EMPRESA MULTISERVICIOS  
ZURICARS, C.A  
R.I.F. J-40817340-9**


Según la Norma Técnica Programa y Salud en el Trabajo NT-01-2008

Valencia, Abril 2021

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p align="center"><b>PAGINA</b></p>	<p align="center">2 de 60</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde hace algunas décadas, en Venezuela, se ha ido incrementado y resaltando la importancia de la relación existente entre los trabajadores y sus medios de trabajo, cómo esto afecta a su salud y bienestar, es por ello que se han redactado Normativas y Leyes con el fin de salvaguardar la salud de los trabajadores, los cuales son los pilares fundamentales en las actividades que se desarrollan dentro de cualquier empresa fabril, de comercialización y/o de servicios. Es por ello que en las leyes venezolanas a través de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), se exige a los empleadores y empleadoras la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cual se garanticen las condiciones de seguridad, salud y bienestar en los ambientes donde se ejecuten las actividades laborales . Mediante la redacción de la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008), se formulan los requisitos mínimos que debe tener dicho Programa. Debido a las consideraciones antes mencionadas y para dar cumplimiento a la legislación venezolana en lo relacionado con el trabajo, el mantenimiento de los ambientes de trabajo bajo las condiciones adecuadas en materia de seguridad y salud ; se realiza el siguiente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A. El cual una vez aprobado por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), será implementado y deberá proporcionar las herramientas necesarias para mejorar el estado actual de los puestos de trabajo de la empresa, haciéndolos más confortables, ergonómicos y seguros, al mismo tiempo deberá establecer los procedimientos necesarios que sirvan de dominio colectivo para desarrollar las actividades laborales, de tal forma que se minimicen las probabilidades de incurrir en actos peligrosos que generen incidentes o accidentes en el trabajo.

 <p><b>TERRITORIO Jeep</b> RIF: J-40817340-9</p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	<p>3 de 60</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	----------------

## **CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

### **1. Razón social de la empresa:**

MULTISERVICIOS ZURICARS, C.A.

**RIF:** J-40817340-9

### **Ubicación:**

La empresa MULTISERVICIOS ZURICARS, C.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Valencia en la Calle 105 (Avenida Cedeño). Nro. Cívico 105-20. Edificio Locales Comerciales Cedeño 1, Local número 2 y 3, del Estado Carabobo.

**Teléfono de Contacto:**(0241) 858.72.13/617.84.51


### **Representación Legal:**

Está ejercida por tres (3) accionistas: Yampierro Paúl Sampayo Piña, cédula de identidad N° V-17.257.229, Arelys Guillermina Zurita, cédula de identidad N° V-14.188.733 y Amarilis del Carmen Medrano Zurita, cédula de identidad N° V-18.227.830.

**Número de Personas:** 10

### **Objeto Social:**

La Compañía tiene como objeto principal la comercialización, importación, exportación y distribución de repuestos nuevos y usados para el sector industrial y automotriz. La compra- venta de repuestos, equipos, maquinarias, piezas y partes automotrices, rodamientos, neumáticos, filtros, aditivos, grasas, fluidos, frenos, auto-periquitos al mayor y detal, y en general todo tipo de repuestos eléctricos, electrónicos, hidráulicos y mecánicos, accesorios para todo tipo de vehículos automotores livianos y/o pesados. Servicio de reparación, mantenimiento e instalación de piezas y partes automotrices para todo tipo de vehículos livianos y/o pesados, así como cualquier otra actividad de lícito comercio vinculada con el objeto principal de la compañía.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	<p style="text-align: center;">4 de 60</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--------------------------------------------

## **2. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **2.1 Objetivo General del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.**


Determinar las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar condiciones seguras y salubres para los trabajadores de la empresa **Multiservicios Zuricars, C.A.**

### **2.2 Objetivos Específicos del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- Desarrollar una cultura de seguridad y salud, dentro de las instalaciones, de **Multiservicios Zuricars, C.A.**, que nos permita asegurar comportamientos y hábitos de trabajo seguro en todos los niveles de la empresa.
- Identificar y evaluar los peligros existentes con un análisis de riesgo laboral para establecer las medidas de seguridad necesarias.
- Asignar el o los delegados de prevención responsables de la seguridad de los trabajadores.
- Elaboración de normas y procedimientos en materia de prevención de accidentes.
- Promover la participación de los trabajadores y trabajadoras en las decisiones que afecten sus condiciones de trabajo dentro de las instalaciones de la empresa **Multiservicios Zuricars, C.A.**
- Cumplir con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

### **3. Vigencia**

El presente programa, tendrá un año (1) de duración, comenzando en el mes de Abril del año 2021 hasta el 30 de Abril del año 2022, siempre y cuando se mantengan las condiciones similares sobre las que fue realizado el programa de seguridad y salud laboral.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	<p style="text-align: center;">5 de 60</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--------------------------------------------

## **CAPITULO II.- ALCANCE, CAMPO DE APLICACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

### **2.1 Alcance del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La creación de herramientas que permitan garantizar a los trabajadores o trabajadoras de la empresa MULTISERVICIOS ZURICARS, C.A, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la implementación de los procedimientos establecidos en la LOPCYMAT, su Reglamento Parcial y la NT01-2008.

### **2.2 Campo de Aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La aplicación del presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se extiende a todas las instalaciones y ámbitos de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A., para la aplicación de sus reglas, normativas y procedimientos por todos los trabajadores que laboran en dicho centro de trabajo. Según lo establecido por las normativas y leyes vigentes de la República Bolivariana de Venezuela.


### **2.3 Asignación de Responsabilidades para el cumplimiento del presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del presente Programa de Seguridad y Salud en el trabajo, a continuación se mencionan las responsabilidades que deben cumplir las partes involucradas, tal como lo establece la Norma Técnica del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008):

**1. Multiservicios Zuricars C.A:** Es la responsable de la puesta en práctica y funcionamiento del Presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de igual forma de ofrecer todas las facilidades económicas, técnicas y la logística necesaria para la respectiva ejecución de su contenido.

#### **2. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (S.S.T):**

##### **2.1 Responsabilidades Generales:**

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

6 de 60

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en las descripciones de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en su Título II - Capítulo V: ***“De los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo”***, en este sentido, entre sus funciones generales se puede enmarcar el diseño de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y una vez aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral, velar porque se cumplan cada una de las políticas allí establecidas y disposiciones mínimas determinadas en las leyes y normativas venezolanas, en lo que respecta a las condiciones de orden, limpieza, mantenimiento, señalización, condiciones ergonómicas y psicosociales, del ambiente de trabajo.


## **2.2 Responsabilidades Específicas:**

### **2.2.1 Responsabilidades con la Empresa:**

- a) Diseñar procedimientos de trabajo seguro en conformidad con lo establecido en las leyes y normativas de nuestro país.
- b) Establecer políticas, objetivos del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la razón social de la institución, con el objeto de velar por el cumplimiento de las leyes en lo referente a gestiones, normativas y procedimientos de trabajo seguro.
- c) Promover la evaluación periódica de los distintos factores de riesgo presentes en los diferentes puestos de trabajo.
- d) Informar al empleador y al INPSASEL sobre cualquier irregularidad, accidente o enfermedad ocupacional que se suscite dentro de las instalaciones de la institución, de acuerdo a lo establecido en las leyes.
- e) Investigar y evaluar cualquier accidente o enfermedades profesionales.

### **2.2.2 Responsabilidades con los Trabajadores:**

- a) Asegurar la protección del bienestar físico, mental y social de los trabajadores y trabajadoras.


 <p><b>TERRITORIO Jeep</b> RIF: J-40817340-9</p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	--

- b) Promover la ejecución, supervisión y evaluación, del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación activa de los trabajadores y las trabajadoras, que laboran en la empresa.
- c) Evaluar la posibilidad de insertar materiales, equipos, tecnología y recursos humanos en los distintos puestos de trabajo, a fin de garantizar la seguridad, salud y la higiene en la empresa.
- d) El desarrollo y monitoreo de un sistema de vigilancia de accidentes, de enfermedades ocupacionales y la utilización del tiempo libre en conformidad con lo establecido en el Reglamento de la LOPCYMAT.
- e) Planear las reuniones necesarias para someter al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a la revisión y aprobación del Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- f) Asesorar al personal obrero y administrativo de la institución acerca de todas las novedades, normativas y medidas preventivas, en materia de seguridad, salud e higiene laboral.
- g) Facilitar a los trabajadores y las trabajadoras los informes, exámenes, análisis clínicos y paraclínicos que le sean practicados.
- h) Establecer las medidas preventivas y de contingencia, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en todo momento.

### **3. El Comité de Seguridad y Salud Laboral:**

#### **3.1 Responsabilidades Generales:**

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en su Título III - Capítulo II: *“De los Comités de Seguridad y Salud Laboral”*, es el responsable de vigilar las condiciones y medio ambiente de trabajo, asistir, asesorar y promover el adiestramiento a empleadores y trabajadores en el pleno ejercicio de sus funciones y la ejecución

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

de los protocolos, políticas, normativas y procedimientos descritos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8 de 60


### **3.2 Responsabilidades Específicas:**

#### **3.2.1 Responsabilidades con la Empresa:**

- a) Diseñar el reglamento interno para el departamento de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Registrarse y presentar informes periódicos de sus actividades de prevención y control de riesgo dentro de la institución ante el INPSASEL.
- c) Informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los trabajadores y trabajadoras en general, sobre su gestión, de manera tal que permita monitorear y mitigar los riesgos presentes en los puestos de trabajo de la institución.
- d) Aprobar y vigilar el cumplimiento de las medidas establecidas en el PSST.
- e) Colaborar en el desarrollo de programas de adiestramiento integral, de asistencia técnica y asesoramiento en general para los empleadores y empleadoras, y para los trabajadores y trabajadoras de la institución.
- f) Recomendar medidas de seguridad, salud e higiene que permitan prevenir accidentes y/o enfermedades en los distintos puestos de trabajo dentro de la institución.

#### **3.2.2 Responsabilidades con los Trabajadores y Trabajadoras**

- a) Informar sobre las tareas y riesgos presentes en los puestos de trabajo dentro de la institución.
- b) Conocer y analizar los puestos de trabajo, de manera tal que pueda evaluar cualquier accidente o enfermedad laboral, valorando sus causas, consecuencias y estableciendo medidas preventivas.
- c) Promover el cumplimiento de las leyes y la cultura de trabajo seguro.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

#### **4. Los Delegados y Delegadas de Prevención:**

**4.1 Responsabilidades Generales:** Esencialmente deben representar a los trabajadores y trabajadoras, para garantizar que tanto ellos como los empleadores estén informados y participen activamente en la prevención de riesgos laborales; además de cumplir y hacer cumplir todas las políticas, normativas y procedimientos descritos el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.


#### **4.2 Responsabilidades Específicas:**

##### **4.2.1 Responsabilidades con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- a) Constituir con los representantes de los empleadores o empleadoras, además de con los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la institución el Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- b) Promover la cooperación de los empleadores y empleadoras en conjunto con los trabajadores y trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre condiciones y medio ambiente de trabajo.
- c) El delegado o delegada de prevención debe presentar informe sobre las actividades desarrolladas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral y ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Acompañar a los funcionarios o funcionarias de inspección de los organismos oficiales, en las visitas y verificaciones que se realicen para comprobar el cumplimiento de la normativa, en lo que respecta a las evaluaciones del medio ambiente de trabajo y de la infraestructura.

##### **4.2.2 Responsabilidades con los Trabajadores y las Trabajadoras:**

- Coordinar con las acciones de defensa, promoción, control y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- Participar conjuntamente con el empleador o empleadora y sus representantes en la mejora de la acción preventiva y de promoción de la salud y seguridad en el trabajo.
- Recibir las denuncias y recomendaciones relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo, a los programas de recreación, y la utilización del tiempo libre y descanso que formulen los trabajadores y trabajadoras y/o los empleadores y empleadoras, con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral para su solución.

## **5. El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INSAPSEL):**


### **5.1 Responsabilidades Generales:**

Es el ente gubernamental, responsable de aprobar y vigilar la aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, establecimiento, explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios sin perjuicio a lo descrito en conformidad con el artículo 18 de la LOPCYMAT.

### **5.2 Responsabilidades Específicas:**

#### **5.2.1 Responsabilidades con el Estado:**

- a) Ejecutar la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Dictaminar el estado de la institución en conformidad con lo estipulado en la LOPCYMAT.
- c) Establecer períodos de cumplimiento con la Ley, a partir de recomendaciones establecidas.
- d) Supervisar si la institución cumple con los requerimientos documentales (PSST).
- e) Sancionar a la empresa de acuerdo a lo establecido en los artículos 117-118- 119- 120- 121 de la LOPCYMAT.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- f) Proponer al Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo los proyectos de normas técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- g) Crear y mantener el Centro de Información, Documentación y Capacitación del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
- h) Registrar y acreditar al Comités de Seguridad y Salud Laboral, los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución y supervisar su funcionamiento.

11 de 60


### **5.2.2 Responsabilidades con la empresa, trabajadores y trabajadoras:**

- a) Supervisar las políticas de Servicio de Seguridad y Salud Laboral de la empresa.
- b) Desarrollar programas de educación y capacitación técnica para los trabajadores, trabajadoras, los empleadores y empleadoras, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Guiar al comité, trabajadores y empleadores para que direccionen sus esfuerzos a la construcción de ambientes de trabajo dignos, en base a una cultura de trabajo seguro.
- d) Investigar, revisar y actualizar periódicamente la lista de enfermedades ocupacionales, estableciendo las metodologías necesarias para ser aplicadas y realizar los ordenamientos correspondientes.
- e) Supervisar las condiciones de higiene, ergonomía y seguridad dentro de la institución.

## **6. Responsabilidades de los Trabajadores y Trabajadoras**

### **6.1 Responsabilidades Generales:**

Sin perjuicio a lo descrito en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en su artículo 54: *“Deberes de los trabajadores y trabajadoras”*

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--


y 55 “*Derechos de los trabajadores y trabajadoras*”; son responsables de participar en la identificación de procesos peligrosos, en cumplir y hacer cumplir todas políticas, normativas y procedimientos descritos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **6.2 Responsabilidades Específicas:**

### **6.2.1 Responsabilidades con la empresa y con el personal en general**

12 de 60

- a) Solicitar información actualizada acerca de seguridad, salud e higiene en la empresa.
- b) Fomentar la cultura de trabajo seguro en conjunto con los empleadores.
- c) Informar al delegado o delegada de prevención acerca de cualquier irregularidad que se presente en el puesto de trabajo.
- d) Proponer nuevas ideas en materia de higiene, salud y seguridad ocupacional, con el objeto de mejorar las medidas preventivas y de control de riesgos dentro de la empresa.
- e) Informar al delegado o delegada de prevención acerca de cualquier accidente, incidente o enfermedad ocupacional.
- f) Participar conjuntamente con el empleador o empleadora y sus representantes en la mejora de la acción preventiva y de promoción de la salud y seguridad en el trabajo.
- g) Recibir las denuncias y recomendaciones relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo, a los programas de recreación, utilización del tiempo libre y descanso que formulen los trabajadores y trabajadoras y/o los empleadores y empleadoras, con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral para su solución.
- h) Solicitar información actualizada acerca de seguridad, salud e higiene en la empresa.


	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p style="text-align: center;">PAGINA</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	--

## CAPITULOIII.-MARCO CONCEPTUAL

### 3.1 Definiciones Básicas

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso que produzca en la trabajadora o trabajador, una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que puede ser determinada o sobrevenida en el curso de trabajo, por el hecho u ocasión del trabajo.

13 de 60
- **Actividad:** Es la intervención del ser humano que opera interactuando entre objeto y medios de trabajo, es decir, la inversión física e intelectual de la trabajadora o el trabajador, que incluye las tareas con su conjunto de operaciones y acciones realizadas, para cumplir con la intención de trabajo, donde existe la interacción dinámica con el objeto que ha de ser transformado y los medios (herramientas, máquinas, equipos, entre otros) que intervienen en dicha transformación.
- **Comité de Seguridad y Salud Laboral:** Es un órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformado por los delegados de prevención, por una parte y por la empleadora o empleador o sus representantes, por la otra (bipartita), en número igual a la de los delegados del prevención.
- **Condiciones Inseguras e Insalubres:** Son todas aquellas condiciones, en las cuales la empleadora o el empleador:
  - a. No garantice a las trabajadoras y los trabajadores todos los elementos de saneamiento básico, incluidos el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

**b.** No asegure a las trabajadoras y a los trabajadores toda la protección y seguridad a la salud y a la vida contra todos los riesgos y procesos peligrosos que puedan afectar su salud física, mental y social.

**c.** No asegure protección a la maternidad, a las y los adolescentes que trabajan o aprendices y a las personas naturales sujetas a protección especial.

**d.** No asegure el auxilio inmediato y la protección médica necesaria para la trabajadora o el trabajador, que padezcan lesiones o daños a la salud.


**e.** No cumpla con los límites máximos establecidos en la constitución, leyes y reglamentos en materia de jornada de trabajo o no asegure el disfrute efectivo de los descansos y vacaciones que correspondan a las trabajadoras y los trabajadores.

**f.** No cumpla con las trabajadoras y los trabajadores en las obligaciones en materia de educación e información en seguridad y salud en el trabajo.


**g.** No cumpla con algunas de las disposiciones establecidas en el Reglamento de las Normas Técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**h.** No cumpla con los informes, observaciones o mandamientos emitidos por las autoridades competentes para la corrección de fallas, daños, accidentes o cualquier situación que afecte la seguridad y salud de las trabajadoras y los trabajadores.

- **Contingencia:** Es un evento súbito donde existe la probabilidad de causar daños a personas, el ambiente o los bienes, considerándose una perturbación de las actividades normales en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, instituciones públicas o privadas y que demanda una acción inmediata.


	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- **Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y pautas de comportamiento, tanto individuales como colectivas, que determinan el comportamiento con respecto a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización y que contribuyen a la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional.
- **Delegado o Delegada de Prevención:** Es el o la representante de los trabajadores y trabajadoras dentro del Comité de Seguridad y Salud Laboral. Es elegido o elegida entre ellos, por medios democráticos, con atribuciones y facultades específicas en lo referente a salud y seguridad dentro de los puestos de trabajo de la empresa. 15 de 60
- **Empleadora o empleador:** Se entiende por empleadora o empleador la persona natural o jurídica que en nombre propio, ya sea por cuenta propia o ajena, tiene a su cargo una empresa, establecimiento, explotación o faena, de cualquier naturaleza o importancia, que ocupe trabajadoras o trabajadores, sea cual fuere su número.
- **Enfermedad Ocupacional:** Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio, en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.
- **Ergonomía:** Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de las

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--


trabajadoras y los trabajadores, es decir, una relación armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (las trabajadoras o los trabajadores).

- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo que no implica daños a la salud, que interrumpe el curso normal de las actividades que pudiera implicar daños materiales o ambientales.
- **Lesiones:** Efectos negativos en la salud por la exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas y condiciones inseguras e insalubres, existentes en los procesos productivos.
- **Medidas de Prevención:** Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la participación de las trabajadoras y trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones estarán enfocadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación constituye un deber por parte de la empleadora o empleador.
- **Medio Ambiente de Trabajo:** Lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faena y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas. Asimismo, son las situaciones de orden socio-cultural, de organización del trabajo y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre, mujer y trabajo, condicionando la calidad de vida de las trabajadoras o trabajadores y la de sus familias. Igualmente, se entienden por aquellos espacios aéreos, acuáticos y terrestres situados alrededor de la empresa, centro de trabajo, explotación, faena, establecimiento; así como de otras formas asociativas

 <p><b>TERRITORIO Jeep</b> RIF: J-40817340-9</p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	--


comunitarias de carácter productivo o de servicio y que formen parte de las mismas.

- **Plan para el Control de Contingencias:** Es un conjunto de procedimientos preestablecidos, acciones y estrategias para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de una contingencia.
- **Política Preventiva:** Es la voluntad pública y documentada de la empleadora o el empleador de expresar los principios y valores sobre los que se fundamenta la prevención, para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Procedimiento Preventivo:** Es un documento que describe el método seguro y saludable de hacer las cosas, es decir, el modo ordenado, anticipado, secuencial y completo para evitar daños a la salud de las trabajadoras y los trabajadores en la ejecución de sus actividades.
- **Proceso Peligroso:** Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo; como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores.
- **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos.
- **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se define a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como a la estructura organizacional de los

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p style="text-align: center;">PAGINA</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	--

patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de las trabajadoras y los trabajadores.

- **Sistema de Vigilancia de la Salud en el Trabajo:** Es un sistema dotado de capacidad funcional para la recopilación, análisis y difusión de datos, vinculado a los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Abarca todas las actividades realizadas en el plano de la persona, grupo, empresa, comunidad, región o país, para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo y para supervisar el estado general de salud de las trabajadoras o trabajadores.
- **Trabajadora o trabajador:** Es toda persona natural, que realiza una actividad física y/o mental, para la producción de bienes y servicios, donde potencia sus capacidades y logra su crecimiento personal.
- **Trabajo:** Es la actividad física y/o mental que desarrollan las trabajadoras y trabajadores, potenciando así sus capacidades, crecimiento y desarrollo. Así el trabajo, no sólo transforma la naturaleza para la producción de bienes y servicios, sino que además, el hombre y la mujer son transformados permitiendo su autorrealización.
- **Trabajo Regular:** Es la labor habitual que desempeña una trabajadora o trabajador durante el tiempo correspondiente a las horas de su jornada de trabajo.
- **Vigilancia Epidemiológica:** Es un proceso continuo de recolección y análisis de los problemas de salud laboral y de sus determinantes, seguidas de acciones de promoción y prevención; con la finalidad de conocer las características de las condiciones de trabajo y salud de amplios sectores de la población laboral,

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

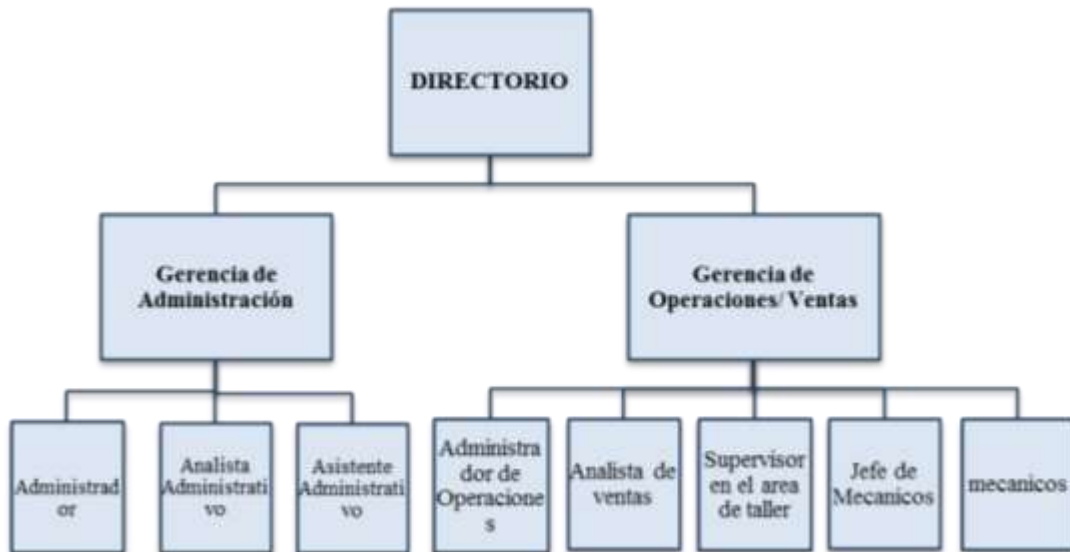
sirviendo para optimizar los recursos y prioridades en los programas de promoción, prevención y protección.

## **CAPITULO IV.PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

### **4.1.1 Descripción de la Prestación del Servicio Empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**


Se efectúa la venta de repuestos nuevos, usados y de toda clase de accesorios relacionados con el sector automotriz, específicamente de las marcas: Jeep, Dodge, Chrysler. Así mismo, se brinda el servicio técnico automotriz que incluye la reparación de los motores, las cajas y el mantenimiento en general de los vehículos de las marcas mencionadas, también se ofrece la revisión electrónica para los vehículos. <sup>19 de 60</sup> Aunado a los trabajos mencionados, adicionalmente se presta auxilio vial por medio de grúas.

### **4.1.2 Estructura Organizativa**



Organigrama Empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

Fuente: Zurita (2021)

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p style="text-align: center;">PAGINA</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	--

#### **4.1.3 Identificación de los Factores de Riesgo a partir de los Procesos Peligrosos de la Empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

A continuación se señalan los factores de riesgos o peligros que se encuentran presentes en cada una de las áreas de MULTISERVICIOS ZURICARS, C.A. Es importante resaltar que son muchos los procesos peligrosos a los cuales se exponen los trabajadores y trabajadoras al realizar su proceso de trabajo. La mejor manera de minimizar y/o controlar los riesgos que se encuentran o generan en el ambiente de trabajo es acatando las reglas, normas, procedimientos de seguridad, señalización, seguir las instrucciones recibidas por el supervisor, esto ayudaría a la no ocurrencia de un accidente e incidentes. Los riesgos presentes en las diferentes actividades de la empresa MULTISERVICIOS ZURICARS, C.A., son:

20 de 60

##### **1. Riesgos Mecánicos**


- Caída de un mismo nivel
- Exposición al ruido excesivo
- Derrame de fluidos.
- Golpeado por
- Golpeado contra
- Caída de otro nivel

##### **2. Riesgos Físicos**


- Ruido/vibraciones


##### **3. Riesgos Disergonómicos**

- Carga postural o posición del cuerpo
- Movimientos repetitivos, estáticos
- Posturas incorrectas
- Esfuerzo físico

 <p><b>TERRITORIO</b> <b>Jeep</b> <b>RIF: J-40817340-9</b></p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	--


A continuación se muestra el Análisis de Riesgo Laboral, que describe las dos áreas de la empresa:


 <b>RIF: J-40817340-9</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	--


	<b>Empresa:</b> Multiservicios Zuricars C.A. <b>Área:</b> Administración			
Factor de Riesgo	Agentes de Riesgo	Tipo de Riesgo	Posibles consecuencias a la salud	Medidas Preventivas
Caídas a un mismo nivel	Pisos resbaladizos: por derrame de agua, pulitura, objetos esparcidos, etc.	Mecánico	-Hematomas -Esguinces - Fracturas - Traumatismos - Escoraciones	Estar muy atento al desplazarse por el área de las oficinas
Golpes contra objetos fijos	- Equipos mobiliarios sobresalientes - Espacio reducido	Mecánico	- Hematomas -Heridas superficiales - Contusiones	-Mantener el orden en el mobiliario de el área o igualmente tratar en lo posible de cerrar las gavetas de los archivos cuando estos no se estén utilizando. - Transitar con cuidado por el área.
Ejecución de tareas en posición incorrecta	-Hábitos posturales inadecuados - Sillas en mal estado de mantenimiento	Ergonómico	-Dolores lumbares - Fatiga postural y visual. -Tensión en el cuello	- Adoptar una postura correcta, manteniendo la espalda recta. - Hacer uno del descanso laboral. -La notificación de las incomodidades que presenta el mobiliario del área administrativa
Sedestación prolongada	-Actividades que requieren de prolongación del tiempo de sentado como: administración de nóminas, cuentas, evaluación de presupuestos.	Ergonómico	-Dolores lumbales -Fatiga - Problemas cardiovasculares	-Alternar las posturas de pie y sentado. -Tomar descansos durante la actividad.

**Cuadro.** Identificación de los factores de riesgos en el área de administración


**Fuente:** Multiservicios Zuricars C.A (2021)

 <p><b>TERRITORIO Jeep</b></p> <p>RIF: J-40817340-9</p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	--

<p align="center"><b>IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS</b></p>				
	<p><b>Empresa:</b> Multiservicios Zuricars C.A. <b>Área:</b> Operaciones</p>			
<p align="center"><b>Factor de Riesgo</b></p>	<p align="center"><b>Agentes de Riesgo</b></p>	<p align="center"><b>Tipo de Riesgo</b></p>	<p align="center"><b>Posibles consecuencias a la salud</b></p>	<p align="center"><b>Medidas Preventivas</b></p>
<p>Manipulación manual de las cargas de forma incorrecta.</p>	<p>-Desconocimiento de técnicas de levantamiento de cargas.</p>	<p>Ergonómico</p>	<p>-Dolores en los miembros superiores -Dolores de espalda.</p>	<p>-Mantenga la espalda erguida y flexione las rodillas durante la manipulación de cargas manuales.</p>
<p>Atrapamiento entre objetos, materiales o herramientas.</p>	<p>-Maquinas con partes en movimiento sin resguardas de seguridad. -Objetos sobresalientes. -Actos inseguros realizados por parte del trabajador durante la actividad o mantenimiento de la máquina.</p>	<p>Mecánico</p>	<p>- Hematomas. -Heridas -Pérdida de miembros.</p>	<p>- Usar los EPP -Caminar con precaución al dirigirse de un lugar a otro en el área de trabajo. -Evitar distracciones. -No utilizar prendas que se puedan enganchar en piezas o máquinas.</p>
<p>Caída a un mismo nivel</p>	<p>-Objetos expuestos en el piso.</p>	<p>Mecánico</p>	<p>-Fracturas -Hematomas -Contusión</p>	<p>-Mantener en orden el área de trabajo.</p>
<p>Ruido</p>	<p>-Maquinas generadoras de ruido como: la prensa, pistola de impacto, compresor de aire, entonación de los motores.</p>	<p>Físico</p>	<p>-Dolores de cabeza -Disminución de la capacidad auditiva.</p>	<p>- La empresa deberá realizar estudios de ruidos para determinar el equipo de protección más adecuado para el sistema auditivo, de así requerirlo.</p>
<p>Bipedestación prolongada.</p>	<p>-Propias de las actividades realizadas.</p>	<p>Ergonómico</p>	<p>-Dolores musculares -Afecciones en las rodillas. -Problemas circulatorios.</p>	<p>-Alternar posturas de pie y sentado.</p>
<p>Contacto eléctrico</p>	<p>Manejo de máquinas con electricidad: elevadores, compresor, ventiladores.</p>	<p>Físico</p>	<p>-Electrocución -Quemaduras</p>	<p>-Usar los EPP -No tener contacto directo con la maquina cuando esté operando.</p>
<p>Golpe por caída de herramientas</p>	<p>-Las herramientas están fuera de los sitios destinados para su resguardo (mesa, cajas).</p>	<p>Mecánico</p>	<p>-Heridas -Hematomas -Fracturas</p>	<p>-No realice movimientos bruscos a la hora de buscar alguna herramienta. -Usar los EPP - Colocar las herramientas en su sitio.</p>


 <p><b>TERRITORIO</b> <b>Jeep</b> RIF: J-40817340-9</p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	<p>22 de 60</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------

**Fuente:** Multiservicios Zuricars C.A (2021)

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p align="center"><b>PAGINA</b></p>	<p align="center">23 de 60</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------

El Análisis de Riesgo Labora que fue realizado a cada una de las áreas de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A., será la base para la creación de las notificaciones de riesgos, las cuales son realizadas para cada uno de los trabajadores, en conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 56 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). Los procedimientos mediante los cuales se realiza la identificación continua de los peligros consisten en lo siguiente:

1. Realizar los Análisis de Riesgo por Puesto de Trabajo de todas aquellas realizadas por los trabajadores y trabajadoras.
2. Elaboración de instrucciones y/o procedimientos escritos, específicos de trabajo de todas aquellas actividades rutinarias.
3. Determinación de los potenciales escenarios de riesgos en cada una de las áreas y puestos de trabajo que permitan desarrollar los planes de emergencia.
4. Establecimiento de niveles de responsabilidad y autoridad en la ejecución de los trabajos a fin de garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores y trabajadoras.
5. Evaluación de los peligros y/o factores de riesgos identificados, con la finalidad de determinar los probables efectos en la salud de los trabajadores y la aplicación o consideración de los controles para la prevención y/o mitigación de los mismos.
6. Garantizar que los resultados de las evaluaciones de riesgo y los efectos de estos controles sean tomados en cuenta velando porque sean documentados de manera actualizada.
7. Asegurar la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras en su ambiente de trabajo a través del control de los peligros detectados en el orden siguiente:
  - ✓ Actuar sobre la fuente generadora del riesgo.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	<p style="text-align: center;">24 de 60</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------------------------

22 de 57


- ✓ Utilizar estrategias de control en el medio y controles
- ✓ Proteger al trabajador.

#### **4.2 Política de Seguridad y Salud Laboral**

MULTISERVICIOS ZURICARS C.A., asume el compromiso con toda su organización de garantizar un entorno laboral seguro y saludable, el cual establece como prioridad la elaboración e implantación de una Política de Seguridad con el fin de prevenir accidentes laborales y proteger la salud de los trabajadores, ya que la Seguridad y la Salud son los pilares fundamentales en los que se basa la Política de seguridad de MULTISERVICIOS ZURICARS C.A, por lo que la responsabilidad en la prevención de riesgos incumbe a todos los componentes de la organización.

Considerando lo antes expuesto MULTISERVICIOS ZURICARS C.A, se compromete a:

- Determinar las funciones y responsabilidades del personal asociado a la prevención y gestión de riesgos, en todos los niveles de la organización, así como la conformación del comité de Seguridad y salud laboral.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos laborales derivados de su actividad en todos los ámbitos, mediante la aplicación de análisis de riesgos (AST), de forma que se garantice la protección de las personas y el medio ambiente.
- Elaborar un Plan de Emergencia en el que se identifiquen las posibles situaciones de emergencia así como el procedimiento de actuación ante cada una de ellas.
- Establecer objetivos, metas de mejora y elaborar planes para su cumplimiento.

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	25 de 60
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	----------


- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos fijados y establecer mecanismos de investigación y medidas correctivas en caso de incumplimiento.
- Informar y comunicar la Política de Seguridad a todos los miembros de la organización.
- Cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Proporcionar a todos los trabajadores formación e información necesaria que les permita desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad

Adicionalmente con el objeto de cumplir con el Artículo 46 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), Multiservicios Zuricars C.A. creará y pondrá en funcionamiento un Comité de Seguridad y Salud Laboral, que será el ente encargado de velar porque la empresa observe el fiel cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud laboral, además de seguir las normas y procedimientos emanados por el órgano asesor externo, las cuales deberán ser acatadas. La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo será revisada anualmente por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo así como también por el Comité de Seguridad y Salud Laboral. Firman al final en señal de conformidad.

**Tabla N° 1 Integrantes del Comité de Seguridad y Salud Laboral**

Delegado(s) o Delegada(s) de Prevención		
Nombre y Apellido	C.I	Firma
Representantes del Empleador o Empleadora		
Nombre y Apellido	C.I	Firma
Integrantes del Servicio de Seguridad y Salud Laboral		
Nombre y Apellido	C.I	Firma

Fuente: Zurita (2021)

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	26 de 60
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	----------


### Delegados de Prevención

La asignación, obligación y atribuciones de él, o los delegados de prevención responsables de velar por la seguridad y salud de los trabajadores de Multiservicios Zuricars, C.A., está sustentado por la Ley orgánica de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo LOPCYMAT en el título III, capítulo I, artículos 41, 42, 43, 44 y 45 y en el Reglamento Parcial de la LOPCYMAT artículo del 49 Al 66.

**Tabla N° 2 Escala de delegados de prevención por trabajador**

Número de Trabajadores	Número de delegados de prevención
Hasta diez (10) trabajadores	Un (01) delegado
De once (11) a cincuenta (50) trabajadores	Dos (02) delegados
De cincuenta y uno (51) a doscientos cincuenta (250) trabajadores	Tres (03) delegados
De doscientos cincuenta y un (251) trabajadores en adelante	Un (01) delegado adicional para cada quinientos (500) trabajadores, o fracción.

**Fuente:** Elaboración basada en la LOPCYMAT (2005)

 <p><b>TERRITORIO Jeep</b> RIF: J-40817340-9</p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	<p>27 de 60</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------

### **Formato de Delegado de Prevención**


Presente Yo, \_\_\_\_\_, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, en mi carácter de empleado de la empresa Multiservicios Zuricars , C.A. , por medio de la presente dejo constancia, que acepto el compromiso y la responsabilidad que amerita ser el delegado de prevención de seguridad y salud, me comprometo a cumplir con todo lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 44, y 45 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y los artículos del 49 al 66 de su Reglamento Parcial. Compromiso que queda asentado en el libro de asamblea folio \_\_\_\_\_

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Delegado de Prevención

### **CAPITULO V.- PLANES DE TRABAJO PARA ABORDAR LOS PROCESOS PELIGROSOS.**

El Programa de Seguridad y Salud Laboral de la Empresa de Multiservicios Zuricars, C.A. está formado por los planes de trabajo, los cuales fueron sometidos a revisión por el Comité de Seguridad y Salud Laboral y los Delegados y Delegadas de Prevención, los cuales estuvieron de acuerdo en que se cumple el propósito de la prevención de las condiciones inseguras en la empresa, la cual representa el centro de trabajo, y para así dar cumplimiento a lo establecido en la NT-01-2008.

 <p><b>TERRITORIO Jeep</b> RIF: J-40817340-9</p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	<p>28 de 60</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------

## **5.1 Plan de Trabajo de Educación e Información**

El presente plan tiene por finalidad realizar la educación y preparación de los trabajadores de Multiservicios Zuricars, C.A. en materia de seguridad y salud.

### **5.1.1 Objetivo General**

Instruir de forma teórica y práctica sobre los riesgos y procesos peligrosos, así como sus posibles daños a la salud a todos los trabajadores y trabajadoras de Multiservicios Zuricars, C.A.

### **5.1.2 Objetivos Específicos**


- Reducir el número de accidentes y enfermedades ocupacionales
- Brindar la máxima protección e integridad al personal que labora en el centro de trabajo.
- Aumentar las aptitudes de los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional.
- Generar una cultura de prevención para evitar los accidentes.

### **5.1.3 Metas**

1. Promover y crear en los trabajadores y trabajadoras conocimientos teóricos y prácticos en materia de seguridad, higiene y salud laboral, a fin de incrementar las aptitudes de los empleados.
2. Crear una cartelera informativa de seguridad y salud laboral, que contenga cronogramas, actividades y reconocimientos.

### **5.1.4 Alcance**

Abarca todos los adiestramientos y cursos necesarios para capacitar a todo el personal que labora en la empresa Multiservicios Zuricars, C.A., independientemente del cargo que este ocupe.

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	29 de 60
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	----------

### 5.1.5 Personal Involucrado y Responsables

**Personal Involucrado:** Trabajadores y Trabajadoras de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.


**Responsables:** Comité de Seguridad y Salud Laboral e Instructores Externos (capacitados en materia de seguridad y salud laboral).

### 5.1.6 Procedimiento de Ejecución

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por el plan, la enseñanza será impartida mediante cursos o talleres teóricos-prácticos dictados por personal capacitado en la materia, a través de los cuales, el personal se hará acreedor de certificados de aprobación del adiestramiento recibido. El plan de entrenamiento, charlas, capacitaciones y/o talleres están orientados a proveer soluciones preventivas que den valor al ambiente de trabajo, al mismo tiempo que se cumple con las ordenanzas de la LOPCYMAT (16 Horas Trimestrales), en la siguiente tabla se exhibe en detalle la programación de los mismos. El personal será dividido en dos grupos para no afectar la actividad de la empresa.

**Tabla N° 3 Procedimiento de Ejecución del Plan de Trabajo de Educación e Información**

Contenido del Curso o Taller	Duración ( Horas)	Personal Involucrado
Curso de ergonomía levantamiento de cargas de forma manual	8	Todo el personal operativo de la planta de la empresa Multiservicios Zuricars , C.A.
Prevención y extinción de incendios	8	
Primeros auxilios	8	
Simulacros de evacuación	8	
Ergonomía en la oficina	8	
Formación de brigadas de emergencia	8	

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p align="center"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--

<b>Total Horas Adiestramiento Anuales</b>	<b>40</b>	
-------------------------------------------	-----------	--

Fuente: Zurita (2021)

30 de 60

## **5.2 Inducción a nuevos ingresos, cambios o modificación de tareas y/ o puestos de trabajo.**

### **5.2.1 Objetivo General**


Para cumplir con la política de seguridad de la empresa, Multiservicios Zuricars, C.A. facilitará una inducción a todo nuevo trabajador que ingrese a la empresa, para facilitar su adaptación con el proceso de trabajo y el resto de los trabajadores y trabajadoras. Dicha inducción constará de recorridos por la empresa, identificación de riesgos, así como otras actividades. Es un procedimiento que se realizará tanto con los nuevos ingresos, así como cuando se realicen modificaciones en los puestos de trabajo.

### **5.2.2 Objetivos Específicos**

- Suministrar información verbal, escrita y práctica, dando recorridos en el centro de trabajo sobre los procesos peligrosos existentes y los asociados a la actividad, que puedan afectar la seguridad y salud física y/o mental de las trabajadoras y los trabajadores.
- Conocer los riesgos a los que se está expuesto en cada área y las medidas preventivas de seguridad para evitarlos.
- Promover el compromiso con la Seguridad en el Trabajo y dar cumplimiento al marco legal vigente.
- Resaltar la necesidad de reportar las condiciones inseguras o eventos, y proponer soluciones.

### **5.2.3 Metas**

- Impartir conocimiento a los nuevos ingresos en materia de seguridad

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- Mostrar cuales son los posibles riesgos y enfermedades profesionales a los que estará expuesto en su centro de trabajo.
- Mostrar los equipos de protección personal y resaltar las actividades en las que es indispensable el uso de ellos.

31 de 60

#### **5.2.4 Alcance**

Abarca todo lo relacionado con los puestos de trabajos actuales de la empresa y/o los nuevos procedimientos, normas, riesgos, condiciones inseguras y medidas de prevención.

#### **5.2.5 Frecuencia de ejecución de las actividades**

- Cada vez que se incorpore un trabajador a la empresa.
- Cuando se realice un cambio o modificación en un puesto de trabajo.

#### **5.2.6 Personal Involucrado y Responsables**

##### **Personal Involucrado:**


Trabajadores y Trabajadoras de Multiservicios Zuricars, C.A.

##### **Responsables:**

La Gerencia

#### **5.2.7 Procedimiento de Ejecución**

- Una vez contratado el personal se le realiza una inducción sobre aspectos generales de la organización: estructura organizativa, políticas de la empresa.
- Se le da información y entrega de la notificación de riesgos presentes en todas las áreas de trabajo de la empresa, posterior el trabajador firma la constancia de Notificación de Riesgos como respaldo.

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	--

- Se instruye sobre los principios de prevención de accidentes, las normas y reglamentos de seguridad que éste ha de cumplir. 32 de 60
- Se le da un recorrido por la empresa y las actividades que se ejecutan en dichas áreas.
- Se le facilitan las instrucciones para ejecutar las actividades a desempeñar de manera correcta.

A continuación, se presenta de manera detallada el tiempo de cada actividad a realizar para completar el plan de la inducción para los nuevos ingresos o la modificación de tareas/puesto de trabajo.

**Tabla N° 4 Proceso para la inducción de nuevos ingresos**

<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Duración(min)</b>
Gerencia	Bienvenida, presentación, descripción de cargos	30 min
	Notificaciones de Riesgos	20 min
	Prevención de riesgos y normativas de seguridad	40 min
	Recorrido por la empresa	20 min
	Inducción para el cargo al cual fue seleccionado	50 min


Fuente: Zurita (2021)

### **Notificación de Riesgo:**

Es responsabilidad de la empresa dar a conocer de forma verbal y contar por escrito los posibles riesgos a los que están expuestos los trabajadores en su centro de trabajo, así lo establece la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en el artículo 56 ordinal 3.

## **5.3 Educación Periódica de los Trabajadores y Trabajadoras**

### **5.3.1 Objetivo General**

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

Impartir información teórica práctica de los procedimientos inherentes a su actividad, considerando los procesos peligrosos asociados al proceso de trabajo.

### **5.3.2 Objetivos Específicos**

· Fortalecer la cultura de trabajo seguro en el centro de trabajo.

Motivar a los trabajadores a ejecutar sus actividades de manera segura 33 de 60

Realizar evaluaciones al personal para comprobar la efectividad de Educación e Información de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

### **5.3.3 Metas**

Convertir las debilidades en materia de Salud y Seguridad Ocupacional en fortalezas de prevención de riesgos en el trabajo.

### **5.3.4 Alcance**

Abarca toda la educación e información periódica impartida necesaria para despertar con regularidad los conocimientos del personal en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional.

### **5.3.5 Personal Involucrado y Responsables**

- **Personal Involucrado:**


Trabajadores y Trabajadoras de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

- **Responsables:**

Comité de Seguridad y Salud Laboral y la Gerencia

### **5.3.6 Procedimiento de Ejecución**

El presente proceso de trabajo se realizará dictando charlas, las cuales se impartirán semanalmente durante el periodo de vigencia de este Programa, los trabajadores y trabajadoras del centro de trabajo sobre los aspectos que se enlistan en la tabla 5. Dichas charlas no duraran más de 15 minutos en cada tópico.

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	--

34 de 60

**Tabla N° 5 Puntos o aspectos a tratar en sesiones de Micro Charlas**


<b>Charlas</b>	<b>Duración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Responsables</b>
Identificación de Procesos Peligrosos	15 minutos	Semanalmente	Gerencia y miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral
Procedimientos de acción ante los procesos peligrosos			
Prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales			
Primeros Auxilios			
Prevención y Extinción de Incendios			
Notificaciones básicas de ergonomía			
Daños a la salud por consumo de sustancias adictivas			
Equipos de protección personal			

Fuente: Zurita (2021)

## **5.4 Procesos de Inspección**

### **5.4.1 Objetivo**

Diseñar un cronograma de inspecciones que permita identificar las condiciones y prácticas inseguras, prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales para mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones, equipos y personal.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

#### 5.4.2 Metas

- Cumplir con el cronograma de inspección
- Corregir las fallas de las inspecciones anteriores
- Generar garantía de unas condiciones idóneas de seguridad e higiene para el desempeño laboral de todos los empleados pertenecientes al centro de trabajo.

#### 5.4.3 Alcance

Los procesos de inspección serán aplicables a cada uno de 35 de 60 ntos existentes en las actividades realizadas por el personal, tales como: equipos, herramientas mecánicas manuales, sistemas de detección, alarmas y extinción de incendios colectivos, señalización, servicios de saneamiento básico, equipos de protección personal y cualquier otro objeto o medio de trabajo susceptible a originar daños a la salud de los trabajadores y trabajadoras.

#### 5.4.4 Personal Involucrado y Responsables


- **Personal Involucrado:** La Gerencia, los trabajadores y trabajadoras de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A
- **Responsables:** Comité de Seguridad y Salud Laboral

#### 5.4.6 Procedimiento de Ejecución

Los recorridos de inspección se realizarán dependiendo del elemento a inspeccionar durante la vigencia de este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de detectar y prevenir condiciones inseguras en la empresa, realizando un seguimiento permanente sobre los asuntos pendientes por corregir, siendo necesaria para la puesta en práctica del programa :

Diseñar los instrumentos a aplicar en las inspecciones (Formatos de Inspección, Lista de chequeo), donde se contemple:

1. Elementos que se emplean en las actividades de la empresa.
2. Acciones a realizar y sus respectivos responsables.
3. Comprobación de eficiencia de la acción.

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p align="center"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--

4. Firma de los presentes.

5. Fecha.

Adicionalmente se propone:


Finalizado el recorrido de la inspección:

1. Informar al gerente del área evaluada sobre las novedades observadas, quien deberá firmar como constancia de que fue informado de las deficiencias y fortalezas que están presentes durante el recorrido de inspección en su área.

2. Pasar la información recabada al mismo formato en digital 36 de 60 veces informes de los resultados, donde se asienten las sugerencias para las observaciones negativas.

#### **Cuadro N° 12. Formato de inspecciones a realizar**

<b>Elemento a Inspeccionar</b>	<b>Acciones a realizar</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Responsable</b>	<b>Eficiencia de acción</b>
Equipos de Protección Personal	1. Botas de seguridad 2. Revisar lentes 3. Revisar las mascararas	Mensual		
Lámparas	1. chequeo de suicheras 2. chequeo de él socket de los bombillos	Semestral		
Extintores	Chequear presión y estado general	Anual		
Orden y limpieza	1. Altura de las señales 2. Altura de lo extintores y lámparas de emergencia 3. Limpieza del sistema de iluminación 4. Estado de las paredes de la empresa 5. Señalización de las vías de circulación	Trimestral		

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	--

Instalación de incendio	Chequeo de funcionamiento de alarmas y sensores	Semestral		
Inspección realizada en la fecha de:				
Firma de el / los responsables:				

Fuente: Zurita (2021)

## 5.5 MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS RIESGOS Y PROCESOS PELIGROSOS.

### 5.5.1 Objetivo

Determinar los factores de riesgo asociados al trabajo, además de registrar, investigar y determinar la causa de accidentes y enfermedades profesionales, con el fin de evitar su ocurrencia.

37 de 60

### 5.5.2 Metas


1. Controlar y mantener las condiciones de trabajo dentro de los límites establecidos en las Normas COVENIN y demás especificaciones, las cuales podemos mencionar:

- a) **Norma COVENIN 1565:1995:** “Ruido Ocupacional. Programa de conservación auditiva. Niveles permisibles y criterios de evaluación”
- b) **Norma COVENIN 2273-91:** “Principios Ergonómicos de la Concepción de los Sistemas de Trabajo”.

2. Se llevarán a cabo reportes, investigaciones, análisis, documentación, registro y notificación de todos los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales que ocurran en la empresa por relevante que pueda parecer

3. De ocurrir algún accidente, debe ser notificado a INPSASEL dentro de las 24 horas de haber ocurrido el accidente

### 5.5.3 Alcance

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

Abarca todas las acciones que se efectúen para la vigilancia y monitoreo de los riesgos, procesos peligrosos y planes de prevención que puedan afectar la salud física y mental de los trabajadores presentes en su centro de trabajo.

#### **5.5.4 Personal Involucrado y Responsables**

· **Personal Involucrado:**

Trabajadores y trabajadoras de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A

· **Responsables:** Comité de Seguridad y Salud Laboral y Personal Externo dotado con los equipos de medición.

#### **5.5.5 Frecuencia de ejecución de actividades**


De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica NT-01-2008 mensualmente se deberán actualizar las estadísticas de accidentabilidad, enfermedades comunes y ocupacionales.

#### **5.5.6 Procedimiento de ejecución**

38 de 60

- Las actividades deben ejecutarse de manera ordenada y responsable cumpliendo con el programa establecido.
- El responsable de realizar las mediciones deberá disponer del equipo de medición respectivo, registrar los datos y observaciones, teniendo además, pleno dominio y conocimiento de las leyes y normativas venezolanas que rigen la materia de seguridad y salud laboral en la actualidad.
- Las mediciones deberán, conforme a lo establecido en las normas COVENIN, ser realizadas a diferentes horas del día tomando suficientes valores que permitan evaluar las condiciones verdaderas y no momentáneas.
- Comparar los resultados obtenidos con los establecidos en la norma COVENIN.
- Finalmente se deberá presentar un informe en el cual se describirá la actividad realizada, los responsables, los valores obtenidos, las medidas correctivas a implementar (de ser necesarias) y la fecha de elaboración.

### **5.6 Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los Trabajadores y las Trabajadoras**

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	--

### 5.6.1 Objetivo

Detectar, controlar y proteger la salud de los trabajadores antes, durante y en su receso de la empresa.

### 5.6.2 Meta

- Conocer la salud del trabajador antes de entrar a laborar en la empresa
- Conocer el estado de salud, durante la permanencia en la empresa
- Conocer cómo se encuentra el trabajador antes de salir de su receso vacacional y al volver de él.

### 5.6.3 Alcance

Aplica para todos los trabajadores de la empresa Mult 39 de 60 s, C.A.

### 5.6.4 Frecuencia de ejecución de actividades


A continuación se muestra los diferentes exámenes médicos realizados a los trabajadores y trabajadoras para conocer el estado de salud de los mismos y la frecuencia en la que se ejecutan:

**Cuadro N° 13.** Frecuencia en la que se realizan los exámenes médicos a los trabajadores y las trabajadoras

Examen Medico	Frecuencia
Examen médico pre-empleo	Al inicio de la relación de trabajo
Examen médico de egreso	A la terminación de la relación de trabajo
Examen médico ocupacional	Anualmente
Examen médico pre-vacacional	Al momento de iniciar el periodo vacacional
Examen médico post-vacacional	Al momento de la finalización del período vacacional
Examen médico post- reposo	Al momento de reintegrarse a sus actividades laborales al finalizar el reposo medico

**Fuente:** Zurita (2021)

En relación al registro de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, estas actividades se realizarán continuamente, documentando datos de

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p align="center"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--

estadística de accidentabilidad, enfermedades comunes y ocupacionales, lesiones que afecten a los trabajadores y las trabajadoras y cualquier otra estadística necesaria.

#### **5.6.5 Personal involucrado y responsabilidades en cada una de las actividades**


- La Gerencia, en conjunto con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, son los responsables de planificar la realización de los exámenes médicos a los trabajadores y las trabajadoras.
- El doctor del Servicio Médico será el encargado de la realización de los exámenes médicos, así como de elaborar un informe en donde se detalle los resultados de la evaluación
- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Delegados y Delegadas de Prevención, se encargarán de documentar toda la información de las estadísticas de accidentabilidad, enfermedades comunes y ocupacionales, lesiones, los resultados de evaluaciones médicas. Además de publicar mensualmente estas estadísticas, en la cartelera informativa, respetando los principios de confidencialidad de las trabajadoras y los trabajadores.

#### **5.6.6 Procedimiento de ejecución de actividades previstas**

Los procedimientos de ejecución de los exámenes médicos se describen en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 14. Procedimientos para la realización de cada uno de los exámenes médicos**

<b>Examen Médico</b>	<b>Procedimiento</b>
Examen Médico Pre-Empleo	Antes de comenzar las labores en la empresa, el trabajador o trabajadora, deberá dirigirse al Servicio para que le realicen la evaluación médica respectiva que permita conocer su estado de salud.
Examen Médico de Egreso	Al momento de culminar la relación entre el trabajador y la empresa, el trabajador o la trabajadora deberá dirigirse al Servicio Médico para efectuarse las evaluaciones médicas que determinen el estado de salud a la fecha de su egreso.

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	--

Examen Médico Ocupacional	Se realiza una vez al año, al tiempo de cumplirse el año de contratación
Examen Médico Pre-Vacacional	Se realiza antes de que el trabajador salga a disfrutar de su periodo vacacional, para conocer su estado de salud en el momento que deja la empresa.
Examen Médico Post-Vacacional	Se realiza al momento que el empleado regresa de su asueto vacacional para conocer su estado de salud, antes de reiniciar sus labores en la empresa.
Examen Médico Post-Reposo	Cuando un trabajador o trabajadora se reintegre luego de un reposo médico, deberá realizarse las evaluaciones pertinentes para conocer el estado de salud en el que regresa a desempeñar sus actividades.

Fuente: Zurita (2021)

## 5.7 Monitoreo y vigilancia de la utilización del tiempo libre de los trabajadores y trabajadoras

41 de 60

### 5.7.1 Objetivo General

Fomentar y proporcionar un sistema en el que se garantice que los trabajadores y las trabajadoras puedan hacer mejor uso del tiempo, por medio de actividades de: recreación, cultura, deportivas.

### 5.7.2 Objetivos Específicos

- Promover la integración de los trabajadores
- Desarrollar una buena comunicación entre los trabajadores


### 5.7.3 Metas

- Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.
- Disminuir el estrés laboral que pueda existir en el ambiente de trabajo.
- Garantizar la utilización del tiempo libre de los trabajadores.

### 5.7.4 Alcance

Contempla a todos los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a la empresa Multiservicios Zuricars, C.A., exceptuando aquellas actividades que requieran algún compromiso físico (músculo esquelético) en el que el trabajador no pueda participar.

### 5.7.5 Frecuencia

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p align="center"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--

Las actividades de tiempo libre serán realizadas en distintos periodos de tiempo dependiendo de la actividad a realizar durante. En el siguiente cuadro se expone la frecuencia de las actividades a desarrollar.

**Cuadro N° 15. Frecuencia de actividades propuestas**

Actividades a realizar	Lugar donde se realizará la actividad	Personal Involucrado	Frecuencia
Cine	Instalaciones de la empresa	Todos los trabajadores	Primer Trimestre
Celebración del día del trabajador	Instalaciones de la Empresa	Todos los trabajadores	Segundo Trimestre
Bailo-terapia	Instalaciones de la empresa	Todos los trabajadores	Tercer Trimestre
Almuerzo navideño e intercambio de regalos	Instalaciones de la Empresa	Todos los trabajadores de la empresa	42 de 60 re

Fuente: Zurita (2021)

### **5.7.6 Responsables de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de los Trabajadores**

- **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Monitorear el cumplimiento del plan.


- **La Gerencia:**

Elaborar el presupuesto para el cumplimiento del presente plan de trabajo.

### **5.7.7 Procedimiento de Ejecución**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe elaborar el cronograma tomando en cuenta actividades de recreación, cultura, recreativa y de turismo, la gerencia deberá realizar el presupuesto para la ejecución del plan, y deberá proveer los recursos económicos y técnicos para la ejecución del plan.

### **5.8 Reglas, Normas y Procedimientos de Trabajo Seguro y Saludable.**

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

### **5.8.1 Objetivo**

Establecer reglas, normas y procedimientos de manera precisa y sencilla, para que los trabajadores, conozcan los riesgos existentes en los puestos de trabajo y puedan tomar las medidas necesarias para protegerse de ellos.

### **5.8.2 Metas**

- Establecer las reglas y colocarlas en un lugar visible.
- Establecer procedimientos y dejarlos por escrito.
- Promover la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Conocer los riesgos de cada puesto de trabajo
- Cumplir con lo establecido en la norma COVENIN 2260

43 de 60

### **5.8.3 Alcance**

Contempla el uso de todas las reglas, normas y procedimientos que deberán ser acatadas por los trabajadores y trabajadoras de forma obligatoria para la ejecución de las actividades elaboradas en la empresa.


### **5.8.4 Frecuencia de ejecución de las actividades**

Todas las reglas, normas y procedimientos deben ser cumplidas en todo momento

### **5.8.5 Personal Involucrado y Responsabilidades en cada una de las actividades**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores y el Comité de Seguridad y Salud Laboral, serán los encargados de elaborar cada una de las reglas, normas y procedimientos, además, deberán distribuir la información de dichas reglas, normas y procedimientos a todos los trabajadores de la empresa.

### **5.8.6 Procedimiento de ejecución de actividades previas**

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--


- Redactar las reglas, normas y procedimientos de manera clara y precisa.
- Las normas y procedimientos deberán mantenerse actualizados.
- Dictar una charla de las reglas, normas y procedimientos a todo el personal de la empresa.
- Mostrar el contenido de las reglas y las normas de manera permanente en la cartelera informativa.
- Colocar señalizaciones en los lugares de peligro.
- Se levantará un informe y de ser necesario se suspenderá a todo trabajador que no cumpla las reglas, normas y procedimientos establecido 44 de 60 ia.

#### **5.8.7 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Respetar las normas, señales y avisos de seguridad establecidos dentro de la empresa.
- No se permite el uso de teléfonos celulares durante la jornada laboral.
- Es obligatorio el uso del uniforme asignado por la empresa.
- No ingresar al área de taller sin el respectivo calzado y lentes de seguridad.
- No se permiten juegos de ninguna índole, ni distracciones durante la jornada de trabajo y en el desarrollo de funciones.

#### **5.8.8 Normas de Seguridad y Salud Laboral**

- Mantener el orden y la limpieza en la empresa.
- Mantener el orden y la limpieza de su puesto de trabajo.
- Notificar al gerente de su área respectiva sobre alguna condición insegura detectada.
- No fumar en las áreas comunes, ni donde este acto ocasione daños a otras personas.
- No correr dentro de las instalaciones de la empresa.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- Para manipular los equipos o herramientas debe estar capacitado y autorizado para su utilización.

## **5.9 Dotación de Equipos de Protección Personal y Colectiva**

### **5.9.1 Objetivo**

Dotar a los trabajadores con los equipos de protección personal requeridos para desempeñar sus funciones, asegurar la ejecución y el uso correcto de los mismos.

### **5.9.2 Metas**

- Lograr un ambiente seguro a través del uso de equipos de protección personal.
- Minimizar los accidentes.
- Cumplir con lo establecido en la norma COVENIN 2237. 45 de 60
- Mantener la salud de los trabajadores con la ayuda de los equipos de protección personal.

### **5.9.3 Alcance**

Abarca todos los equipos de protección personal necesarios para el cuidado de la salud de los trabajadores. Estos equipos se determinaron con la ayuda de la norma **COVENIN 2237:39: “Ropa, Equipos y Dispositivos de Protección Personal. Selección de Acuerdo al Riesgo Ocupacional”**.

### **5.9.4 Personal Involucrado y Responsables**


- **Personal Involucrado:**

Los trabajadores de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

- **Responsables:** La Gerencia

### **5.9.5 Procedimiento de Ejecución**

A cada nuevo ingreso se le realizará entrega de los equipos de protección personal, los cuales estarán adecuados a las actividades y al puesto que desempeñe el trabajador. También se realizará la dotación periódica de los equipos de protección personal a los trabajadores y trabajadoras que ya laboren en la empresa. Mediante cada nueva entrega se realizará la firma de un acta de entrega de equipos de protección

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

personal, en la cual el trabajador deja constancia de que se le realizó entrega gratuita del equipo, así como también que se compromete al cuidado del mismo y a realizar el mejor uso posible.

Además, es importante señalar que los implementos de protección personal deberán ser usados con carácter obligatorio en los procesos de trabajo que así lo requieran. El cronograma para la dotación y la frecuencia de los equipos se presenta a continuación:

**Tabla N° 6 Dotación de Equipos de Protección Personal**

Equipos de Protección Personal	Cantidad de trabajadores	Cantidad de Equipos de Protección Personal por Trabajador	Total	Frecuencia
Camisas	10	2	20	Ar
Pantalón	10	2	20	Anual
Botas de Seguridad	10	1	10	Anual
Guantes de Carnaza	5	1	5	Semestral
Lentes de Seguridad	5	1	5	Anual
Fajas Ergonómicas	5	1	5	Anual
Mascarillas( para soldaduras y para partículas)	5	2	10	Mensual
Peto de Protección	5	1	5	Anual
Tapones desechables	5	2	10	Semanal

Fuente: Zurita (2021)


## 5.10 Atención Preventiva en la Salud de los Trabajadores y Trabajadoras

### 5.10.1 Objetivo

Promover, mantener y supervisar la salud de los trabajadores y trabajadoras, evitando el deterioro de su estado físico y mental.

### 5.10.2 Meta

- Mejorar las condiciones de los trabajadores y trabajadoras.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- Supervisar el estado físico, anímico y emocional de los trabajadores y trabajadoras.

### 5.10.3 Alcance

Aplica a todo el personal de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

### 5.10.4 Frecuencia

#### 1. Examen médico pre-empleo:

Deberá ser realizado a cada nuevo ingreso.

#### 2. Examen médico pre y post vacacional:

Cada vez que un trabajador salga o regrese de vacaciones.

Para el examen médico pre-vacacional se propone realizar:

- **Examen físico:**

Evaluación de signos vitales, cardiovascular y músculo esquelético.

- **Examen de laboratorios perfil 20:**

Hematología completa, glicemia, triglicéridos, colesterol 47 de 60 ina.

#### 3. Examen post-vacacional:


Se realizará al ingresar nuevamente a las actividades laborales después del reposo vacacional. Entre estos exámenes se propone:

- **Evaluación física completa:** Evaluación de extremidades y hernias, tensión arterial, talla, peso.

#### 4. Examen médico de egreso:

Cuando se finalice la relación laboral con la empresa. De acuerdo a los factores de riesgos a los que están expuestos los trabajadores existe la posibilidad de contraer alguna enfermedad ocupacional, por lo tanto se le propone a la empresa realizar exámenes de audiometría a el trabajador ya que al estar en cercanía con los vehículos en el área de taller existen distintas fuentes de ruidos que pueden ocasionar complicaciones en el sistema auditivo del trabajador.

### 5.10.5 Personal Involucrado:

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

### **Externo**

La contratación de un centro clínico con especialidad en el ámbito de Medicina Ocupacional donde se puedan llevar a cabo todos los exámenes relacionados con el personal que labora en la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

### **Interno**

- Gerencia
- Trabajadores

#### **5.10.6 Procedimiento de Ejecución**

- Se elegirá al personal que requiera realizarse los exámenes.
- Se emitirá la orden para la realización de la evaluación.
- Remitir al personal al centro de salud correspondiente para la realización de dichos exámenes.
- Posteriormente se llevarán los resultados al Servicio de Seguridad y Salud que presta el servicio a la empresa. El cual redactará un informe de 48 de 60 sobre el estado de salud en que se encuentra el trabajador, el cual debe ser entregado a la gerencia.

### **5.11 Planes de Contingencia y la Atención de Emergencias.**


#### **5.11.1 Objetivo**

Establecer un plan de acción que pueda ser ejecutado a la hora de que ocurra una emergencia o contingencia.

#### **5.11.2 Meta**

Resguardar la integridad física de los trabajadores a través de una serie de pasos que permitan actuar efectivamente ante alguna eventualidad o emergencia presentada durante la jornada laboral.

#### **5.11.3 Alcance**

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

El alcance de este plan de emergencia abarca a todo el personal de Multiservicios Zuricars, C.A, preparándolos para cubrir cualquier tipo de emergencia que se pueda presentar dentro de la empresa.

#### **5.11.4 Frecuencia**

Este plan de contingencia y emergencia se evaluará anualmente.

#### **5.11.5 Personal Involucrado y Responsabilidades.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo será el encargado de organizar los sistemas de atención de los primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia necesaria. Además, los trabajadores deberán colaborar para normalizar la situación que se presente en las instalaciones de la empresa.

#### **5.11.6 Procedimiento de Ejecución**

Se elaborarán los procedimientos respectivos a cada eventualidad que se pueda presentar dentro de las instalaciones de la empresa, se capacitará al personal, además se debe realizar un simulacro de evacuación, de extinción de incendio, y uno para el traslado de lesionados.


### **1. Procedimiento de Atención de Lesionados**

49 de 60

- Primeramente se debe aislar al trabajador del área de peligro, evitando la lesión.
- En caso de ser una lesión leve y pueda valerse por sí mismo, de inmediato debe avisar a la gerencia.
- En caso de no poder movilizar al lesionado se deberá realizar los primeros auxilios.
- De ser necesario se debe trasladar al lesionado al centro asistencial más cercano, acompañado por un miembro de la gerencia.

### **2 Procedimiento en caso de Incendio**

- Mantener la calma

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- En caso de que el incendio sea de pequeña magnitud, haga uso del extintor más cercano, se deberá:
  - a) Bajar el extintor y colocarlo en el suelo de forma vertical.
  - b) Girar el pasador de seguridad con el fin de romper el precinto.
  - c) Alzar el pasador de Seguridad.
  - d) Dirigirse al fuego y aproximadamente a unos dos metros accionar el extintor dirigiendo la descarga a la base del fuego realizando movimientos de derecha izquierda sin interrumpir la descarga.
  - e) Retirarse del sitio sin dar la espalda al fuego.
    - Si el fuego se vuelve incontrolable proceder con la evacuación del lugar por las vías de escape previstas para estos eventos.
- Contactar con el cuerpo de bomberos más cercano para que este proceda a la mitigación del fuego.

### **3 Procedimientos en caso de Movimientos Sísmicos**


#### **Etapas previas**

- Capacitar al personal de las acciones que éste debe seguir en caso de sismos.
- Realizar dichos simulacros de evacuación.
- Identificar un punto seguro de reunión en caso de sismo.
- Escoger las vías de escape más seguras.

50 de 60

#### **Etapas**

- Mantener la calma.
- Tener mucho cuidado con la caída de estantes u otros objetos que puedan caer sobre la persona.
- Evitar correr.
- Bajar el switch de la principal fuente de alimentación eléctrica.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- Seguir la ruta de evacuación más adecuada hasta llegar a la zona de reunión ya establecida.

### **Etapas Final**

- Verificar si todos los trabajadores están presentes y si hay lesionados.
- Inspeccionar las áreas en caso de algún tipo de fuego.
- Emitir la alerta a los organismos públicos correspondiente (bomberos, policía, protección civil, entre otros.)

## **5.12 Recursos Económicos para la Consecución de los Objetivos.**

### **5.12.1 Objetivo**

Elaborar un presupuesto anual de los recursos económicos que son necesarios para ejecutar de forma efectiva los planes de trabajos previstos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars C.A.

### **5.12.2 Meta**

Garantizar la disposición de los recursos económicos necesarios para la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

### **5.12.3 Alcance**

Comprende todos los planes de trabajo propuestos en el presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

### **5.12.4 Frecuencia**

Anual.

51 de 60


### **5.12.5 Personal Involucrado y Responsabilidades.**

#### **El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Diseñar los planes del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **La Administradora:**

Realizar el presupuesto que permita la ejecución de los planes de trabajo establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p align="center"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--

**La Gerencia:**


Evaluar el presupuesto entregado por parte de la administradora, aprobarlo y gestionar los recursos necesarios para su ejecución.

**5.12.6 Procedimiento de Ejecución.**

Una vez diseñados los planes de Seguridad y Salud laboral en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A, la Administradora se encarga de realizar el presupuesto que permita la ejecución de los planes de trabajo establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, posteriormente hace entrega de éste a la gerencia quien es la encargada de evaluar y aprobar los recursos de dicho presupuesto.

**Tabla N° 7. Formato del presupuesto de planes de acción para el PSST**

N	Planes de Trabajo	Costo de Implementación(bs)
1	Educación e Información	
2	Inducción a nuevos ingresos, cambios o modificación de tareas y/ o puestos de trabajo.	
3	Educación periódica de los trabajadores.	
4	Procesos de inspección.	
5	Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.	
6	Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores	
7	Monitoreo y vigilancia de la utilización del tiempo libre de los trabajadores	52 de 60
8	Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.	
9	Dotación de equipos de protección personal y colectiva.	
10	Atención preventiva en la salud de los trabajadores y trabajadoras.	

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PAGINA</b>	
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	--

11	Planes de contingencia y la atención de emergencias.	
12	Recursos económicos para la consecución de los objetivos.	
13	Recursos económicos para la consecución de los objetivos.	
<b>Total (Bs)</b>		

Fuente: Zurita J (2021)

### 5.13 Ingeniería y Ergonomía.

#### 5.13.1 Objetivo

Adaptar los puestos de trabajos, mejorando las condiciones de su entorno y la manera en el que este ejecuta sus tareas, para así optimizar el bienestar físico y mental del trabajador

#### 5.13.2 Meta

Garantizar la mejora continua del entorno del trabajador, como los métodos utilizados en la ejecución de sus actividades

#### 5.13.3 Alcance

Incluye los Puestos y áreas de trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.

#### 5.13.4 Frecuencia


- Mejoras en los puestos de trabajo (anual)
- Mantenimiento a las herramientas (trimestral)

#### 5.13.5 Personal Involucrado

53 de 60

- Gerencia
- Delegado de prevención
- comité de seguridad y salud
- trabajadores

#### 5.13.6 Procedimiento de Ejecución

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- Evaluar los puestos de trabajo, herramientas y equipos
- Realizar un esquema con de los posibles cambios en los puestos de trabajo
- Determinar vida útil de los equipos y herramientas
- Aprobar cambios
- Implementar mejoras

## **CAPÍTULO VI. PROCESOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

### **6.1. Declaración de los Accidentes de Trabajo**


La Institución como ente responsable ha determinado un protocolo para la declaración de accidentes de trabajo, cónsono con lo descrito en la LOPCYMAT y su Reglamento, de manera tal que se faciliten los medios para el cumplimiento del marco legal vigente, a saber:

La institución, debe informar al Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), de forma inmediata la ocurrencia del accidente de trabajo dentro:

- De los sesenta (60) minutos siguientes a la ocurrencia del hecho ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.
- A las doce (12) horas siguientes al Comité de Seguridad y Salud Laboral, Delegados o Delegadas de Prevención, para se incorporen a la investigación del accidente.
- A las veinticuatro (24) horas siguientes al hecho, declarar ante el INPSASEL.

Esta declaración y notificación de accidente ante el INPSASEL se debe realizar a cabo por los siguientes mecanismos disponibles por esta institución:

- Vía portal Web, ingresando a la dirección electrónica <http://www.inpsasel.gov.ve/>, en la sección Declaración de accidente, dejando la constancia de haber realizado la información inmediata de accidente.
- Vía telefónica a través del número 0800-Inpsasel (0800-4677273).

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

- Vía Telefax a la Direcciones Estadales adscritas al INPSASEL en la jurisdicción correspondiente donde ocurrió el accidente, para ello debe imprimir el formato de información inmediata de accidentes, transcrito en letra imprenta y legible, este podrá ser requerido por los funcionarios o funcionarias de inspección del INPSASEL o las Unidades de supervisión del Ministerio del Trabajo, como parte de la investigación del accidente. Se entenderá como no realizada la información inmediata, cuando no cumpla con los requisitos mencionados en el artículo anterior.
- La realización de la información inmediata (60 minutos), no exime la responsabilidad de la institución, de la declaración formal de los accidentes de trabajo dentro de las 24 horas siguientes de la ocurrencia del accidente.

### **6.1.1 Objetivo General**


Investigar de forma objetiva e inmediata, la ocurrencia de accidentes de trabajo.

### **6.1.2 Objetivos Específicos**

- Determinar las causas que desarrollaron o intervinieron en la ocurrencia del accidente.
- Desarrollar las medidas de prevención que se consideren necesarias para evitar su ocurrencia.

### **6.1.3 Accidentes que deben ser declarados**

Debe ser declarado indistintamente de su gravedad todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal y posteriormente declarado formalmente en los lapsos establecidos en la LOPCYMAT y Reglamento Parcial de la LOPCYMAT. De igual forma, la LOPCYMAT define en su artículo sesenta y nueve (69) al accidente de trabajo como: todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada

 <p><b>TERRITORIO Jeep</b> RIF: J-40817340-9</p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	--

o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo. Serán igualmente accidentes de trabajo:


- La lesión interna determinada por un esfuerzo violento o producto de la exposición a agentes físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales, condiciones meteorológicas sobrevenidas de las mismas circunstancias.
- Los accidentes acaecidos en actos de salvamentos y en otros de naturaleza análoga, cuando tengan relación con el trabajo.
- Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora en el trayecto hacia y desde su centro de trabajo, siempre que ocurra durante el recorrido habitual, salvo que haya sido necesario realizar otro recorrido por motivos que no le sean imputables al trabajador o la trabajadora, y exista concordancia cronológica y topográfica en el recorrido.
- Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora con ocasión del desempeño de cargos electivos en organizaciones sindicales, así como los ocurridos al ir o volver del lugar donde se ejerciten funciones propias de dichos cargos, siempre que concurren los requisitos de concordancia cronológica y topográfica exigidos en el numeral anterior.

#### **6.1.4 Declaración de Accidentes de Trabajo**

##### **6.1.4.1 Declaración de Accidentes ante el INPSASEL**

- **Información Inmediata de Accidentes:** Todo empleador o empleadora tiene la obligación de informar al INPSASEL de manera inmediata la ocurrencia de un accidente según lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (L 56 de 60 en el lapso establecido en el artículo 83 del Reglamento la LOPCYMAT.

##### **6.1.4.2 Declaración Formal de Accidentes**

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--

Todo empleador o empleadora tiene la obligación de realizar la declaración formal del accidente de trabajo ante el INPSASEL según lo establecido en el párrafo 2 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) "...la declaración formal de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales deberá realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del accidente o del diagnóstico de la enfermedad..." y bajo los lineamientos establecidos en el artículo 84 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT.


#### **6.1.4.3 Declaración de Accidentes ante el I.V.S.S**

El patrono es responsable de llenar y enviar la planilla de notificación de accidentes de trabajo a las oficinas de control de accidentes del I.V.S.S. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurrió el hecho. El incumplimiento de la presente notificación dará lugar a las sanciones previstas en los artículos 87 de la Ley del Seguro Social.


#### **6.1.5 Procedimiento de Ejecución**

Una vez ocurrido un accidente de trabajo deben realizarse los siguientes pasos para atender y declarar la situación:

- Atender de forma inmediata al lesionado.
- Informar de forma inmediata a la Gerencia.
- Realizar la Declaración Inmediata al INPSASEL (dentro de los 60 minutos posteriores a la ocurrencia del accidente).
- Portal Web: Ingresar a la dirección **http: //www.inpsasel.gob.ve/**, seguidamente a **"INPSASEL en Línea"** y finalmente ingresar a **"Información Inmediata de Accidentes"**. Una vez allí, suministrar la información solicitada por el portal y culminar el proceso haciendo click en el campo denominado **"Enviar Información"** e imprimir constancia.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p style="text-align: center;">PAGINA</p>	<p style="text-align: center;">57 de 60</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------------------------

- **Vía Telefónica:** Llamar al 0800-INPSASEL (0800-4677273) e informar lo sucedido en horario de oficina.
- **Vía Fax:** Ingresar a la dirección <http://www.inpsasel.gob.ve/>, seguidamente a “INSASEL en Línea” y finalmente imprimir el archivo “**Declaración Manual de Accidentes de Trabajo**” el cual deberá llenarse con letra imprenta y legible, para posteriormente enviarlo al fax de la DIRESAT “Vargas y Miranda” Telf. Fax: (0212) 462-90-20. El reporte emitido por el fax será la constancia de haber cumplido con la obligación de informar el hecho ocurrido.
- **Realizar la declaración formal ante el INPSASEL:** (dentro de las 24 horas posteriores a la ocurrencia del accidente): Ingresar a la dirección <http://www.inpsasel.gob.ve/>, seguidamente ingresar como usuario registrado, suministrar los datos solicitados por el portal e imprimir y archivar la planilla en la Carpeta de Seguridad y Salud Laboral, separador “**Notificaciones de Accidentes**”. Finalmente entregar la planilla original junto con dos copias selladas y firmadas en la DIRESAT “Vargas y Miranda” ubicada en la calle 2. Torre Emmsa, piso 2. La Urbina. Municipio Sucre. Estado Miranda.
- **Realizar la declaración ante el Ministerio del Trabajo:** Ingresar al portal <http://www.mintra.com.gov.ve/> y descargar el formato para la “**Declaración de Accidentes de Trabajo**”, luego imprimir la planilla y archivar en la Carpeta de Seguridad y Salud Laboral, separador “**Notificaciones de Accidentes**”. Entregar dentro de los cuatro días continuos a la ocurrencia del accidente, la planilla original junto con dos copias selladas y firmadas ante el MINTRA correspondiente a la localidad.
- **Realizar la declaración ante el I.V.S.S:** Ingresar al portal <http://www.ivss.gov.ve>, descargar y llenar la “**Ficha para la Declaración de Accidente de Trabajo**”. Posteriormente dentro de los tres días hábiles seguidos a la ocurrencia del accidente entregar la planilla original junto con dos copias

 <p><b>TERRITORIO Jeep</b> RIF: J-40817340-9</p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>	<p>58 de 60</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------

selladas y firmadas ante la Coordinación Nacional de Salud, ubicada en el Centro Nacional de Rehabilitación en el piso 2, frente al Hospital Pérez Carreño en el horario comprendido entre las 8:30 a.m-12:00pm.

**COMPROMISO DE HACER CUMPLIR LOS PLANES ESTABLECIDOS EN  
EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**


**CARTA COMPROMISO**

**Fecha de emisión:**

Sres.

Yo, \_\_\_\_\_, titular de la cédula de identidad N° V- \_\_\_\_\_ representante legal de la Empresa Multiservicios Zuricars C.A, Rif: J-40817340-9, Ubicada en la ciudad de Valencia en la Calle 105 (Avenida Cedeño). Nro. Cívico 105-20. Edificio Locales Comerciales Cedeño 1, Local número 2 y 3, del Estado Carabobo, por medio de la presente dejo constancia que, una vez concluido el proceso de construcción y validación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de este centro de trabajo, y cumplido con todos los requisitos exigidos en los Artículos 61 la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y los Artículos 80, 81 y 82 de su Reglamento Parcial y su Norma Técnica, me comprometo a asumir los siguientes compromisos:

1. Asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles al medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.
3. Proporcionar educación e información teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica a todos los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	<p style="text-align: center;">59 de 60</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------------------------


4. Medir, controlar y perfeccionar de modo continuo los procesos productivos en los aspectos relacionados con el medio ambiente y la salud de los trabajadores y las trabajadoras.
5. Promover sistemas de comunicación interna sobre la eficacia de la política, normas y resultados en los aspectos de prevención, facilitando y fomentando la coordinación y participación de todos los trabajadores y las trabajadoras.
6. Evaluar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la seguridad, higiene, ergonomía y psicología, utilizando los registros sobre morbilidad y accidentalidad, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.
7. Garantizar a las empresas contratista o intermediaria o de otras formas asociativas, condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.
8. Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de los trabajadores y las trabajadoras.
9. Acatar los ordenamientos impartidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
10. Respetar las acciones y actividades desarrolladas por los Delegados y Delegadas de Prevención, enmarcada dentro de sus facultades y atribuciones, establecidas en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y su Reglamento Parcial.

---

Nombre, Apellido y firma del representante Legal de la empresa

## **CAPITULO VII: EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Para llevar a cabo los objetivos propuestos en el presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez

	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PAGINA</b></p>	<p style="text-align: right;">60 de 60</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--------------------------------------------

constituido deberá realizar los instrumentos pertinentes para revisar el grado de cumplimiento de los planes de trabajo expuestos en el presente programa que permitan medir su efectividad y el cumplimiento de dichos planes. Con la finalidad de evaluarlos y mejorar lo allí descrito. Para llevar a cabo dicha evaluación las responsabilidades que deben cumplir cada órgano importante de la empresa son las siguientes:

1. La gerencia de la empresa debe verificar la evaluación para el efectivo cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Igualmente ha de realizar las revisiones y actualizaciones correspondientes del presente programa.
2. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe revisar el grado de cumplimiento de los planes de trabajo mediante el instrumento previamente diseñado y aprobado por el comité. Al igual que deberá suministrar al Comité de Seguridad y Salud Laboral la información necesaria para realizar dicha evaluación. Por otra parte el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez aprobado y puesto en vigencia el presente programa debe presentar informes mensuales ante el INPSASEL con las evaluaciones de las actividades realizadas.
3. De la misma manera tanto el empleador como los trabajadores deberán participar activamente en la evaluación de dicho programa con la finalidad de que estos suministren las propuestas que permitan una mejor efectividad de los objetivos propuestos.

**Fase IV: Evaluar por medio de la relación Beneficio – Costo la propuesta del programa de seguridad y salud en el trabajo como su viabilidad técnica, operativa, social y ambiental para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.**

Como última fase, se evaluarán los costos que resulten de la propuesta desde el punto de vista técnico, operativo, ambiental y social. La implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, no debe verse como un gasto, al contrario será un beneficio a largo plazo, además de proteger y resguardar la salud de los trabajadores, el programa le agregará valor a la empresa al poseer una cultura preventiva en seguridad y salud. De igual manera se calcularon los beneficios de la propuesta relacionados con la mitigación de los riesgos, los gastos incurridos para la ejecución y la eliminación de sanciones por incumplimiento de la LOPCYMAT.

**Factibilidad Operativa**

El personal de la empresa tiene una aceptación positiva hacia la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo, el cual genera seguridad en cada uno de los trabajadores que desarrollan sus actividades en el presente lugar de trabajo a fin de salvaguardar la integridad de los mismos. En la empresa existe personal capacitado para conformar el comité que dirigirá dicho programa. (Ver cuadro 16)

**Cuadro N° 16. Evaluación de la factibilidad operativa**

<b>Criterio</b>	<b>Viable</b>	<b>No Viable</b>	<b>Observación</b>
Personal Capacitado	X		
Formación	X		
Aplicación de Normas	X		

Fuente: Zurita (2021)

**Factibilidad Técnica**

Para la ejecución del programa la empresa posee algunos recursos materiales como lo son: computadora, red de internet y papelería en general, así como algunos recursos los cuales requieren de reposición constante que serán descritos a continuación. (Ver cuadro 17)

### Cuadro N° 17. Evaluación de la factibilidad técnica

<b>Criterio</b>	<b>Viable</b>	<b>No Viable</b>	<b>Observación</b>
Recursos Técnicos	<b>x</b>		
Carteleras	<b>x</b>		
Equipos de Protección Personal	<b>x</b>		
Disposición de el Personal de la empresa	<b>x</b>		

Fuente: Zurita (2021)

### Factibilidad Ambiental y Social

Se evaluó el ambiente de trabajo basado en: orden, limpieza, higiene, iluminación y ruido encontrándose las mayores deficiencias en el área de operaciones (taller mecánico). En lo que comprende a la parte social esta evidenciada la necesidad de un uso más constante y adecuado de los equipos de protección personal, es pertinente que los trabajadores tomen conciencia de la importancia de utilizar los diferentes implementos para su protección personal, por lo que se considera que una adecuada supervisión y un liderazgo motivador contribuirá a lograr una respuesta satisfactoria que mejore las condiciones seguras de trabajo y un cambio de actitud en los trabajadores mejorando el uso de los equipos de protección personal minimizando los riesgos.( Ver cuadro 18)

### Cuadro N° 18. Evaluación de la factibilidad ambiental y social

<b>Criterio</b>	<b>Viable</b>	<b>No viable</b>	<b>Observación</b>
Ambiente Seguro	<b>x</b>		
Interés en la Seguridad	<b>x</b>		
Motivación al logro	<b>x</b>		

Fuente: Zurita (2021)

#### 4.1 Costos de la Propuesta

Para asegurar la implementación del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se requiere la disponibilidad del personal que labora en la empresa, así como

de cuatro (4) cursos de capacitación. En esta fase, se determina el costo económico que tendrá la aplicación de los cursos de capacitación para el personal que labora en la empresa, con el objetivo en Realizar el análisis de costos-beneficios, permite identificar y medir los costos de operación. La elaboración del programa es factible económicamente ya que la puesta en marcha de las acciones necesarias para dar cumplimiento a las leyes no representa una inversión de costos elevados, por el contrario, no cumplir las leyes y ordenanzas puestas por la LOPCYMAT e INPSASEL traen consigo gastos elevados en infracciones.

**Tabla N° 8 Costos Operativos**

Recurso	N° Trabajadores	Precio Unitario(\$)	Costo Total(\$)
Adiestramiento en primeros Auxilios (personal externo capacitado)	10	10	40
Curso básico de evacuación de emergencias (personal externo capacitado)			
Taller de Prevención de accidentes laborales			
Actualización sobre la nueva LOPCYMAT para el comité SSL			
Seguridad orden y limpieza	1	20	20
Evaluaciones de las condiciones ambientales( personal externo con sus instrumentos)	1	10	10
<b>Total(\$)</b>			<b>70</b>

**Fuente:** Zurita J. (2021)

**Tabla N° 9 Costos Materiales**

Material	N°	Costo unitario (\$)	Costo Total (\$)
Cartelera De Corcho Con Marco De Aluminio 90 X 120	1	10	10

Cajas de resmas de papel tamaño carta	5	5	25
Caja de marcadores Sharpie modelo 680.	1	10	10
Caja de chinchas de colores (1000unids/10cajas)	1	2	2
Cartulina corrugada de color Azul	8	1	8
<b>Total (\$)</b>			<b>55</b>

Fuente: Zurita J. (2021)

**Tabla N° 10 Costos de Equipos de Protección**

Equipos de Protección	N° Trabajadores	Frecuencia de Entrega	Costo unitario (\$)	Costo Total (\$)
Guantes de Carnaza	5	1 mes	12 \$	60 \$
Guantes de Tela	5	1 mes	7 \$	35\$
Lentes Transparentes	5	2 veces al año	8\$	40\$
Lentes de Oscuros	5	2 veces al año	10\$	50\$
Botas de Seguridad	5	1 al ingreso	15 \$	75\$
<b>Total(\$)</b>				<b>260\$</b>

Fuente: Zurita J. (2021)

**Tabla N° 11 Costo Total de la Propuesta**

Tipo de Costo	Costo(\$)
Costo Operativo	70 \$
Costo de Materiales	55 \$
Costo de Equipos de Protección	260\$
Costo Total de la Inversión	<b>385 \$</b>

Fuente: Zurita J. (2021)

Para la ejecución de la propuesta de un programa de seguridad y salud en el trabajo, en la empresa Multiservicios Zuricars, C.A., la prevención de riesgos laborales y mejoramiento de las condiciones de seguridad, se requerirá realizar la inversión de una cierta cantidad de dinero que representada en dólares, que utilizando la tasa de

cambio del Banco Central de Venezuela para el día 26 de marzo 2021, que es de 1.852.972,12 Bs por dólar será una inversión en bolívares de 713.394.266,2 BsS. Para determinar si la propuesta es factible o no, se procederá a comparar con las sanciones administrativas en materia de seguridad y salud en el trabajo en las que podrá incurrir la empresa, por la infracción de los artículos: 118, 119, 120 respectivamente.

Cada uno de estos se divide en Art. 118 (Infracciones leves) compuesta por 7 numerales. Art. 119 (Infracciones graves) compuesta por 26 numerales y Art. 120 (Infracciones muy graves) compuesta por 19 numerales. Se analizó en base a la peor situación por la cual podría ser sancionada la empresa Multiservicios Zuricars, C.A., asumiendo que esta podría incumplir con todos los numerales asociados a cada uno de los artículos mencionados anteriormente.

En aquellos artículos donde exista un rango de unidades tributarias (UT) correspondientes a la sanción, será seleccionada aquella que represente un mayor número de (UT). A continuación, se detalla en el siguiente cuadro el cálculo de los costos asociados al pago correspondiente de infracciones. Dichos costos fueron calculados haciendo uso, del aumento de la unidad tributaria del 29 de enero del 2021, de acuerdo al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), aclara a los contribuyentes que para los efectos de la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), correspondiente al ejercicio fiscal 2021 la base referencial de cálculo es la Unidad Tributaria (U.T) vigente de 1.500,00 Bolívares.

**Tabla N° 12. Sanciones establecidas en la LOPCYMAT**

Infracción	Art.	Infracción Mínima	Infracción Máxima	UT (Bs)	Cantidad de trabajadores	Costo Mínimo de Infracción	Costo Máximo de Infracción
Leves	118	1	25	1500	10	15000	375000
Graves	119	26	75	1500	10	390000	1125000

Muy Graves	120	76	100	1500	10	1140000	1500000
<b>Total</b>						<b>1545000</b>	<b>3000000</b>

Fuente: LOPCYMAT (2021)

Si comparamos los costos de inversión con los costos en multas, se torna un proyecto no rentable, sin embargo el incumplimiento de esas multas puede ocasionar cierre parcial o temporal de la empresa. En la siguiente tabla se muestra los ingresos que se dejaría de percibir la empresa con solo un (1) día sin actividad laboral.

**Tabla N° 13 cierre de la empresa por 24 horas**

Descripción	Ingresos aproximados diarios(bs)
El Taller	500.000.000
Local comercial(ventas al detal)	300.000.000
Sueldo diario de los 10 empleados	36.000.0000
<b>Total</b>	<b>836.000.000</b>

Fuente: Zurita J (2021)

Calculamos la razón de los beneficios sobre los costos se obtiene:

$$B/C = (839.000.000Bs / 713.394.266,2 Bs)$$

$$B/C = 1,17$$

$B/C > 1$  rentable

$B/C < 1$  no rentable

Se tiene como resultado del indicador 1,17 por lo tanto indica que los beneficios superan los costos, por consiguiente, el proyecto es rentable.

### **Beneficios Cualitativos desde el punto de vista operativo, técnico, ambiental y social**

- Disminución de los accidentes de trabajo
- Ofrecer condiciones seguras a los trabajadores
- Reducción de las tasas de ausentismo y reposos, ya sea por accidentes o enfermedades ocupacionales.

- Reducción de indemnizaciones y pagos de multas por infracciones cometidas por incumplimiento de la LOPCYMAT.
- El trabajador tiene menos posibilidades de enfermarse o accidentarse. Un individuo que se enferma y pide reposo, pierde su mayor recurso de interrelación con la sociedad: el trabajo.

## **CONCLUSIONES**

El diagnóstico de la situación actual de la empresa a través de la utilización de la lista de chequeo, determinó que la empresa incumplía con 14 de los ítems que allí fueron evaluados. Con las observaciones obtenidas mediante la lista de chequeo se realizó un contexto general de la situación general señalando entre sus fortalezas: los servicios sanitarios en buen estado, agua potable en cantidad suficiente, óptima iluminación. Entre sus debilidades que hay una carencia de los Servicios de Seguridad y Salud, no está conformado el Comité de Seguridad y Salud ocupacional, los trabajadores no tienen capacitación periódica en esta área. El método REBA permitió evaluar algunas actividades las cuales eran realizadas por el personal mecánico ya que su puesto trabajo se encuentra está expuesto a posturas disergonomicas que a larga podrían traerle consecuencias a su salud, obteniendo un nivel de intervención inmediata para esta acción.

De los formatos de análisis de los factores de riesgos se obtuvo que dentro del área administrativa: sedestación prolongada, los golpes contra objetos fijos, caída a un mismo nivel. En el área de operaciones los trabajadores están expuestos a ruido, atrapamiento, caídas a un mismo nivel, bipedestación, contacto eléctrico.

El diseño de la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars C.A, se hizo en función de trece planes de trabajo correspondientes a las necesidades presentes dentro de la empresa, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma Técnica NT-01-2008, contando con la participación de los trabajadores de la empresa.

El análisis de los costos referentes a las mejoras desde el punto de vista operativo y de la adquisición de materiales que deberá realizar la empresa para mejorar la condiciones de trabajo. En comparación con las posibles multas administrativas impuestas por el INPSASEL por el incumplimiento de los artículo 118,119,120 de la LOPCYMAT, aunque bajo estos términos el costo de la propuesta es mucho mayor a lo de las multas obteniendo por medio de la relación Beneficio-Costo se determinó que el proyecto resulta rentable económicamente teniendo unos resultados del 1,17 en la relación beneficio-costo, los beneficios obtenidos van más allá de lo económico,

entre estos están: evitar las sanciones penales impuestas por el INPSASEL ante la presencia de un accidente laboral grave, la creación de un entorno de trabajo más seguro y saludable para los trabajadores, además del crecimiento y mejora continua de la organización

## **RECOMENDACIONES**

- Constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objeto de revisar y aprobar el programa de Seguridad y Salud, realizar las inspecciones expuestas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de minimizar el riesgo y promover el trabajo seguro.
- Capacitar a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, para que estos participen activamente en la identificación de los riesgos presentes en las actividades ejecutadas, y contribuyan a la prevención de los accidentes.
- Divulgar las normativas y reglamentos que han de acatar los trabajadores mediante carteleras alusivas y charlas.
- Revisar periódicamente los puestos de trabajos en el ámbito de seguridad y ergonomía a efecto de mejorar el ambiente y los métodos de trabajo.
- Desarrollar las evaluaciones que permitan determinar si la empresa se encuentra bajo los límites permisibles por las Normas COVENIN en cuanto a la iluminación, ruido y ventilación, de no cumplir con lo establecido, se deben implementar los controles que permitan atenuar estos factores.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Arias, F. (2006). **El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica** (5ta Edición). Caracas: Editorial Episteme.
- Arias, F. (2012). “**El proyecto de investigación” (introducción a la metodología científica)**. 6ta edición. Caracas, Venezuela.
- Balestrini, M. (2006). **Como se elabora el proyecto de investigación: (para los Estudios Formulativos o Exploratorios, Descriptivos, Diagnósticos, Evaluativos, Formulación de Hipótesis Causales, Experimentales y los Proyectos Factibles)**. 7ma Edición. Pie Imprenta. Caracas-Venezuela. Consultores Asociados.
- Claret, A. (2015). “**Como hacer y defender una Tesis**”. 30 Ed. Caracas: Grupo Impregráficas.
- Castro, V. (2016). “**Propuesta de un programa de seguridad y salud en el trabajo basado en el estudio de riesgos disergonómicos para mejorar la productividad económica de los docentes de la Facultad de Ingeniería de USAT**”. Tesis maestría, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Cue (2015) "Elaboración de la propuesta del programa de seguridad en el trabajo en una empresa del sector de industria química".
- Gómez, L (2013). **Riesgo Mecánico**. Ponencia. Extraído el 8 de Mayo del 2017 desde <https://prezi.com/ktcjcu2amlsv/riesgo-mecanico>.
- Hurtado de Barrera, J. (2008). **Metodología de la investigación, una comprensión holística**. Caracas, Ediciones Quirón - Sypal.
- Nicolaci, M. (2008). **Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Cymat) Hologramática-Facultad de Ciencias Sociales**, [Página web en línea] 46. Obtenido de [http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/591/hologramatica08\\_v2pp3\\_48.pdf](http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/591/hologramatica08_v2pp3_48.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (1995). **Salud Ocupacional para Todos**. Suiza, Ginebra.

- Olivia, P (2009). **Construcción de lista de chequeo en salud la metodología para su construcción.** Extraído el 8 de Mayo desde <http://w.w.w.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/03/24.pdf>
- Pérez y García (2013). **Programa de Seguridad y Salud Laboral basado en la norma técnica de seguridad industrial NT-01-2008 en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño Extensión Col sede Ciudad Ojeda, Trabajo Especial de Grado en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño Extensión Col sede Ciudad Ojeda.**
- Rivas (2009). **Programa de seguridad y salud ocupacional.** Disponible en Url:<http://w.w.w.monografias.com/trabajos12/plan/plan.shtm#impo>. (Consulta: 2014; noviembre23).
- Tamayo, M. (2007).**El Proceso de la Investigación Científica.** 4ta Edición. México. Editorial: Limusa
- Toledo, N., y Barandica, R., (2015),”**Lineamientos de higiene y seguridad industrial para el personal de la cooperativa las cinco estrellas, la yaguara, caracas**”. **Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez núcleo Sabana Grande.**
- Torres, M. y Pérez, Y. (2018). **Elaboración de un Programa De Seguridad Y Salud En el Trabajo para la Alcaldía Del Municipio San Diego, Estado Carabobo.** Trabajo de grado presentado en la Universidad “José Antonio Páez”. San Diego, Venezuela

# ANEXOS

## Anexo A Hoja de Campo del REBA

### Método R.E.B.A. Hoja de Campo

**Grupo A: Análisis de cuello, piernas y tronco**

**CUELLO**

Movimiento	Punt.	Correc.
0°-20° flexión	1	Añadir + 1 si hay torsión o inclinación lateral
>20° flexión o extensión	2	

**PIERNAS**

Movimiento	Punt.	Correc.
Soporte bilateral, andando o sentado	1	Añadir + 1 si hay flexión de rodillas entre 30° y 60°
Soporte unilateral, soporte ligero o postura inestable	2	Añadir + 2 si las rodillas están flexionadas + de 60° (salvo postura sedente)

**TRONCO**

Movimiento	Punt.	Correc.
Erguido	1	
0°-20° flexión	2	Añadir + 1 si hay torsión o inclinación lateral
0°-20° extensión	2	
20°-60° flexión	3	
>20° extensión	3	
> 60° flexión	4	

**CARGA / FUERZA**

0	1	2	+ 1
< 5 Kg	5 a 10	> 10 Kg.	Instauración rápida o

Empresa: \_\_\_\_\_  
Puesto de trabajo: \_\_\_\_\_

**TABLA A**

PIERNAS	TRONCO			
	1	2	3	4
CUELLO	1	1	2	3
	2	2	3	4
	3	3	4	5
	4	4	5	6
2	1	1	3	4
	2	2	4	5
	3	3	5	6
	4	4	6	7
3	1	3	4	5
	2	3	5	6
	3	5	6	7
	4	6	7	8

**TABLA B**

MUÑECA	BRAZO				
	1	2	3	4	5
ANTEBRAZO	1	1	1	3	4
	2	2	2	4	5
	3	2	3	5	6
0	1	1	2	4	5
	2	2	3	5	6
	3	3	4	5	7
2	1	1	2	4	5
	2	2	3	5	6
	3	3	4	5	7

**TABLA C**

Puntuación B											
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
6	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6
7	6	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7
8	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8
9	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9
10	9	9	9	10	10	10	10	10	10	10	10
11	10	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11
12	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12
13	12	12	12	13	13	13	13	13	13	13	13
14	13	13	13	14	14	14	14	14	14	14	14
15	14	14	14	15	15	15	15	15	15	15	15
16	15	15	15	16	16	16	16	16	16	16	16
17	16	16	16	17	17	17	17	17	17	17	17
18	17	17	17	18	18	18	18	18	18	18	18
19	18	18	18	19	19	19	19	19	19	19	19
20	19	19	19	20	20	20	20	20	20	20	20

Corrección: Añadir +1 si:  
Una o más partes del cuerpo permanecen estáticas, por ej. agachadas, más de 1 min.  
Movimientos repetitivos, por ej. repetición superior a 4 vez/min.  
Cambios posturales importantes o

**Grupo B: Análisis de brazos, antebrazos y muñecas**

**ANTEBRAZOS**

Movimiento	Puntuación
60°-100° flexión	1
>60° flexión-100° flexión	2

**MUÑECAS**

Movimiento	Punt.	Corrección
0°-15° flexión/ extensión	1	Añadir + 1 si hay torsión o desviación lateral
>15° flexión/ extensión	2	

**BRAZOS**

Posición	Puntuación	Corrección
0°-20° flexión/ extensión	1	Añadir + 1 si hay abducción o rotación.
>20° extensión	2	+ 1 si hay elevación del hombro.
20°-45° flexión	3	- 1 si hay apoyo o postura a favor de la gravedad.
>90° flexión	4	

Resultado TABLA B

**PUNTUACIÓN FINAL**

NIVEL DE ACCIÓN: 1 = No necesario; 2-3 = Puede ser necesario; 4 a 7 = Necesario; 8 a 10 = Necesario pronto; 11 a 15 = Actuación inmediata

### Anexo B. Validación N° 1 del Instrumento a Aplicar



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Quien suscribe bachiller Jesús Zurita, portador de la cedula de identidad N° 24.495.113, autor del trabajo de grado que lleva por título **PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A**”, cuyo objetivo general es “Proponer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars C.A, del Estado Carabobo”. Me dirijo a usted respetuosamente, con la finalidad de pedirle que valide el instrumento a aplicar, en la encuesta que llevare a cabo en mi trabajo de grado, para que así, de esta manera saber si puede ser aplicado o no.

San Diego, Enero de 2021

**Título: “PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A”,**

## **Objetivos De La Investigación**

### **Objetivo General**

Proponer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars C.A, del Estado Carabobo.

### **Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación de las condiciones de trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars C.A.
- Analizar los posibles riesgos presentes en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Diseñar un Programa de seguridad y salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.
- Evaluar por medio de la relación Beneficio – Costo la propuesta del programa de seguridad y salud en el trabajo como su viabilidad técnica, operativa, social y ambiental para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS**

**CATEGORIZACIÓN DE VARIABLES**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>CATEGORIAS</b>	<b>Informantes clave con experiencia en la gestión de Seguridad y salud en el trabajo</b>	<b>informantes clave de la empresa Multiservicios Zuricars C.A.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticar la situación de las condiciones de trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars C.A.</li> </ul>	Gestión de seguridad y salud en el trabajo	Visualización de la seguridad y salud en el trabajo	Manera que se visualiza la gestión del seguridad y salud en el trabajo
		Proyección de la distribución de la planta	Manera en que se proyecta la distribución de la planta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los posibles riesgos presentes en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, las condiciones y el medio ambiente de trabajo.</li> </ul>	Visión de la gestión de análisis de la seguridad y salud en el trabajo	Profundidad que abarca la gestión de seguridad y salud en el trabajo	Profundidad que se espera implementar la gestión de seguridad y salud en el trabajo

**ENCUESTA**

1) ¿Cree que la empresa reúne las condiciones mínimas de higiene y seguridad?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>1</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

2) ¿Existe un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el INPSASEL?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
2	Si		
	No		
	<b>Total Encuestados</b>		

3) ¿Conoce usted el comité de seguridad y salud laboral dentro de la empresa?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
3	Si		
	No		
	<b>Total Encuestados</b>		

4) ¿Considera usted, que la empresa posee las instalaciones adecuadas para realizar sus tareas diarias?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
3	Si		
	No		
	<b>Total Encuestados</b>		

5) ¿Utiliza usted el equipo de protección personal adecuado para realizar su actividad laboral?, tales como: Guantes, Máscaras, botas de seguridad, lentes etc.?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
5	Si		
	No		
	<b>Total Encuestados</b>		

6) ¿Recibe usted la dotación de Equipos de protección personal adecuados al cargo que desempeña?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
6	Si		
	No		
	<b>Total Encuestados</b>		

7) ¿Ha sido testigo de accidentes en el área de trabajo?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>7</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

8) ¿Comprende usted el procedimiento legal que debe realizar al momento de un accidente laboral?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>8</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

9) ¿Concibe usted el método de evaluación médica para prevenir las enfermedades ocupacionales de la empresa?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>9</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre la LOPCYMAT?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>10</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

## HOJA DE REGISTRO

### PARA LA VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X el recuadro que identifique su punto de vista respecto al ítem de acuerdo a la siguiente apreciación

- **P** = Pertinente
- **A** = Ambiguo
- **C** = Claro
- **D** = Debe reforzarse o modificarse
- **E** = Eliminar
- En la columna de observaciones puede complementar su apreciación

Nº ITEM	P	A	C	D	E	OBSERVACIONES
1	x					
2	x					
3	x					
4	x					
5	x					
6	x					
7	x					
8	x					
9	x					
10	x					



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**CONSTANCIA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

Yo, **Manuel Cuadrado García**, de profesión **Ingeniero Industrial** portador de la cédula de identidad N° 7.067.357, hago constar que he revisado la entrevista estructurada como el instrumento de recolección de datos presentado por el estudiante Jesús Zurita, C.I. V-24.495.113; Para su aplicación en el trabajo de grado titulado “**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A**”, y como experto en el área de procesos industriales, emito el siguiente juicio: **Considero que el mencionado instrumento es válido para obtener información que ayudará en el diagnóstico de la problemática.**

Constancia que expide en San diego, a los 24 días del mes de enero del 2021

Firma del validador

### Anexo C. Validación N° 2 del Instrumento a Aplicar



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Quien suscribe bachiller Jesús Zurita, portador de la cedula de identidad N° 24.495.113, autor del trabajo de grado que lleva por título **PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A**”, cuyo objetivo general es “Proponer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars C.A, del Estado Carabobo”. Me dirijo a usted respetuosamente, con la finalidad de pedirle que valide el instrumento a aplicar, en la encuesta que llevare a cabo en mi trabajo de grado, para que así, de esta manera saber si puede ser aplicado o no.

San Diego, Enero de 2021

**Título: “PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A”,**

**Objetivos De La Investigación**

**Objetivo General**

Proponer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars C.A, del Estado Carabobo.

**Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación de las condiciones de trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars C.A.
- Analizar los posibles riesgos presentes en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Diseñar un Programa de seguridad y salud en el Trabajo para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.
- Evaluar por medio de la relación Beneficio – Costo la propuesta del programa de seguridad y salud en el trabajo como su viabilidad técnica, operativa, social y ambiental para la empresa Multiservicios Zuricars, C.A.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS  
CATEGORIZACIÓN DE VARIABLES**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>CATEGORIAS</b>	<b>Informantes clave con experiencia en la gestión de Seguridad y salud en el trabajo</b>	<b>informantes clave de la empresa Multiservicios Zuricars C.A.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticar la situación de las condiciones de trabajo de la empresa Multiservicios Zuricars C.A.</li> </ul>	Gestión de seguridad y salud en el trabajo	Visualización de la seguridad y salud en el trabajo	Manera que se visualiza la gestión del seguridad y salud en el trabajo
		Proyección de la distribución de la planta	Manera en que se proyecta la distribución de la planta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los posibles riesgos presentes en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, las condiciones y el medio ambiente de trabajo.</li> </ul>	Visión de la gestión de análisis de la seguridad y salud en el trabajo	Profundidad que abarca la gestión de seguridad y salud en el trabajo	Profundidad que se espera implementar la gestión de seguridad y salud en el trabajo

**ENCUESTA**

1) ¿Cree que la empresa reúne las condiciones mínimas de higiene y seguridad?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>1</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

2) ¿Existe un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el INPSASEL?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
2	Si		
	No		
	<b>Total Encuestados</b>		

3) ¿Existe algún Comité de Higiene y Seguridad Industrial dentro de la empresa?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
3	Si		
	No		
	<b>Total Encuestados</b>		

4) ¿Considera usted, que la empresa posee las instalaciones adecuadas para realizar sus tareas diarias?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
4	Si		
	No		
	<b>Total Encuestados</b>		

5) ¿Utiliza usted el equipo de protección personal adecuado para realizar su actividad laboral?, tales como: Guantes, Máscaras, botas de seguridad, lentes etc.?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
5	Si		
	No		
	<b>Total Encuestados</b>		

6) ¿Recibe usted la dotación de Equipos de protección personal adecuados al cargo que desempeña?

Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
6	Si		

	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

7) ¿Ha sido testigo de accidentes en el área de trabajo?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>7</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

8) ¿Comprende usted el procedimiento legal que debe realizar al momento de un accidente laboral?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>8</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

9) ¿Sabe usted si la empresa realiza las Evaluaciones Médicas Ocupacionales?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>9</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre la LOPCYMAT?

<b>Ítem</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>10</b>	<b>Si</b>		
	<b>No</b>		
	<b>Total Encuestados</b>		

## HOJA DE REGISTRO

### PARA LA VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X el recuadro que identifique su punto de vista respecto al ítem de acuerdo a la siguiente apreciación

- **P** = Pertinente
- **A** = Ambiguo
- **C** = Claro
- **D** = Debe reforzarse o modificarse
- **E** = Eliminar
- En la columna de observaciones puede complementar su apreciación

Nº ITEM	P	A	C	D	E	OBSERVACIONES
1	x					
2	x					
3	x					
4	x					
5	x					
6	x					
7	x					
8	x					
9	x					
10	x					



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CONSTANCIA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Yo, **José Álvarez**, de profesión **Ingeniero Industrial** Portador de la cedula de identidad **N° 6.224.270**, hago constar que he revisado la entrevista estructurada como el instrumento de recolección de datos presentado por el estudiante **Jesús Zurita , C.I. V-24.495.113**; Para su aplicación en el trabajo de grado titulado “**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA MULTISERVICIOS ZURICARS C.A**”, y como experto en el área de producción, calidad y manejo de materiales, emito el siguiente juicio:

Cada una de las preguntas formuladas pone en evidencia que la empresa no maneja un plan de seguridad y salud en el trabajo, las mismas son fácil de entender y contribuyen a visualizar las posibles soluciones.

Constancia que expide en San diego, a los quince días del mes de enero del 2021.

---

Firma del validador

